Nº 4 - TOMO 19 24 DE ENERO DE 1991



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

4ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES LEGISLADORES JUAN CARLOS RAFFO (Presidente) Y JUAN CARLOS BLANCO (Presidente Ad Hoc)

Asisten: los señores Ministros de Economía y Finanzas, contador Enrique Braga y de Trabajo y Seguridad Social, ingeniero Carlos Cat; el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctor Carbone y el Asesor del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Javier de Haedo.

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y LOS PROSECRETARIOS, SEÑORES DARDO ORTIZ ALONSO Y CARLOS MARIA FOSSATI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de enero de 1991.

La COMISION PERMANENTE se reunirá en sesión extraordinaria en régimen de Comisión General el próximo jueves 24, a la hora 15, a efectos de que los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, informen sobre la Política Salarial del Poder Ejecutivo.

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN los señores senadores **José Germán Araújo** y **Manuel Singlet** y los señores representantes **José Díaz, Yamandú Fau, Néstor Moreira Graña, Matilde Rodríguez de Gutiérrez, Nicolás Storace Montes** y **Roberto Vázquez Platero.**

FALTA con aviso el señor representante **Mario Cantón.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 24 de enero de 1991.

El señor representante Dr. Mario Cantón solicita ser sustituido en las Comisiones del Cuerpo, entre los días 23 del corriente y 6 de febrero, por integrar la Comisión Parlamentaria a la Primera Conferencia sobre Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología del Parlamento Latinoamericano, a celebrase en las Antillas Holandesas.

-Se procederá como se solicita.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venias para:

destituir de sus cargos a dos funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas

-A la Comisión Especial integrada por los señores legisladores Manuel Singlet y José E. Díaz.

y para ascender al grado de Brigadier General (Av) a los señores Coroneles (Av) don Dinor R. Ramírez y don Miguel A. Suñol.

-La Mesa designará la Comisión Especial correspondiente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que comunica haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por el cual se fija transitoriamente en el 20% el recargo aplicable a la importación de petróleo crudo y sus derivados durante el término de 30 días.

por el cual se modificó el artículo 1º del Decreto Nº 659/990, de 27 de diciembre de 1990 que aprueba la racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora 002 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Programa 002 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

-Ténganse presente".

4) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de envío de exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor legislador Manuel Singlet solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, sobre la situación de la Fábrica 'La Aurora'".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición:)

"Montevideo, 24 de enero de 1991.

Señor Presidente de la Comisión Permanente
Senador Juan Carlos Raffo.
Presente.

Al amparo de las facultades que me otorga el Reglamento, solicito se curse la siguiente "Exposición Escrita" a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, sobre situación de

FABRICA "LA AURORA":

De acuerdo a informes que se nos han proporcionado, esta fábrica, de reconocida trayectoria en nuestro país y un sólido prestigio en el exterior, que se dedica a la elaboración de artículos de lana: mantas, frazadas, vestimenta, etc. afronta una difícil situación financiera que puede provocar un colapso prácticamente irreversible, si a muy breve plazo no se instrumentan soluciones que habiliten su reapertura.

Se encuentran actualmente en "Seguro de Paro" unos 500 empleados que vienen realizando una movilización, tan intensa como legítima, en defensa de su fuente de trabajo.

La Fábrica cerró el día 12 de enero y hasta ese día percibieron los trabajadores sus haberes. Hoy afrontan un panorama de desconcierto.

Cabe destacar que los trabajadores de "La Aurora" han reconocido aspectos positivos en el trabajo del nuevo Director General que ha impulsado una reestructura procurando racionalizar los incentivos a la producción, de manera de afianzar la viabilidad financiera de la Empresa: "como alternativa a la reducción de los puestos de trabajo, así como también el recurso sistemático al Seguro de Paro" (Orden Ejecutiva Nº 16 de 21 de octubre de 1990).

Se nos ha informado acerca de una reunión con la participación de las partes que podrían promover una solución del problema, a saber, autoridades de la Empresa, delegados gremiales, y representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de la República.

Ello constituye evidentemente un hecho positivo que alienta la esperanza de que a través del esfuerzo mancomunado, puedan instrumentarse medidas que permitan, a los trabajadores, volver paulatinamente a la actividad, y a la fábrica, cumplir con los compromisos contraidos.

En este caso, tanto como obtener recursos, importa la diligencia con que se actúe, a los efectos de evitar la posible pérdida de mercados tan importante como Argentina, Brasil y Japón, riesgo que aparece como inminente si en el transcurso de los próximos días no surge la solución buscada.

Surge de informes que nos han brindado los trabajadores, que existen entregas comprometidas para el mes de mayo, la fábrica debe abastecer de lana y algodón, y el reinicio de las actividades comenzaría por el "sector lanero", dependiendo en definitiva el índice de ocupación del alcance de las soluciones financieras que pudieran instrumentarse.

Consideramos que en este breve análisis quedan en evidencia los importantes valores que están en juego:

El cumplimiento por parte de una fábrica nacional, de la demanda proveniente del exterior, lo que naturalmente alcanza al prestigio de nuestro país como exportador, y la necesidad de mantener una fuente de trabajo que ocupa a 500 personas en momentos particularmente difíciles para el mercado laboral.

Ello justifica la preocupación planteada a distintos niveles, a la que nos sumamos a través de esta exposición.

Saluda a usted muy atentamente.

Manuel Singlet. Senador".

5) POLITICA SALARIAL DEL PODER EJECUTIVO. Informes de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Comisión Permanente entra en el orden del día. Se ha citado en sesión extraordinaria en régimen de Comisión General a efectos de que los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social informen sobre la política salarial del Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ingeniero Carlos Cat.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Señor Presidente, señores legisladores: hemos hecho entrega al Cuerpo de ciertos documentos que maneja el Poder Ejecutivo con el fin de que sean analizados por cada uno de sus integrantes. Se trata de cuadros y gráficas que se relacionan con el tema para el que hemos sido citados los que, en su momento, iremos ampliando.

Vamos a desarrollar esta exposición haciendo un detalle, en primer lugar, de la situación actual de conflictividad en los sectores público y privado.

En segundo término nos vamos a referir a los compromisos asumidos por el Poder Ejecutivo en los meses pasados en materia salarial.

En tercer lugar vamos a hacer un análisis de la situación salarial actual del sector público -en empresas públicas y en la Administración Central- y luego nos ocuparemos del salario mínimo nacional y de los salarios rural y doméstico.

Por consiguiente, vamos a pasar revista a la situación de conflictividad.

Ayer tomó estado público que el diálogo, las conversaciones mantenidos con la Mesa Coordinadora de los Entes culminaron con una fórmula o una propuesta -que elaboramos en forma conjunta y que después vamos a pasar a detallar- que implica el levantamiento de todas las medidas gremiales de las empresas del Estado.

En lo que tiene que ver con COFE, también a raíz de las conversaciones mantenidas hasta ayer, debo señalar que finalizaron con un acuerdo por el que se ha establecido una reunión para la semana que viene entre los representantes de dicha organización, el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Braga y quien habla para empezar a conversar sobre el futuro del salario público en este sector, es decir, cómo podrá ir desenvolviéndose y recuperándose. Entonces, luego de dichas conversaciones, COFE decidió levantar todas las medidas gremiales existentes y previstas para el futuro.

A continuación me voy a referir al sector privado.

Los que tienen convenios firmados a mediano y largo plazo están trabajando con total normalidad y no hay situaciones de conflicto, salvo algunos muy particulares en determinadas empresas y por temas no salariales.

En cuanto a aquella parte del sector privado que no ha firmado ese tipo de convenios, debo señalar que el Poder Ejecu-

tivo dictó un decreto reconociendo -tal como nos habíamos comprometido- la diferencia salarial entre la inflación real del cuatrimestre y el 16.3% que en su momento se había otorgado. Se trata del decreto que estableció el incremento del 16.5%. Entre los que no han firmado los convenios, el único grupo importante es el de la vestimenta. Como recordarán los señores legisladores, el Poder Ejecutivo manifestó que a partir del 1º de enero las negociaciones entre las partes iban a ser libres. Estos días hemos recibido la visita de la delegación empresarial de este sector que nos manifestó que no por acuerdo, porque no van a realizar un convenio -tienen muchas dificultades- habían decidido dar un incremento del 10% por arriba del 16.5% establecido en el decreto del Poder Ejecutivo. En esta actividad por el momento no hay conflictos, pero se está esperando dicho incremento.

De modo que hoy podemos decir a los señores legisladores que la conflictividad que se conoció durante los días pasados ha sido superada gracias a las negociaciones y a las conversaciones, intensas en muchos casos, prolongadas en otros, pero siempre ininterrumpidas. Se ha logrado este éxito que estamos poniendo de manifiesto en este momento, en mérito a ese diálogo y a los esfuerzos de los que intervinieron. A ello se debe que la situación actual sea tal como se la hemos detallado.

Ahora vamos a dar lectura, extractando de dos documentos que tomaron estado público, a los compromisos que asumió el Poder Ejecutivo con respecto al tema salarios.

El primer documento se trata de la carta contestación del señor Presidente de la República, doctor Lacalle Herrera a un memorándum presentado por el PIT-CNT en ocasión de una de las tantas reuniones mantenidas con dicho Jefe de Estado. Esta carta es de agosto de 1990 y en cuanto al tema salarios que, repito, tomó estado público en su momento, dice lo siguiente: "En el sector privado a partir de setiembre, y en las negociaciones, se irá progresivamente hacia esa recuperación. (Se refiere a intentar volver a los niveles de salarios del cuatrimestre anterior a la asunción del nuevo Gobierno). En cuanto al sector público, en el corto plazo, es muy difícil obtener igual resultado debido a las conocidas restricciones fiscales; pero sí se tenderá a su recuperación en el mediano plazo".

El segundo documento se refiere a las pautas para el diálogo social -que también tomaron estado público en el mes de setiembre de 1990- que tienen que ver con una serie de temas de los que he extractado, solamente, lo concerniente a salarios.

A este respecto, en el primer punto se señala que la reducción de la tasa de inflación y la desindexación, son objetivos deseables y por sí, no deben tener como consecuencia una modificación del salario real. Es un elemento importante la periodicidad de los ajustes nominales. Es deseable incorporar el concepto de productividad, con participación plural en la elaboración de los respectivos cálculos.

En cuanto al sector privado se propone favorecer la existencia de convenios a largo plazo. Atender la recuperación del salario real de octubre de 1989-enero 1990 -de ese cuatrimestre- y ajustes por inflación, aperiódicos, y sobre la base del 75% de la tasa de los últimos cuatro meses.

En lo referente al sector público, Administración Central, se tiende a la recuperación del salario real en función de la situación fiscal y de la evolución del número de funcionarios.

En el resto del sector público se aspira a que exista un régimen similar al sector privado.

Este es el contenido de los dos documentos públicos a los que se comprometió el Poder Ejecutivo. Seguramente, a lo largo de nuestra exposición los señores legisladores podrán constatar que, teniendo en cuenta esos dos documentos, la tendencia es, precisamente, alcanzar esos objetivos.

A continuación, pasaremos a detallar la situación salarial del sector público, comenzando por la Administración Central.

Sobre este punto deseamos hacer un distingo a fin de que quede perfectamente clara la diferencia entre lo que es la Administración Central y la empresa privada.

En la empresa privada se pueden negociar libremente los salarios con empresarios y patronos. Así se ha hecho y lo que se ha convenido tiene que ser fruto de la responsabilidad de las partes que acuerdan los niveles de salarios, porque cualquier error en esa fijación lleva, inexorablemente, repito, al envío de empleados y trabajadores al Seguro de Paro y, eventualmente, al despido, es decir, a una reducción de las fuentes de trabajo.

Como es sabido, en la actividad privada un 95% han acordado con las empresas convenios a mediano y a largo plazo, con recuperaciones de salarios que implican cuatro o cinco ajustes en un plazo máximo de dos años.

En la Administración Pública esto no sucede, puesto que no hay envío al Seguro de Paro, ni despidos. Por lo tanto, ésta debe ser muy cuidadosa con los niveles de salarios a asignar a sus funcionarios de la Administración Central.

El total que el equipo económico entendió que podía destinar a salarios para la Administración Pública a partir del 1º de enero de 1991, por todo concepto, era de un 25%. Esta era la cifra a la que se podía llegar y pagar, porque cualquier otro porcentaje superior hubiera significado o mayores impuestos a la sociedad, o mayor emisión -con la consecuente incidencia sobre la inflación- o un endeudamiento. A ninguna de estas posibilidades estaba dispuesto el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, ese porcentaje global del 25% era el incremento que se podía otorgar a los salarios vigentes al mes de diciembre, siempre que comprendiera absolutamente todos los conceptos a los que el Poder Ejecutivo debía hacer frente.

Estos eran, en primer término, la reducción del Impuesto a los Sueldos en un 1% para aquellas retribuciones menores de tres Salarios Mínimos, y de un 0.5% para aquellos que perciban entre tres y seis Salarios Mínimos. En segundo lugar, el pago del Presupuesto aprobado, que de promedio significaba un incremento superior al 12.5% con respecto a los salarios de fines del año pasado. De este modo se lograba un aumento parejo a fin de poder otorgar a todos los funcionarios -repito, adicionalmente a los que mencioné antes- un 11%.

Quiere decir que la suma que el Poder Ejecutivo entendió podía otorgar a los funcionarios públicos de la Administración Central estaba acotada por ese 25%. Por las razones que he mencionado surge como porcentaje equitativo para todos ese 11%.

En las conversaciones mantenidas con los representantes de COFE, a quienes se les hizo ver lo que estoy mencionando, se solicitó: en primer lugar, un incremento en la cuota mutual; en segundo término, que con el pago del mes de enero se hiciera un esfuerzo a fin de que se abonara lo que correspondía al Presupuesto que normalmente, debido a los trámites burocráticos y administrativos, siempre se demora; y, por último, la instauración de una mesa para conversar sobre el futuro del salario de los empleados públicos. Al respecto, cabe señalar que meses atrás habíamos creado un ámbito de conversación en nuestro Ministerio, que funcionó adecuadamente ya que esa organización concurrió innumerables veces a formular sus planteos. Concretamente, nuestro representante, el Subsecretario doctor Carbone fue quien la atendió, conversó y acordó con ella algunas solicitudes no necesariamente salariales.

En lo que tiene que ver con la cuota mutual se concedió un incremento del 40% adicional. Además, se aseguró que con el Presupuesto de enero se iba a pagar lo que se había prometido.

En cuanto al tercer aspecto hemos acordado una reunión entre COFE y los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de empezar a estudiar la evolución del salario de la Administración Central, las posibilidades que existen en un futuro para ir mejorando el salario real de los empleados de dicha Administración. A esta altura, debemos destacar que en el próximo ajuste del mes de mayo, eventualmente, podría comenzar una recuperación del salario. Todo ello va a depender de una reformulación de todo el programa a llevarse a cabo en el mes de marzo. En él se tendrán en cuenta todas las variables que, como todos ustedes saben, han sido "muy variables" en todo este período. Inclusive, en la actualidad hay muchas que no se conocen. Quiere decir que en este momento no estamos en condiciones de avanzar más en el tema. En las conversaciones que mantengamos con COFE vamos a dejar sentadas las bases -tal como lo hemos hecho con los Entes del Estado- a los efectos de poder seguir la evolución del salario y ver qué mejoras y en qué tiempo se pueden obtener.

Reitero que luego de esta negociación -y basándose en la credibilidad que tienen los representantes de COFE en quienes han hablado con ellos- se han levantado todas las medidas gremiales que se habían adoptado días atrás.

En lo que tiene que ver con las empresas del Estado, su situación es diferente a la de la Administración Central. En casi todas ellas, con posterioridad al ajuste del 1º de setiembre de 1990 -oportunidad en que obtuvieron un incremento, por todo concepto, del 25.2%- se han registrado aumentos por distintos conceptos.

SEÑOR FAU. - ¿Me permite una interrupción señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social está brindando una información detallada acerca de las gestiones que le ha tocado cumplir a su Secretaría de Estado con los representantes de entidades de trabajadores del sector público. Ha hecho mención a medidas de lucha que han quedado en suspenso y ha nombrado expresamente a COFE.

Me pregunto si se trata de una confusión con respecto a la Mesa que agrupa a los sectores públicos de los Entes Autónomos o si se refiere a medidas de lucha que se estuvieran llevando a cabo en la Administración Central. En ese caso, consulto concretamente cuáles serían esas medidas y cuáles las que han quedado en suspenso.

Agradezco al señor Ministro la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Señor Presidente: en mi exposición he hecho una separación entre lo que es la Administración Central y lo que son las empresas del Estado.

Me referí, por un lado, a la relación con la Mesa Coordinadora de las empresas del Estado y a las medidas gremiales que ésta había adelantado y, por otro -porque se trata de negociaciones separadas- a COFE y señalé que también se habían levantado las medidas gremiales vinculadas a esa Confederación.

Por consiguiente, estamos hablando de dos negociaciones distintas y diciendo que todas las medidas gremiales -ya sean las de la Mesa Coordinadora o las de los Entes- han sido levantadas.

A continuación, retomo el tema de las empresas del Estado.

En el momento en que concedí la interrupción, estaba diciendo que la gran mayoría de ellas habían obtenido incrementos de salarios, directos o indirectos, por cifras importantes que voy a enunciar y que sin duda hay que tenerlas en cuenta cuando se menciona la inflación del último cuatrimestre y se habla del 35%.

La Administración Nacional de Puertos obtuvo un incremento del 21% con respecto a los salarios de setiembre.

Por su parte, ANCAP tuvo incrementos -en promedio- del 17.5%; ANTEL, del 10.8%; OSE, del 11.8%; PLUNA, del 7.8% y UTE, del 5.6%.

Si además aplicamos los porcentajes que hemos acordado ahora con la Mesa Coordinadora y que han sido aprobados, observamos que la Asociación Nacional de Puertos tendría un incremento de salarios -con respecto a los de setiembre- del 42.4%; ANCAP, del 38.4%; ANTEL, del 30.5%; OSE, del 31.7%; PLUNA, del 27% y UTE, del 24.4%.

En el caso de la Banca, había tenido anteriormente una duplicación del rubro comida, del orden del 10% y luego obtuvo también una disminución horaria que significó -dado que los empleados cobraban lo mismo trabajando menos horas- un incremento del orden del 9%.

Asimismo, con respecto a las empresas públicas, queremos destacar -y vamos a leer las cifras correspondientes- cuál ha sido la pérdida de salario real que han sufrido, comparando el promedio de dicho salario del año 1990 con relación al del año 1989.

En el Banco República, la pérdida del salario real asciende a un 6,87%. Destaco que en esta cifra no está computado ese 9% de diminución horaria a que hacía referencia, con lo cual la pérdida ya no sería tal.

En el Banco de Seguros, la pérdida del salario real es de un 6.94%; en el Banco Central, del 7.22%; en el Banco Hipotecario del Uruguay, del 7.14%; en PLUNA, del 8.79%; en UTE, del 8.81%; en el Instituto Nacional de Colonización, del 10.38%; en OSE, del 4.11%; en ANTEL, del 5.27%; en ILPE, del 10.38%; en la Administración Nacional de Puertos, del 4.48%; en ANCAP, del 3% y en AFE, del 6.26%.

Repito que las cifras que he brindado corresponden a la pérdida de salario real entre los promedios del año 1990 y los del año 1989.

En la negociación con las empresas del Estado, se había ofrecido como base un 11%; que era la misma cifra a la que habíamos llegado -por las razones que expuse- en la Administración Central, pero comprometiéndonos a añadir a ese porcentaje un incremento adicional basado en un concepto que ya habíamos señalado en los compromisos anteriores: el de productividad. Establecimos que ese concepto de productividad iba a estar dado por la disminución de funcionarios públicos, basada precisamente en la Ley de Funcionarios Públicos.

Con respecto a este punto quiero destacar que cuando se estudió la citada ley -hace ya tiempo- la idea original era la de que justamente la rebaja que se consiguiera por el alejamiento de funcionarios, en una situación normal, iba a redundar en beneficio de una disminución del costo del Estado. Posteriormente se entendió -siendo sensibles ante la situación del salario- que la rebaja obtenida por la aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos se debía volcar a incrementar el salario de los trabajadores de las empresas del Estado.

Por lo expuesto, establecimos que además del 11%, iban a tener un incremento porcentual en función de la rebaja del Rubro 0, es decir del rubro salarios. Concretamente, previmos un mínimo de un 6% y un máximo de un 12%.

Quiere decir que si en alguna de las empresas del Estado la rebaja es del 4%, igualmente va a contar con un 6%; y si fuera de un porcentaje mayor, por ejemplo, de un 7% -la cifra recién la vamos a saber en el mes de marzo cuando se conozca bien la cantidad de funcionarios que va a renunciar; en ese momento se va a saber concretamente cuál es la rebaja del Rubro 0 en cada una de las empresas del Estado y se va a poder establecer claramente cuál es el porcentaje- tendrá un 12%.

Además, convinimos con la Mesa que ese incremento se iba a sumar al 11% a partir del 1º de enero y no desde el mes de marzo, que era cuando se iba a saber el porcentaje. Asimismo, acordamos que cuando éste se conociera todo aquello que estuviera por encima del 6%, se iba a reliquidar también con fecha 1º de enero.

También se acordó que la pérdida del salario real entre los promedios del de 1990 con respecto al de 1989, se iba a tratar de ir recuperando -una mitad durante 1991 y la otra a lo largo de 1992- con lo cual prácticamente se volvía a que el promedio del salario real de 1992 fuera similar al de 1989, que se tomaba de base.

Esto fue aceptado y acordado por la Mesa Coordinadora con el Poder Ejecutivo y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Además se acordó crear Comisiones Asesoras para ir estudiando la evolución del salario real en el conjunto de las empresas públicas. Eso se hizo para estudiar cómo se podía atender esa recuperación. Las Comisiones estarán formadas por el Poder Ejecutivo, por la Mesa Coordinadora y por Comisiones en cada una de las empresas para seguir la política que surgiera de la Comisión General e ir aplicando esto en cada una de ellas. Con esto estamos yendo a lo que habíamos mencionado en nuestros documentos para que en las empresas del Estado se hiciera algo similar a lo de la actividad privada. Es decir, se tratarían de hacer convenios a mediano y largo plazo. Si la recuperación del salario se pudiera cumplir en el plazo correspondiente a los años 1990 y 1991 no sería muy distinto a los convenios de la actividad privada, que tienen cláusulas de recuperación, que llegan a cuatro o cinco ajustes y que alcanzan los 18, 20 ó 24 meses, según la periodicidad de éstos.

En función de todo esto la Mesa Coordinadora aprobó lo que había analizado con el Poder Ejecutivo y levantó, consecuentemente -como ya dije y reitero- todas las medidas gremiales que días antes se habían estado aplicando.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Antes de hacer uso de esta interrupción, en la cual quisiera formular una consulta al señor Ministro, desearía preguntar algo sobre otro aspecto que es de trámite. No sé si el señor Ministro va a ocupar todo el tiempo que el Reglamento establece, de acuerdo con lo que ha determinado la Mesa. Si va a ocupar toda la hora que le corresponde, no quiero distraer su tiempo de manera alguna porque, en mi caso, no voy a poder conceder interrupciones, ya que considero que nuestro plazo es demasiado breve.

Por lo expuesto, pregunto al señor Ministro si piensa ocupar toda la hora que el Reglamento le permite; de ser así, dejaría sin efecto la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa entiende, aplicando el Reglamento de la Cámara de Representantes, que es subsidiario de la Comisión Permanente, que en cuanto a la forma de discusión estamos en el caso del artículo 53, discusión general.

Creemos entender -y esperamos que cuente con la aprobación de los señores legisladores- que ya que los señores Ministros han sido llamados para informar, actúen como miembros informantes y que gocen de 45 minutos. Por supuesto que esa disponibilidad puede ser prorrogada por 30 minutos más. Aclaro esto para que el señor Ministro sepa con el tiempo que cuenta del que, en este momento, ya han pasado 28 minutos. Los demás señores legisladores disponen de 30 minutos, con la prórroga consiguiente, si los señores legisladores la votan, de 30 minutos más; y el señor Ministro, por vía de aclaración, tendrá 5 minutos toda vez que sea necesario.

Para contestar la pregunta del señor legislador Araújo, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - En realidad, para completar mi exposición queda muy poco, porque había previsto que fuera de media hora, y ese es más o menos el tiempo que voy a emplear. No pensaba hacer uso de la segunda media hora.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para una interrupción tiene la palabra el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - En ese caso me voy a tomar la libertad de distraer parte del tiempo del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

La consulta es muy concreta. Está referida a una afirmación que el señor Ministro ha formulado en repetidas oportunidades. El habla de acuerdos, tanto a nivel de los trabajadores públicos organizados en COFE, como de los alcanzados por los funcionarios públicos organizados en la Mesa Sindical Coordinadora.

He leído declaraciones de diversos sindicatos, de varios dirigentes y he dialogado en el día de la fecha con un número bastante significativo de ellos. Ningún dirigente sindical ha dicho que se haya llegado a un acuerdo; ningún dirigente sindical ha dicho que ese 17.66%, al cual ahora se llega, sea satisfactorio. Lo que han expresado las distintas organizaciones sindicales, por medio de esos dirigentes, es que dadas las circunstancias y a efectos de canalizar negociaciones futuras, suspenden -no levantan- las medidas. Y recuerdo textualmente la expresión que figura en algún órgano de prensa del día de la fecha. Diría que, a mi juicio, en este caso no corresponde que se haga esa manifestación repetidas veces y que guardemos silencio sobre algo que creo no es ajustado a la verdad. No se trata de un acuerdo; no es que la gente esté satisfecha; no es que esto se considere suficiente; ocurre que una vez más -y creo que de ahí deberíamos partir- los trabajadores se ponen el país al hombro. Siempre se asocia la expresión "conflictividad" a la responsabilidad de los trabajadores, y muchas veces -como en este caso- la conflictividad surge de la responsabilidad del Poder Ejecutivo. En definitiva, si la ha habido en estos días y en este momento no la hay es porque el Poder Ejecutivo en principio ofrece un 11%, siendo que por lo menos podía llegar a un 17.66%. Podíamos haber ahorrado al país muchísimos problemas si de primera se hubiera ofrecido ese porcentaje. Pero se dijo que no era posible, entonces vino la conflictividad y se responsabiliza de ella a los trabajadores. A los turistas y a todos los ciudadanos del país se les dice que "la intransigencia de los trabajadores nos ha dejado sin gasolina". De esta manera es como se confunde al trabajador y éste, al final, termina enfrentándose a su compañero de desgracia.

A nuestro juicio, la conflictividad parte de la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Quiero preguntar al señor Ministro si en su concepto realmente todo está solucionado; si ha habido un acuerdo como él señala -reitero que tengo una versión totalmente distinta- o si, por el contrario, lo que han hecho los trabajadores -más allá de considerar que esto es injusto- es decir: "¡Pobre país!, una vez más vamos a admitir que se nos disminuya el salario; una vez más vamos a aceptar que no se cumpla con los compromisos que contrajo el Poder Ejecutivo". Los trabajadores, con gran responsabilidad, están evitando esa conflictividad al país. Esto es lo primero que se debería admitir, incluso para beneficiar el diálogo futuro.

En este instante me pongo en el lugar de un dirigente sindical que tiene que comunicar a una Asamblea que va a levantar o suspender las medidas para que luego el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social diga que llegaron a acuerdos. Los dirigentes sindicales ya han dicho que no hay

acuerdos. Es una instancia distinta de negociación cuando se manifiesta que van a levantar o suspender momentáneamente todas las medidas gremiales, pero ellos seguirán debatiendo. Y si el Poder Ejecutivo insiste en que efectivamente se ha hecho justicia, puede convulsionar, indebidamente y en forma innecesaria, el ambiente sindical, lo que habría que evitar por todos los medios.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - El señor legislador dice que no hubo tal acuerdo. Hemos llegado de común acuerdo a una situación que él dice que no les satisface a los trabajadores. No digo que tampoco le satisfaga al señor Ministro y al Poder Ejecutivo. Es la situación a la que se pudo llegar y a la que se llegó. Si al señor legislador no le gusta la palabra "acuerdo", dígame cuál hay para que en situaciones de diálogo se llegue a aceptar el incremento salarial, que no es del 17.66%. No se olvide que ANCAP tuvo el 38.4%, sumando todo; la Asociación de la Administración Nacional de Puertos, el 42%. Quiere decir que ellos no tuvieron esa rebaja que usted menciona, así como otros tampoco. Fíjese que por este acuerdo -que digo que es un acuerdo, porque no tengo otra forma de llamarlo, ya que no es un desacuerdo- se van a seguir estudiando en esas Comisiones de trabajo, establecidas de consuno, los salarios para ver cómo se va haciendo esa adecuación por medio del compromiso asumido.

Si el señor legislador me indica cómo debo llamarlo, con mucho gusto lo haré. Para mí, es un acuerdo.

El señor legislador también hizo referencia a la conflictividad y que habíamos sostenido que la falta de combustible era debido a la conflictividad. No, nosotros fuimos muy claros en establecer las causas. El 20% se debía a las medidas gremiales y el resto estaba originado por la sicosis que se había creado. De ninguna manera le cargamos las culpas a los trabajadores de ANCAP por la falta de combustibles en el país.

Ese 20% de merma, no podía originar que todas las estaciones se quedaran sin combustible al mismo tiempo. Por lo tanto, no acepto que nosotros hayamos dicho lo que el señor legislador manifiesta.

Con respecto a lo demás, acepto que se diga que no hemos llegado a un acuerdo con COFE, pero nos encontramos ante una situación en la que continuaremos conversando, ya que los trabajadores aceptan lo que el Poder Ejecutivo les puede dar y vamos a comenzar a cambiar ideas sobre cómo se puede recuperar el salario.

SEÑOR FAU. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de concederle la interrupción al señor legislador Fau, quiero advertir a los señores legisladores y al señor Ministro que deben dirigirse a la Mesa para evitar las alusiones permanentes.

Tiene la palabra el señor legislador Fau.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: no es poca cosa dejar aclaradas estas situaciones referidas a una conflictividad que preocupó y preocupa y que está en la génesis de esta sesión del día de hoy.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social insiste en calificar de acuerdo al punto a que se arribó en las conversaciones que el señor Ministro llevó a cabo con la Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos. Para calificarlo de acuerdo, por lo menos, hace falta la coincidencia de dos partes y que las mismas evalúen que al culminar las conversaciones o parte de ellas, que están llevando a cabo, concluyeran en que se formalizó una solución que significa el acuerdo de esas dos partes.

El señor Ministro, obviamente tiene el derecho personal de interpretar las gestiones que su Ministerio lleve a cabo en la forma que considere más conveniente, pero puede llevar a confusión cuando la otra parte, clara y públicamente, ha señalado que tiene una visión sustancialmente distinta a la que manifiesta el señor Ministro.

Obra en nuestro poder, como seguramente obrará también en poder de otros integrantes de la Comisión Permanente, la copia de una nota que con fecha 24 de enero de este año la Mesa Sindical le hizo llegar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social referida, precisamente, a declaraciones que él hizo en la prensa y que ha reiterado en la sesión de hoy. Por lo tanto, me parece oportuno dar a publicidad cuál es el punto de vista de la otra parte que había tenido incidencia en esto que el señor Ministro llama acuerdo.

Dice textualmente la nota dirigida al señor Ministro y que me permito leerla en tanto ella ha sido distribuida entre los señores legisladores: "Que el calificativo de acuerdo (utilizado por el señor Ministro Ing. Cat en conferencia de prensa) no refleja con exactitud la calidad de situación y puede inducir a confusión a los trabajadores y a la opinión pública en general. La delegación" -continúa diciendo la carta- "de la MSC de Entes fue muy clara ayer ante el señor Subsecretario de Trabajo Dr. A. Carbone, en el alcance de nuestra posición. Diferenciamos claramente dos aspectos en la propuesta del Gobierno: Uno, negativo que seguimos cuestionando referido al ajuste salarial propiamente dicho. Rechazamos el monto del mismo (17.66%) por considerarlo absolutamente insuficiente y no compartimos los criterios que integran esa cifra (ahorros producidos por el retiro de funcionarios y criterios de productividad por lo menos "atípicos" a lo que tradicionalmente se entiende por tal). Por otra parte, el incremento salarial no incluye a los trabajadores de la Administración Central ni a la Enseñanza como -sin duda por error- lo mencionó el señor

Ministro. Otro aspecto, que calificamos como avance determinado por la creación de una Comisión Técnica que estudiará mecanismos de ajuste y recuperación del salario real (redactado en documento que adjuntamos), y la puesta en marcha de Comisiones de Convenio por Empresa en ANTEL y ANCAP. Que coherentes con la interpretación anterior de los alcances de esta propuesta, la MSC de Entes informó al señor Ministro que por mayoría de sus integrantes había resuelto suspender (y no levantar) las medidas de lucha coordinadas que venía desplegando".

Me parecía importante completar la exposición que hacía el señor Ministro, no cuestionándole, obviamente, el derecho que tiene a interpretar desde su punto de vista, las instancias que se cumplen en su Ministerio, pero como aquí hay otra parte involucrada que evalúa en forma sustancialmente distinta la conclusión a que se arribó, me parecía de procedencia proporcionar esta información a la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - La nota que el señor legislador acaba de leer recién nos fue entregada en este momento.

Sin embargo, el señor legislador no leyó el primer párrafo que dice: "Que en el día de ayer, luego de dos semanas de gestión y movilización, se llegó a una salida de este "pico" de conflictividad". A esta salida la califico de acuerdo.

Con respecto al tema que se menciona de una confusión de este Ministro con respecto a la Enseñanza, debo indicar que no me referí a ella. Un periodista me consultó acerca de la Enseñanza y le manifesté que se trataba de un tema de resorte del CODICEN. En ningún momento incluí a la Enseñanza en ninguna de mis apreciaciones.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: solicité esta interrupción en virtud de que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su exposición, planteó interrogantes a este legislador que quiere intentar responder.

El señor Ministro preguntaba cómo debía llamársele a esto. Ahora, con el agregado que él hace a la lectura que había realizado el señor legislador Fau, hemos encontrado una expresión correcta, mejor dicho, la han encontrado los propios trabajadores. Ellos dicen, en este comunicado, que han encontrado una salida. Creo que es correctísima la expresión. Una salida. Salida es lo que busca todo aquel que se encuentra embretado, y los trabajadores de este país están embretados, efectivamente, por una política económica y salarial que responde a la anterior, donde en definitiva se le rebajan los salarios. Esta es la realidad que vamos a demostrar en el marco de nuestra exposición.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA. - Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Puede continuar el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Decía, señor Presidente, que más que un acuerdo, esto es una salida a la que han arribado una parte de los funcionarios públicos, aquellos que están organizados en la Mesa Sindical Coordinadora y que son los trabajadores de los Entes Autónomos.

Antes de la interrupción manifestaba que se trata de una salida porque los trabajadores están embretados, y efectivamente creo que lo es.

Nadie ignora que lo que hizo el Poder Ejecutivo fue establecer una imposición a los propios trabajadores porque, por ejemplo, se amenaza -y digo bien, "se amenaza"- a los mismos, diciendo que se va a declarar la esencialidad del servicio, que incluso pueden ser despedidos, que éstas son medidas disciplinarias, etcétera. Por tal motivo, los trabajadores se ven obligados a aceptar esta salida, que dista mucho de ser una solución.

En el curso de nuestra exposición, vamos a demostrar que otros funcionarios públicos -incluidos nosotros mismos- obtendrán aumentos que están por encima de lo que hoy se le otorga a los funcionarios públicos en general, a pesar de la concesión de un aumento extra sobre lo propuesto originalmente por el Poder Ejecutivo. Formulo esta precisión para dar respuesta a la interrogante planteada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Creo que no vale la pena insistir en lo que respecta al

término "acuerdo". Podemos decir, genéricamente, que entre los trabajadores y el Poder Ejecutivo hemos acordado una salida.

No puedo dejar pasar por alto lo que acaba de manifestar el señor senador con relación a la amenaza de declarar esencial este servicio. Tal amenaza no existe. El decretar la esencialidad de un servicio es una potestad que tiene el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las leyes y, en determinadas circunstancias, es lo que permite hacer funcionar al país. El señor Sub-Secretario de Trabajo y Seguridad Social, me acota que, además, es nuestra obligación que el país funcione. Por lo tanto, no puedo aceptar que sea una amenaza la posibilidad de declarar la esencialidad. Esto fue conversado con los trabajadores, que así lo entendieron. Prueba de ello es que, durante todas las negociaciones, normalizaron la entrega de combustible. En caso de no haber ocurrido así, el Poder Ejecutivo no habría tenido más remedio que decretar esencial el servicio, porque es su deber hacer cumplir el servicio. Pero esto no se hizo bajo la forma de amenaza.

Tal como había dicho, para terminar deseo realizar algún comentario sobre el salario mínimo nacional, el salario rural y el salario doméstico.

El salario mínimo nacional tuvo un incremento básico del 11%, similar al que recibieran los de las empresas del Estado y de la Administración Central.

Todos sabemos que el salario mínimo nacional está muy por debajo del mínimo que pagan las empresas privadas y aún el propio Estado. Por ello, el Poder Ejecutivo está estudiando la posibilidad de presentar un proyecto de ley que lo independice de todas las ataduras que tiene. De esta manera, se le podrá adecuar y llevar a valores similares al mínimo que hoy se otorga en las actividades pública y privada.

Los salarios rurales -pagados por la actividad privada- tuvieron un incremento del 30%, al igual que los salarios domésticos. En el caso de estos últimos, existe una particularidad, ya que hemos comenzado un proceso tendiente a igualar los salarios domésticos del interior y de la capital en ocho ajustes. De esta forma, la diferencia original del 15% ha sido reducida a un 12% en esta oportunidad, y disminuirá un 3% más cada vez que se realice un ajuste.

He finalizado mi exposición, señor Presidente.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: días, pasados, cuando la Comisión Permanente escogió esta vía para dialogar con los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas sobre el tema salarial, que tanto nos preocupa, creo que realmente equivocó el camino, porque, de acuerdo con el Reglamento que hoy se aplica, esta Comisión no podría expedirse. Considero que eso todavía tenemos que discutirlo porque, a mi juicio, no hay nada que diga que los legisladores no tienen derecho a expresarse -no me refiero a la expresión individual que siempre se puede realizar- colectivamente.

Debo manifestar que no es éste el camino que habíamos escogido; nosotros habíamos procurado formular un llamado a Sala, en virtud de que el nivel de discusión en tal caso brinda otra amplitud en materia de tiempo, posibilitando un diálogo más profundo. Hoy nos vamos a ver obligados a abreviar enormemente, e incluso a no conceder interrupciones. Es por eso que preguntamos al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social si iba a hacer uso de todo su tiempo, porque no queríamos distraer parte de lo que él pudiera necesitar para dar las explicaciones que él quiera brindar y las que los señores legisladores que integramos la Comisión Permanente solicitemos.

Como decía, no voy a poder conceder interrupciones por el simple hecho de que el tema es muy vasto y queremos analizar en forma particular algunos puntos que ha mencionado el señor Ministro, además de brindar ciertos aportes y de establecer nuestra discrepancia con la política salarial, y también con la política económica promovida por el actual Gobierno de nuestro país, porque en ella se enmarca la primera. Es por eso que pretendíamos lograr el llamado a Sala del señor Ministro de Economía y Finanzas.

No voy a extenderme ahora con pruebas que hace unos instantes ha brindado el señor legislador Fau en lo que tiene que ver con el tema que debatíamos, es decir, si los funcionarios públicos consideran que se ha llegado a un acuerdo o no. Sin embargo, quiero decir que se me han alcanzado órganos de prensa del día de la fecha, en los que los dirigentes sindicales expresan, textualmente -está entre comillado- que "no es acuerdo lo que se ha alcanzado, sino precisamente una salida", como recién establecíamos.

Se ha señalado ante distintos medios de difusión que esta sesión de la Comisión Permanente actuando en régimen de Comisión General no tendría objeto, en virtud de que prácticamente estaría todo solucionado. A ello se agregan las afirmaciones que hemos escuchado hace algunos minutos. Sin embargo, creemos que no es así. En primer lugar, no todo está solucionado y, en segundo término, el Parlamento no puede hacer oído sordo a lo que está ocurriendo y a las decisiones que se están tomando cuando aún queda por solucionar el problema de todos los funcionarios públicos que trabajan en la Administración Central o en los organismos incluidos en el Artículo 220 de la Constitución de la República.

De lo que se ha hablado hasta el momento, existe un punto sobre el que queremos hacer especial hincapié y respecto al cual ya hemos dicho algo. El mismo tiene que ver con la conflictividad y creo que al respecto, desgraciadamente, el señor Ministro nos interpretó erróneamente. No dijimos que él hubiera expresado ante la opinión pública que los problemas

de gasolina habían sido planteados a consecuencia o por responsabilidad directa de los trabajadores. No fue eso lo que dijimos, pero sí lo que la opinión pública maneja.

Manifestamos, en cambio, que lamentablemente, en este país siempre se asocia la expresión "conflictividad" con "responsabilidad de los trabajadores". Eso no es justo y en este caso lo es menos aún.

Existe una pregunta que el señor Ministro no ha respondido y que le rogaría que, en la medida de lo posible, lo haga luego. Esta conflictividad que hemos vivido, estos paros y huelgas que a todos perjudican -al país, a quienes realizan los paros y al resto de la población- ¿no tuvieron lugar a partir de un ofrecimiento firme del Poder Ejecutivo en el sentido de aumentar un 11%, manifestando que no podía dar nada más? ¿Es verdad o no que en el marco de estas negociaciones ya se ha podido llegar a un 17,66%? Si se podía, ¿por qué no se hizo antes? ¿Podemos "chicanear" -y pido perdón por la expresión- un salario que es absolutamente insuficiente? Admitir que un ser humano de este país recibe un salario de N$ 180.000, luego de los aumentos, es hacer algo totalmente injusto. Más allá de que muchas veces no podemos precisar concretamente lo que representa justicia o injusticia salarial, es absolutamente evidente que nadie puede vivir con N$ 180.000 mensuales. ¿Por qué promover la conflictividad cuando se está negociando sobre esos salarios, si se podía dar un 17,66%? ¿Por qué no ahorrarle al país lo que hemos perdido durante estos días, y a los trabajadores en particular? ¿De quién es la responsabilidad en este caso: de los trabajadores o del Poder Ejecutivo? Esto debería quedar claro no sólo para todos nosotros, sino también para la opinión pública.

Ahora se encuentra un camino para mejorar ese 11% inicial que se había planteado. Ante ello, deseo consultar a los señores Ministros sobre lo siguiente. Quizá este equivocado -ojalá lo esté- pero creo que los recursos a los que se echa mano son aquellos que ya estaban comprometidos.

Todos recordamos la reciente Ley Presupuestal. Uno de los temas que debatimos intensamente era el que tenía que ver con la Universidad de la República, con la falta de recursos para el Hospital de Clínicas, o con los medios que habría que poner a disposición de las Facultades a fin de que no queden en zaga en materia de avance tecnológico. Todos recordamos los debates intensos que también mantuvimos referentes al tema de la Administración Nacional de Educación Pública, y todos también recordarán que en la última jornada, incluso el actual Presidente de la Comisión Permanente intervino en el debate del tema en más de una oportunidad, y al final se llegó a un acuerdo por el cual a la Universidad de la República -en particular al Hospital de Clínicas- y a ANEP se les iban a entregar más recursos, aunque era un porcentaje mínimo de lo que ellos reclamaban. Recordamos que esos recursos surgen de lo que establece el artículo 616 de la misma Ley Presupuestal, que expresa: "La financiación con cargo a Rentas Generales dispuesta en los artículos 613, 614, 615 y 616 de la presente ley, se obtendrá de los resultados que aporten los entes autónomos y servicios descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, así como de las empresas de propiedad estatal, cualquiera sea su naturaleza jurídica, deducido el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) del ejercicio correspondiente".

Esto significa, en definitiva, que todas las empresas, aun las estatales, tienen que establecer una política y calcular sus presupuestos. En el presupuesto de esas empresas propiedad del Estado estaba, naturalmente, el ahorro que se iba a obtener en virtud de la aplicación de la Ley de Funcionarios Públicos recientemente aprobada.

¿Cómo funcionaría el sistema? De la manera siguiente: hay determinada cantidad de funcionarios públicos que se acogen a los beneficios de la ley -aprovecho para señalar que a esta altura parecería que se van a acoger alrededor de 27.000; quizá los señores Ministros puedan precisar las cifras con mayor propiedad, pero al menos serían 20.000 las personas que harían uso de ella- y por esa vía las empresas obtendrían un ahorro. Ese excedente tendría determinado destino o, por lo menos, no se incrementarían sus tarifas.

No obstante, cuando se ofrece a los funcionarios un porcentaje superior al 11%, se recurre a lo que ahorren las empresas públicas. En definitiva, esto modifica los resultados de pérdidas y ganancias de cada empresa o, de lo contrario, para que ello no ocurra, habría que recurrir a un aumento tarifario. Consulto a los señores Ministros si esto es así o si estamos equivocados en lo que sostenemos. En definitiva, si estas empresas públicas no dan ganancias, los recursos para la Universidad de la República y para la ANEP quedarían por el camino ya que estos organismos, dependen de esos excedentes.

Cuando debatimos la Ley de Presupuesto señalamos justamente que, en definitiva, esos otros montos destinados a la Enseñanza sólo se basaban en una promesa porque quedábamos a la espera de saber si las empresas públicas eran superavitarias o no, y esas decisiones quedaban en manos del Poder Ejecutivo, lo que mucho nos preocupaba. Por esa razón, no sabíamos si efectivamente esos recursos iban a estar presentes para la Universidad de la República, para el Hospital de Clínicas en particular, para las Facultades y para ANEP.

Esto es algo que queremos establecer y es una de las consultas que deseamos formular. Mucho nos preocupa porque sería muy grave que se actuara de esta forma.

Tenía la esperanza de que el Reglamento vigente para el día de hoy fuese más amplio. Incluso en este momento aspiro a que nos pongamos de acuerdo a los efectos de ver si podemos entrar en un régimen de debate libre, de forma tal que podamos profundizar en este tema que no sólo nos preocupa a nosotros, que somos representantes de nuestro pueblo, sino que también preocupa a ese pueblo al que estamos representando. Al pueblo le preocupa sobremanera este tema, porque cuando se trata la política salarial no sólo está en juego el salario de los empleados públicos sino también, como todos sabemos, las pasividades; y esto, entonces no es cosa menor.

Antes de proseguir queremos dejar otra constancia. Creemos que, efectivamente, hay preceptos constitucionales que a veces son olvidados. En este caso concreto, francamente, pensamos que los "acuerdos" -a nuestro juicio, entre comillas- a los que se pueda llegar en estos días, son inconstitucionales.

Hay dos artículos que es necesario tener en cuenta y que no pueden ser olvidados. Por lo menos para que queden registrados y para refrescar nuestra memoria, quiero citarlos hoy en Sala.

Ya en la escuela nos enseñaban el contenido del artículo 8º de la Constitución: "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes".

He escuchado hoy mismo al señor Ministro, y en todos estos días he leído sus explicaciones en el sentido de que una cosa son los salarios privados y otra los salarios públicos, que uno es el problema de las empresas públicas y otro el de la Administración Central. He oído aquí -se nos ha explicado más de una vez- que podemos medir, por ejemplo, con una vara los salarios para los integrantes de las Fuerzas Armadas, y con otra distinta los salarios de los funcionarios civiles. Después voy a demostrar, para que se vea a qué absurdo se llega -sobre esto todos tenemos responsabilidad: no creo que los funcionarios públicos integrantes de las Fuerzas Armadas estén ganando una barbaridad, pero esto que digo es así- que el grado más bajo de un jovencito en el Ejército, un alférez, gana más que el grado más alto -el 16- de los funcionarios civiles de este país. Entonces, ¿somos todos iguales ante la ley?

Voy a citar otro ejemplo, nada más, porque veo que el tiempo no me va a alcanzar para ingresar en el detalle. Observemos qué ocurre con los funcionarios del Ministerio de Salud Pública. Un enfermero en Salud Pública va a ganar la mitad de otro que se desempeñe en una mutualista privada. ¿Qué va a hacer el Ministerio para que esa gente se quede? Al enfermero le conviene mucho más hacer una guardia durante el fin de semana e inclusive faltar a su trabajo en el Ministerio de Salud Pública, porque gana más que durante toda una semana de labor en el hospital. Entonces, ¿vamos a olvidar por siempre lo que preceptúa el artículo 8º de la Constitución de la República? Si la Constitución establece que todos somos iguales ante la ley, ¿cómo se puede insistir en que una cosa son los trabajadores públicos y otra los privados? ¿Acaso esto no es inconstitucional y todo lo que de aquí surja no será inconstitucional?

Tampoco podemos olvidar lo que establece el artículo 54. Dice: "La ley ha de reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio, como obrero o empleado, la independencia de su conciencia moral y cívica: la justa remuneración;...".

¿Hay alguien que pueda sostener que esto es justo, que N$ 180.000 son justos? Creo que no. Entonces, si no se es justo, no se está actuando de acuerdo con lo que preceptúa la Constitución de la República.

Por otra parte, el señor Ministro ha hecho referencia a los compromisos establecidos por el Poder Ejecutivo, pero a pesar de haber escuchado con gran interés sus expresiones, debo decir que no puedo estar de acuerdo con ellas porque a mi entender ha ocurrido exactamente lo contrario: todo quedó por el camino. Además, las demandas de los trabajadores de este país en ningún instante han sido excesivas. Si nos remontamos a los primeros días de la instalación del actual Gobierno, cuando se dialogó precisamente con el señor Ministro, los funcionarios públicos establecieron, en lo básico, tres demandas importantes: en primer lugar, un ajuste salarial coincidente con la actividad privada -lo que parece justo; y terminamos de explicarlo- en segundo término, la creación de un ámbito real de negociación. A este respecto, mi intención era hacer una exposición un poco más extensa pero, lamentablemente, debo abreviarla. Ese ámbito real de negociación se estableció por parte del Poder Ejecutivo y luego fue dejado sin efecto. Dicho ámbito se integraba entre otros, con el señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas. Ese iba a ser el ámbito real de la negociación, pero luego quedó por el camino en virtud de una decisión unilateral. Es más; con esta actitud se desconocen convenios internacionales.

Fíjense los señores legisladores si ésta no es una "salida" para los trabajadores. Tras esta conflictividad que se han visto obligados a desarrollar cuando no se les concede un aumento de acuerdo con los nuevos costos a los que el trabajador se debe enfrentar, para ellos es una "salida" que el Gobierno vuelva a hablar de un ámbito real de negociación y de la creación de organismos o comisiones técnicas cuatripartitas. O sea que aquello que fue un compromiso en marzo del año pasado, que fue realidad durante un breve tiempo y que luego fue cosa del pasado, ahora se toma como una conquista, porque desgraciadamente y por decisión unilateral del Poder Ejecutivo, todo eso había quedado por el camino.

El tercero de esos puntos básicos expuesto por los trabajadores en aquellas conversaciones, tenía que ver con la recuperación salarial hasta alcanzar como base la mitad del costo de la canasta familiar.

Cabe recordar que aquél fue un diálogo muy bueno; el país entero lo saludó. Estábamos hablando de algo positivo, constructivo; había entendimientos. Incluso, el señor Ministro tuvo palabras, que luego fueron refrendadas por el propio Presidente de la República, en el sentido de atender todas estas demandas en la medida de lo posible. Al efecto, hay documentos que no vamos a citar textualmente; algunos de ellos ya han sido leídos en Sala por el señor Ministro.

Recordemos que también se habló del "teléfono abierto" entre el Ministerio y los sindicatos, concretamente con la central de éstos, a efectos de evitar conflictividad y lograr recuperar, entre otras cosas, el salario real.

Pero, desgraciadamente, todo eso quedó por el camino.

Por su parte, el señor Ministro se comprometió en mayo de 1990 a alcanzar los niveles que se obtuvieron en 1989. Sin embargo, ahora vemos que el salario sigue disminuyendo. En este sentido, quiero creer -y es seguro que los trabajadores también están desesperados por creer- que efectivamente de hoy en más, o a partir del próximo ajuste de mayo, se va a poder recuperar parte del salario perdido en 1990 y de lo que se está perdiendo ya en 1991, porque en lo que va del año esto ya se está dando. Pero seamos justos y tengamos en cuenta que los trabajadores de este país merecen todo nuestro reconocimiento porque son personas que tienen un afán constructivo, que no han sido debidamente valoradas. Incluso los primeros que deberían reconocerlo son las organizaciones políticas, el propio Poder Ejecutivo y el Parlamento. Entonces, ¿cómo creer -y esto es algo que nos ocurre a todos- cuando se nos ha dicho lo mismo desde tiempo atrás y se ha incumplido? Sin embargo, esas esperanzas surgen de los comunicados que hoy hemos estado leyendo. Existe la esperanza de una negociación que permita recuperar aquello que ya se nos había prometido. Se ha hablado de que los salarios de 1989 serían recuperados en 1990; sin embargo, esto no ha sido así y ahora se nos dice que ello ocurrirá entre 1991 y 1992.

Entonces, vemos que es cierto que la gente cree; tiene necesidad de creer. No obstante, reconozcamos, admitamos que el trabajador de este país, tantas veces ignorado, denostado, mal valorado, es el que está contribuyendo con su madurez, con su conciencia democrática -tal como lo ha hecho en el pasado y en las instancias más difíciles- a sacar adelante a este país en una forma que no es compartida por todos sus habitantes. Pienso que todos debemos admitir este hecho.

Momentáneamente voy a dejar de lado el tema relativo a la ley de funcionarios públicos, porque todo eso forma parte de esa política salarial que hubiéramos querido desarrollar con más tiempo.

Pero, ¿qué sucede con los salarios? Hoy se nos habla de una inflación prevista -otra vez- para el año, del orden del 30%. Sin embargo, estamos llegando a fines de enero y el más optimista dice que la inflación será este mes de 7,84%, mientras otros dicen el 8% y otros, un poco más. O sea que si multiplicamos ocho por doce, nos da una inflación anual del orden del 96%.

Esta es la realidad que hay que creer. Es un problema de fe: hay que creer que va a ser del 30%. Además, así se ha establecido ante los organismos internacionales. Así lo define la política económica. Pero, de acuerdo a lo que se dio en julio, en agosto, en setiembre, en diciembre y en lo que va de este mes, resulta que las previsiones, siempre optimistas -ojalá que Dios nos conserve ese optimismo brutal- son superadas por la realidad de manera por demás contundente. O sea que de un 30% previsto para el año anterior, pasamos a un 128,95%. Casi nada. Pero los trabajadores tienen la obligación y la necesidad de creer.

Como dije antes, me veo en la obligación de abreviar esta exposición, pero desearía hacer presente lo que ha venido ocurriendo con el salario real en los últimos treinta años, en este país, dictadura mediante. Lamentablemente, los cálculos que venimos realizando nos llevan a la siguiente conclusión. Con ese 11% propuesto por el Poder Ejecutivo inicialmente, es decir, antes de que esa conflictividad fuera desatada, supuestamente, por los trabajadores, al actual Gobierno de nuestro país le corresponderá -y esto nos causa profundo dolor, porque la suerte de éste es la suerte del pueblo, la nuestra- el haber hecho que el salario real fuese el más bajo de los últimos treinta años, incluso que el que tuvieron los funcionarios públicos en 1984, durante el gobierno dictatorial. Esta es la realidad, por lo que todo lo demás que se diga, los discursos que se realizan y las intervenciones ante los canales de televisión y radio y ante la prensa escrita, haciéndole ver a la gente que debe estar feliz y contenta porque se han logrado avances, realmente no lo puedo entender. Y esto es así porque de mantenerse la política propuesta por el Poder Ejecutivo, el salario real, como dije, será el más bajo de los últimos treinta años, incluso que aquéllos que surgieron de una dictadura que tenía como método ignorar la existencia de los sindicatos, o acaso no ignorándolos, sino apresando a sus dirigentes, a sus militantes, encarcelándolos, torturándolos, matándolos, haciéndolos desaparecer o exiliándolos. En esas condiciones fue que se logró la rebaja más grande que para los funcionarios públicos terminó siendo del 40% en 1967 y que ahora sería aun inferior.

En consecuencia, ¿de qué estamos hablando? Acaso de problemas de "caja", como ha dicho el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto? No; estamos hablando de seres humanos que ganan salarios insuficientes.

Es más; en el día de hoy -quiero intercalar, entre otros, estos datos- el semanario "Búsqueda" publica lo que es el costo de la canasta familiar, es decir, el de una familia compuesta por 3,3 personas. A este respecto digamos, por un lado, que cuando hablamos de salarios estamos haciendo referencia a N$ 180.000. Pero si no olvidamos lo que se conversó en marzo del año pasado, los salarios iban a partir de una base que por lo menos fuera la mitad de la canasta familiar, la que hoy se sitúa en N$ 996.270. Esto es lo que necesitaría una familia tipo compuesta por 3,3 personas, que ni siquiera llega a tener dos hijos. O sea que serían necesarios N$ 1:000.000 de ingresos.

Si hablásemos de algunas de las conquistas que se proponían el mes pasado, hoy el salario de un trabajador público tendría que ser de N$ 500.000, pero está en sólo N$ 180.000. ¿Esto que estamos afirmando, es real o no?

En dólares -ya que mucho se habla de dólares y de valores más constantes que los nuestros, aunque no lo son tanto- la canasta familiar se ubica en U$S 642, cuando en este país se pagan salarios que no llegan siquiera a U$S 100.

Recién escuchábamos al señor Ministro referirse al salario mínimo y a la forma en que se ajustó con un 6%; pero en la

realidad, lo que necesita cada familia tipo, compuesta por 3,3 personas, equivale a 9,4 salarios mínimos. Eso es lo que se precisará para vivir decorosamente, porque cuando uno lee lo que se incorpora a la canasta familiar, advierte que no se incluyen automóviles, ni nada de eso. Se refiere a una familia tipo que se cuida en sus gastos.

Voy a dar otro dato para que se tenga en cuenta, que es muy reciente, de hoy. El consumo "per capita" se establece en N$ 301.900, y sabemos muy bien que hay salarios que se ubican en N$ 120.000 por debajo de lo que necesitaría una sola persona y no ya un grupo familiar.

Tenemos que hablar de todo esto en una forma humana y no como si se tratase de números abstractos, porque ello significa hambre y problemas para la gente.

Anteriormente dimos una referencia que trataremos de hacerla más directa más adelante, si el tiempo nos lo permite.

La misma tiene que ver con que no creemos que en este país haya grandes sueldos, ni para los propios legisladores ni para los Ministros. Todos sabemos cómo se llega -si se llega- a fin de mes y a cuánto ascienden nuestros salarios. Comparémoslos con lo que ganan los demás y hagámoslo en forma sincera y justa. Hoy se habla del 17,66% y se afirma que se otorga ese porcentaje de aumento haciendo un gran esfuerzo; pero en la última ley presupuestal -y lamento decirlo de esta manera, pero no sé darlo vuelta para expresarlo de una manera distinta- los señores Ministros obtuvieron -y me parece bien- un aumento equivalente al 50%. Creo que era necesario, pero entonces cómo voy a afirmar que es justo el 17,66% que ahora se les da a los funcionarios, aunque a ese porcentaje se le sume algo para la alimentación. Cómo voy a decir que este porcentaje es justo cuando los señores Ministros lograron un aumento del 50% al que ahora se le va a sumar un 11%.

SEÑOR DIAZ. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR DIAZ. - Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-9 en 10. **Afirmativa.**

6) PRESIDENTE AD HOC

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa cree oportuno plantear otro tema de orden. Como es sabido, no se han designado los Vicepresidentes para actuar en la Comisión Permanente; por lo tanto, ya que esta sesión va a ser prolongada, debería elegirse un Presidente Ad Hoc. Le correspondería a un legislador de la mayoría, tal como lo dispone la Constitución de la República; pero hechas las consultas del caso, el señor legislador Singlet se excusó de ejercerla. En consecuencia, la Presidencia sugiere al señor legislador Juan Carlos Blanco.

Si no hay observaciones, se va a votar en el sentido indicado.

(Se vota:)

-9 en 10. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Blanco)

7) POLITICA SALARIAL DEL PODER EJECUTIVO. Informes de los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede continuar el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Voy a agregar un dato más a los ya proporcionados sobre esta materia.

Muchas veces se supone que todo esto se debe al desfase monetario de todos nuestros problemas internos, íntimos, de la República Oriental del Uruguay. Pero debo decir que la inflación al 31 de diciembre de 1990, de acuerdo con lo que actualmente se publica es, en dólares del orden del 16,2%. Esto es aumento real en el costo de vida de la ciudadanía uruguaya; es un gravísimo problema al que deben enfrentarse los trabajadores con un salario cada vez más insuficiente. Creo que ésta es la mejor expresión.

Sé que no estoy equivocado, ya que el señor economista De Haedo asiente con la cabeza en cuanto a que este dato es correcto.

Pienso que todo esto nos tiene que conmover y exigir que hagamos un esfuerzo superior porque hay otras áreas en las que podremos encontrar recursos más que suficientes. No es posible que se siga cargando sobre los hombros de los trabajadores de este país el gran peso de esta crisis.

Que la crisis existe, no hay duda, pero, ¿por qué siempre apuntamos hacia el mismo lado? ¿No se podrá desviar un poco y apuntar hacia otro lado? Este es el tema que está planteado.

No voy a historiar aquí todo lo que sucedió en materia salarial. Días pasados nos preguntábamos -y no sólo nosotros- si hay una política salarial. Esta es una pregunta que dejo formulada a los señores Ministros.

Recordemos lo que sucedió allá por junio. La inflación fue del 23.14% y el aumento que se otorgó fue de un 15%, porque en ese momento surgió lo de la inflación prevista: ya no se

hablaba de la inflación pasada ni de acompasar los salarios a la inflación habida, sino de la supuesta, de la prevista. Yo diría, de la ideal, la imaginada, la inexistente, la irreal. En ese momento se estableció un aumento del 15% cuando, reitero, la inflación había sido del 23.14%. ¿Quién perdió? El trabajador. Entonces, se habló de una política gatillo para el futuro y no para esa ocasión. La misma se iba a empezar a aplicar cuatro meses después, pero ello no fue posible. ¿Por qué? Porque con la inflación prevista pasó lo que todos sabemos: en dos meses prácticamente se estaba en la cifra que se había estimado para cuatro meses. En consecuencia, se debió recurrir a dar un adelanto y se aplicó la política gatillo. Parecía que esa era la política salarial prevista. Así fue que tuvimos aquel aumento de setiembre de 1990.

Todos, inclusive los trabajadores públicos, supusieron en este país que esa era la política salarial, la que para nosotros era injusta. ¿Por qué partir de la inflación prevista, más el ajuste por gatillo, más una recuperación del 1.5%? Al respecto, debemos ser claros: eso de la inflación prevista anula las otras dos variables. Si tengo que recuperar un 1.5% del salario, me alcanza con que se prevea un 1.5% menos en la inflación prevista; de esa forma, uno ya se olvida de la variable correspondiente a la recuperación salarial o del ajuste por gatillo.

No sé si he logrado ser claro. Digo que esos tres componentes de la supuesta política salarial del actual gobierno de nuestro país era falsa -ahora ya no existe- porque con la variable inflación prevista, las otras dos desaparecen, no existen, aunque se les mencione.

En su momento se dijo que la inflación prevista era de un 15% -quizás se debió a haber dado una cifra muchísimo mayor- y que eso después se podía ajustar. Luego, cuando se llega a un 1.5% de recuperación del salario real, es como si se dijera "váyanse engañando, muchachos; recuperaron parte del salario". Cuando se les dice que se trata de una política gatillo y de ajuste anterior, sucede lo mismo, porque con prever menos, alcanza. Esa fue la política salarial aplicada en el mes de setiembre y anunciada en junio. Pero -aquí se plantea el problema- eso que era injusto, ahora ya no existe; ni siquiera existe la injusticia. Hemos logrado prácticamente lo imposible: que desaparezca hasta la injusticia de esa política. Entonces, me pregunto si hay política. Si se aplicara la política insinuada, promovida o impulsada desde el Poder Ejecutivo en aquella oportunidad, ahora tendríamos que el aumento debió haber sido del 35.81%. ¿Por qué decimos esto? Muy simple; porque si tenemos en cuenta las tres variables e inclusive si aceptamos la inflación prevista como algo real -y el Gobierno habla del 15% cuando todos sabemos que va a ser muy superior- o sea, el 15%, tendría que haber sido del 35.81%.

Digo esto porque al 15% de inflación prevista habría que agregar un 19.31% de corrección. Esto por la inflación prevista y no la real, es decir, eso que fue pérdida para los trabajadores. Entonces, habría que agregar un 1.5% de recuperación. Todo ello lleva al porcentaje mencionado. Para que los trabajadores públicos mantuvieran el nivel de salarios de hace cuatro meses se debió dar el 35.81%. Todo lo que esté por debajo de esto es más injusto todavía. ¡Y qué decir del 17.66%!

En este punto de la exposición quisiera hacer un paréntesis sobre otras expresiones del señor Ministro vertidas no sólo en Sala sino también en distintos medios de difusión que confunden a la opinión pública del país. Dice que los aumentos serán del orden... y se habla de cifras extraordinarias. ¿Pero cómo es eso? Resulta que todo lo que significa un avance presupuestal, por ejemplo una reestructura escalafonaria y el ordenamiento de la tabla de los funcionarios públicos, ¿va a ser descontado ahora de los salarios? En los hechos, eso es lo que se está haciendo. No voy a calificar esto, digamos que es incorrecto. ¡Caramba! Hace un rato -pido disculpas por hacer estas referencias directas, pero no encuentro otro camino- señalé que los señores Ministros y el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto obtuvieron un aumento presupuestal del orden del 50%. Me pregunto si ahora van a renunciar al 11%. ¿Verdad que no? Aquella fue una conquista presupuestal; necesaria, reitero, porque, efectivamente, a los Secretarios de Estado no se les estaba pagando lo suficiente. ¿Y ahora, qué? ¿Vamos a decirles a los señores Ministros, Subsecretarios y Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que hasta que no se llegue a equilibrar el aumento que ya se les ha concedido en la Ley Presupuestal no van a percibir el 11%; Pero si lo reciben ¿qué pasa con el artículo 8º de la Constitución de la República? ¿No somos todos iguales ante la ley? Entonces, ¿por qué nos equivocamos siempre para el mismo lado? ¿Por qué no empezamos por nosotros mismos? ¿Por qué lo que no es bueno para nosotros tiene que serlo para los demás?

Pido, señor Presidente, que se me dé una respuesta sobre esto. Creo que es necesario porque no es posible seguir engañándonos. Mi conciencia no me permite callar. Si no digo estas cosas sentiría que no estoy cumpliendo con mi deber.

Ya que hemos traído al recuerdo el artículo 8º de la Constitución, pregunto cómo el Poder Ejecutivo -otra pregunta para los señores Ministros- que estaba homologando aumentos del 33% como mínimo y del 38% como máximo para la actividad privada, cuando es patrón, ofrece en el mismo momento estos aumentos para los funcionarios públicos. ¿Somos todos iguales o no ante la ley? Hay que establecerlo. Se ha dicho que son problemas de caja. El economista Javier de Haedo, que está presente en Sala, inclusive, ha expresado que el total de los salarios públicos es el producto de dos variables: una es el nivel del salario medio de los funcionarios y la otra el número de éstos. ¡Claro que son dos variables! Pero pretender que una de ellas corrija el tema salarial es imposible en la práctica. Es como si los funcionarios públicos fueran los responsables de que haya tantos y tan mal pagados. Ese no es el caso. Admitamos nuestra responsabilidad. Si en este país hay exceso de funcionarios públicos, ¿no tiene alguna responsabilidad la llamada clase política? Después de generar la situación, ¿podemos decir que ése es el problema, que nosotros no tenemos nada que ver y que ahora la pagan ustedes?

Estas interrogantes también necesitan respuesta, señor Presidente.

Voy a citar, textualmente, expresiones vertidas por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ingeniero Carlos Cat, en el seno de una Comisión del Senado, a la que asistió acompañado por sus asesores. Decía: "El tema de los salarios públicos es diferente. Como sabrá el señor senador este asunto está íntimamente ligado con las finanzas del Estado. Es el Estado el que cuida del déficit fiscal y el que determina el nivel de salarios, así como el tiempo en el que podrá aproximarse o no a la meta fijada. Por esta razón recalcamos una importante diferencia entre los salarios públicos y los privados. El Estado podrá dar un incremento en los salarios, mayor o menor en función de sus finanzas, tratando de no aumentar el déficit fiscal".

Discrepamos profundamente con estas expresiones y ya hemos dado varias razones para ello. Esa posición habla de un Estado totalmente deshumanizado. Queda por el camino aquello de "a igual función, igual remuneración", también los artículos 8º y 54 de la Constitución. ¿Somos o no iguales ante la ley? No se habla de justicia salarial sino de déficit fiscal. Eso es, como dicen en campaña, "la madre del borrego". ¿Quién tiene que solucionar el problema del déficit fiscal? Parecería que los trabajadores públicos. Hay otra variables económicas para eliminarlo, pero no son tenidas en cuenta; siempre se apela al salario y al desconocimiento de los derechos de los funcionarios públicos, tan ciudadanos y tan humanos como todos nosotros. ¡Y después se habla de ineficiencia del Estado! Digo esto porque, además, hay que exigirle eficiencia a esa gente, que gana lo que gana, y que naturalmente intenta el "rebusque" y trata de salir en horarios de trabajo para ver si de esa manera puede "changar" por algún lugar, usando la expresión que estos trabajadores emplean.

¿No tendremos responsabilidad en esa ineficiencia? ¿Cuando se establece un aumento que en realidad es una rebaja o se fija una política salarial, no hay responsabilidad en ello? ¿Qué es lo que se persigue con todo esto?

Creo que el tiempo no nos va a dar para hablar detalladamente de la política económica que se está siguiendo. Pero da toda la impresión de que se está buscando desanimar a los funcionarios públicos a fin de que abandonen sus puestos de trabajo. A cada rato se les está mandando un mensaje en ese sentido. El que se queda, o es un héroe o es que realmente no tiene posibilidades en ninguna parte. Es decir, por una u otra razón, no le es posible lograr otro trabajo. Los mensajes son incesantes, constantes, permanentes. La Ley de Ajuste Fiscal lo dice con absoluta claridad. Tampoco debe olvidarse el tema de los impuestos a las retribuciones personales.

Todo esto tiene que ver, también, con el ajuste fiscal. No lo podemos olvidar porque tocó hasta el último de los trabajadores de este país.

Otro mensaje en ese sentido es la Ley de Funcionarios Públicos. En estos días, cuando está por vencer el plazo, porque nos aproximamos al 18 de febrero, hay que decirles: "¿Viste que viene mal la cosa para el funcionario público? Mejor te vas, porque el aumento va a ser muy triste, va a ser lamentable. ¿Por qué no te vas? Te damos un año de salarios, elegí el camino, cómprate un pasaje". Y esto parece que está dando buen resultado porque ya van más de veinte mil, de acuerdo con las informaciones, que estarían ingresando en esa lista de personas que abandonarían no ya la función pública sino, seguramente, en su mayoría, el Uruguay. Dicho sea de paso, existe la esperanza de que se vayan los ineficientes. Pero todos sabemos que va a ser exactamente al revés, porque el que se va a ir es el que está capacitado para lograr un trabajo en la actividad privada. Aquel que no está preparado para trabajar o competir para acceder a una fuente de trabajo, es precisamente el que se va a quedar.

Este país, señor Presidente, que quiere ir a la integración regional, que necesita tener, diría, sabios funcionarios públicos para poder promoverla, se va a quedar sin ellos. Lo que digo no es una profecía sino la conclusión lógica.

Hubo más mensajes con el propósito aludido, en la Rendición de Cuentas, en la Ley de Presupuesto. Me refiero a aquella pérdida del 8,14% del 1º de junio de 1990; la pérdida del salario por la inflación mal calculada o mal prevista; los ajustes que no son tales por un nuevo mal calculado índice inflacionario; el desconocimiento de los compromisos del propio Poder Ejecutivo en esta materia, que hizo suponer un aumento de 35.81% y ahora resulta que es del 17.66%; en fin, el desconocimiento de un ámbito de discusión hasta el momento, porque recién a partir de ahora el mismo se va a generar.

Todos estos, repito, son mensajes para que el funcionario público se vaya.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Raffo)

-Quizá, esta sesión sirva para convencerlos -y esto es lo que me apena- de que efectivamente no existen caminos; no los hay por lo menos, de prosperar esa política económica que impone esta política salarial. De esto no tenemos la menor duda, porque inclusive no tengo ningún reparo en decir, que íntimamente estamos convencidos de que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social hubiese deseado otra cosa y le resulta absolutamente incómodo estar aquí representando lo que es la promoción de una política salarial con la que él, seguramente, no puede estar de acuerdo pero como es la que viene desde el Poder Ejecutivo, también a él le llega, y por lo tanto, tiene necesidad y obligación de compartir.

¿Estas son señales para que los funcionarios públicos se acojan a la Ley que los comprende y que fue aprobada por este Parlamento y promulgada por el Poder Ejecutivo? ¿Se está buscando que los uruguayos abandonen la función pública y el país? ¿Todavía tenemos que ser menos? ¿No podemos hacernos cargo de todos los hombres y mujeres que nacen en este territorio? ¿No podemos ser responsables en este país del que tantas veces hemos hablado con orgullo -orgullo que sen-

timos y que, a pesar de todo, seguimos sintiendo- y que en el mundo es el que tiene más hectáreas fértiles por habitante? ¿No se puede cobijar a tres millones de sus hijos? Sin embargo, en todos estos mensajes se les dice que hay que irse.

Sobre este mismo tema nos podemos preguntar, por ejemplo, si los que se quedan tienen que pagar por los que se van. ¿Qué es lo que, en definitiva, se está buscando?

De pronto, también se está pensando en la derogación de los incentivos, porque éstos bajan en la medida en que los salarios no aumenten debidamente. ¿Se trata de que los pocos y pobres que queden en el país tengan que financiar a los que se van? Parecería que he acertado al decir todo esto, pues he visto algunas sonrisas de aceptación; pero, de cualquier manera, desearía respuestas claras y concretas al respecto.

Lamentablemente, parecería que el Gobierno tiene política económica pero no social. Por esa razón, la política salarial está a la deriva y a lo que se establezca desde el Ministerio de Economía y Finanzas y desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Tal vez el Ministerio y esa Oficina respondan, a su vez, a las exigencias que nos vienen desde fuera porque, ¡oh casualidad!, precisamente, el compromiso contraído en la Carta Intención recientemente firmada con el Fondo Monetario Internacional establece que la inflación prevista calculada será de un 30%. Algunas expresiones literales que hemos recogido de esa Carta Intención determinan que las precitadas medidas en materia de recaudación -naturalmente, se refiere al ajuste fiscal- serán complementadas por una reducción en el gasto real del sector público, compromiso que ya ha sido contraído. Asimismo, se establece que en particular habrá una considerable disminución en los desembolsos por concepto de sueldos y de capital en el sector público, en términos reales.

¿A qué se está refiriendo la Carta Intención? ¿A los funcionarios que van a abandonar la función pública al amparo de la ley que hemos promulgado tiempo atrás? ¿O, alude también a la política salarial? Ello no está dicho expresamente, pero se está aplicando.

La Carta Intención dice que el Parlamento aprobó un programa para la reducción de personal en el sector público que incluye incentivos para el retiro anticipado y una reorganización de la fuerza laboral para mejorar la productividad. Eso es lo que se establece pero, más allá de ello, parecería que para reafirmar lo anterior también hay que ir a la reducción salarial.

Por razones de tiempo, vamos a dejar de lado una serie de comentarios que deseábamos realizar ante el Cuerpo.

Sin embargo, pedimos a quienes representan hoy al Poder Ejecutivo en esta Sala una respuesta clara y concreta a todo lo que hemos venido planteando.

Una y otra vez se habla de la Ley Presupuestal. Desde el comienzo de esta sesión, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha dicho que el ajuste no es del 11% porque a ese porcentaje hay que agregarle un 12.09% que surge de la Ley Presupuestal. Esto lo hemos escuchado innumerables veces.

En este sentido, deseo aclarar que cuando se habla de ese 12.09% no se menciona de qué modo se descompone. Entonces, cuando llegue la hora del cobro y el funcionario público se encuentre con que recibe un aumento del 3.19% o nada, va a preguntarse dónde está el 12.09% más del 11% que, públicamente, se nos viene afirmando que existe. No debemos olvidar que la opinión pública está plenamente convencida de que ello es así. Sin embargo, no lo es, porque en ese 12.09% se incluye una serie de variables muy importantes que es necesario dejar en claro en el día de hoy. En primer lugar, no es lo mismo un aumento para un funcionario Grado 16 que para otro Grado 1; no es igual, ni parecido. Los Grado 1 van a obtener un incremento del 5.11%. Se trata del aumento sobre el costo global de caja, que es el 4.97%. Pienso que esto hay que establecerlo con mucha claridad. Por lo tanto, el Grado 1 va a percibir, reitero, un porcentaje del 5.11%, mientras que el Grado 16, un 17%.

Me parece que cuando se habla de ese 12.09% o de lo que es un costo global de caja de 4.97%, hay que decir que ello puede beneficiar a unos pocos y perjudicar a muchos. Lo que no se dice y se debería decir -y queremos manifestarlo hoy aquí- es que en este país hay nada más que 145 cargos con Grado 16 que reciben ese 17%. Para que se tenga una idea debemos manifestar que hay 2.118 cargos Grado 8 que reciben menos del 4%, 2.524 Grado 7, 2.520 Grado 6, 2.662 Grado 5, 6.265 Grado 4, 6.253 Grado 3, 3.929 Grado 2 y 2.742 Grado 1.

En definitiva, el 75.09% del funcionariado público -que son 26.895 personas que están concentradas en los primeros siete grados- reciben un aumento promedial del 3.97%. Quiere decir que estamos desinformando a la opinión pública cuando hablamos de un aumento situado en el 12.09%. ¿Por qué no decimos cómo se desglosa y cuánto recibe cada uno?

Los aumentos de los que se viene hablando, se deben a modificación de tabla. Los cuatro primeros Grados -16, 15, 14 y 13- reciben un incremento promedial del 13.39%; este aumento es para 1.613 funcionarios en toda la Administración Pública, que representan el 4.5% del total de trabajadores. ¿El resto, cuánto recibe?

Recién decíamos que el 12.09% de aumento de costo de caja debe ser analizado en detalle. Aquí estábamos hablando de lo que significó este ajuste de tabla. Como todos sabemos, en la función pública teníamos un escalafón que iba desde el Grado 1 al 22 y ahora está estructurado del Grado 16 al 1.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social ha expresado que el aumento de caja es del 12.09% a lo que hay que restarle el 4.97% -que, tal como lo hemos demostrado, no todos lo reciben- es decir, el incremento por modificación de caja, quedando así un 7.93% que no sabemos de dónde surge. ¿Por qué, precisamente, ese porcentaje?

Hay una disminución del Impuesto a las Retribuciones que no es un costo de caja, aunque el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social lo asimila como si lo fuera. Es verdad, va a haber una disminución del Impuesto a las Retribuciones. ¿En cuánto se va a situar? Supongamos que va a representar el 1.5% de ese 12.09%. Entonces, no estamos en un 7.93%, sino en un 6.43%, por lo que es necesaria una explicación.

La realización del esfuerzo es bien despareja en este país: siempre son unos los que corren con la carga, mientras otros miramos expectantes.

Decíamos hace un momento, que la Ley Presupuestal fija un aumento del orden del 50% para Ministros de Estado y para el Secretario de la Presidencia y del 40% para los Subsecretarios, Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Pero eso está incluido en el 12.09%, y no es justo; lo que yo ingiero, por ejemplo, no va al estómago de quienes ganan N$ 180.000. Entonces, ¿cómo podría, a la hora de hablar de promedios, incluir mi sueldo? Reitero: no es justo; no quiero calificarlo de otra manera.

Mencioné el aumento del 50% para los Ministros, y lamento la referencia personal, pero me veo obligado moralmente a hacerla.

Es evidente que no se puede hablar del 12.09%, sin decir cómo se llega a ese porcentaje. Sabemos que, efectivamente, hay un 75% de funcionarios que reciben el 3.97%, y otros que quedan totalmente marginados, como los de Vialidad. A estos últimos, les corresponderá nada más que el 11%. Eso no se dice, pero hay que hacerlo. Debemos ser claros ante la opinión pública del país, porque el poder político y la democracia exigen -de todos nosotros- limpieza para poder aumentar el grado de credibilidad. De otra forma, estaremos retrocediendo.

Quiero ver qué ocurrirá en este país cuando llegue el momento del cobro y la gente se dé cuenta de que la realidad no es la que le han presentado sino la que indica el sobre. Cuando ello suceda, me gustaría saber si va a aumentar el grado de credibilidad en los representantes del pueblo o si esa confiabilidad, tan imprescindible y necesaria, va a disminuir.

El señor Presidente me señala que me restan escasísimos minutos, pero creo que ha quedado demostrado que por algo queríamos interpelar.

No podemos compartir en absoluto esta política salarial determinada por una política económica, y todavía hoy pretendemos que algo se haga en esta materia, con un mayor conocimiento -inclusive- por parte de la opinión pública y con un llamado a conciencia de todos para tratar de solucionar el tema, porque todavía queda mucho por andar.

Ojalá que los compromisos que se están estableciendo ahora por parte del Poder Ejecutivo efectivamente se lleven adelante y se cumplan, más allá de que sean igualmente injustos.

¿Qué ocurrirá en este país si después resulta otra vez, que la inflación prevista no es del 30%? Ni siquiera tenemos "gatillos", porque no se nos ha dicho exactamente cómo van a ser las cosas. Simplemente se va a negociar, va a haber una Comisión Cuatripartita y se va a hacer un seguimiento. Esto es de orden técnico y, naturalmente, no se resuelve nada por esa vía, pero sí se va a dialogar.

Sin embargo, los trabajadores de este país están contribuyendo al entendimiento con una madurez y una responsabilidad extraordinarias, pero no increíbles en quienes han dado el ejemplo y han estado a la vanguardia en la lucha por la democracia de nuestro pueblo. Ellos sí que saben de todo esto, mucho más que nosotros e inclusive son los que nos asesoran. Y lo sabe, porque lo sufre, aunque todavía hay muchos funcionarios públicos que no lo han entendido del todo. Pero otro incumplimiento va a ayudar a esclarecerlos si bien no es lo mismo cuando se trata de esclarecidos fuera del país. Lamentablemente, de mantenerse esta política salarial y esta política económica, el país seguirá retrocediendo en materia humana.

Observo que se ha encendido la luz que indica la culminación del tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra. Debo decir, por último, que lamento enormemente que días pasados se haya dispuesto por la Comisión Permanente este régimen de debate, que nos inhibe de una nueva intervención, más allá de que, quizá, podamos ser oídos a través de alguna interrupción.

Este tema es demasiado importante para el futuro de nuestro país y merecía otro tratamiento, aunque se corriera el riesgo de que la mayoría de este Cuerpo pudiera entender injusta la política salarial o insuficientes las explicaciones de los señores Ministros. En todo caso, es un riesgo que tiene que correr el Poder Ejecutivo. Pero evitar un pronunciamiento del Cuerpo no es cosa deseable, sobre todo cuando se trata de una materia como ésta, en la que va la vida de los trabajadores públicos de este país y también -no debemos olvidarlo- la de los jubilados y pensionistas, porque todo esto forma parte del promedio salarial que es tenido en cuenta a la hora de fijar sus remuneraciones.

Mucho agradezco al Cuerpo y a los señores Ministros aquí presentes que hayan escuchado estas expresiones. Si la vehemencia pudo haberme llevado, en algún momento, a ser descortés o a hacer referencias de orden personal, me excuso por ello, pero se trata de temas sumamente sentidos.

De todos modos, lo anteriormente expuesto es lo que pensamos y queríamos manifestar.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: en primer lugar quiero señalar mi complacencia y mi concordancia con respecto al procedimiento decidido y seguido por la Comisión Permanente a los efectos de convocar a esta reunión a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

En efecto, pienso que esta es una etapa más de lo que debe ser la normal y fructífera colaboración entre los distintos Poderes, en la que los legisladores planteamos nuestras inquietudes, nuestras preguntas y nuestras discrepancias y escuchamos -en un diálogo franco y constructivo- los comentarios, las reflexiones y las respuestas de los representantes del Poder Ejecutivo. En ese sentido cuando con acierto, repito, la bancada del Partido Nacional propuso este procedimiento, a su vez, la del Partido Colorado por intermedio del señor legislador Cantón, solicitó -y así fue acordado- que la propuesta fuera conjunta, a los efectos de hacer posible la visita de los señores Ministros en el régimen convenido.

En este ámbito, y con el ánimo de utilizar este mecanismo sumamente útil para el intercambio de los puntos de vista entre los distintos responsables de los Poderes de Gobierno, quiero hacer algunas reflexiones y formular algunas preguntas a los Secretarios de Estado que han concurrido en esta ocasión.

Me voy a apartar del enfoque que se ha estado dando hasta el momento, es decir, el de la discusión de las soluciones o las fórmulas concretas con respecto a la actual coyuntura salarial, para tratar de ubicar el tema en un marco un poco más amplio y aprovechar también la presencia, en esta oportunidad, del señor Ministro de Economía y Finanzas.

La política salarial está indisolublemente ligada a la política económica con respecto a la inflación, y creo que debe ser examinada en el contexto de ésta.

El sector político que represento ha señalado -sin estridencias, pero con extrema claridad- la importancia que atribuye a la lucha contra la inflación. Así lo hizo en el momento de discutir el ajuste fiscal, en la instancia de la discusión general del Presupuesto y aún en otras no parlamentarias. Nuestros técnicos lo han manifestado también, con gran fundamentación, en distintos medios de comunicación social.

Hoy queremos reiterar este punto de vista. Es indudable que ninguna política de ingresos podrá ser justa, progresista o racional en un contexto inflacionario. Por más rápidos que sean los reajustes, por más sofisticados que sean los mecanismos de indexación, los salarios vendrán siempre "corriendo de atrás"; y cuanto más acentuada sea la inflación, más de atrás correrán.

No hay ninguna duda de que esto tiene un efecto desvastador, desquiciante en aquellos sectores de ingresos fijos, por más que la recuperación se busque; y aunque ella se logre en determinado momento, habrá capacidad de ingreso perdida irremediablemente.

Esto es lamentable y penoso, no solamente para el sector asalariado de ingresos fijos; pensamos que también lo es para el propio sector empresarial.

Las empresas no pueden funcionar normalmente en un ámbito de 130% de inflación anual. Es común decir que esto implica una transformación en la óptica del empresario que ya no va a fiar su éxito y aun su supervivencia en su capacidad de competencia, en su ingenio para crear productos, en su conocimiento del mercado, en su capacidad de producir a precios adecuados, sino en la habilidad que pueda tener para manejar el esquema financiero en las aguas turbulentas de la inflación. Ni qué decir que en ese contexto, en ese ámbito la inversión es harto dudosa, y sin ella no hay crecimiento, oportunidades de empleo, ni de un crecimiento real de la economía. Tampoco existe posibilidad de un incremento de los salarios ligado a la realidad.

Digo que es utópico correr detrás de la inflación por mejores intenciones que se tengan. Hablamos de porcentajes. Se citó el 11%, el 17.66%, el 25% y el 35.4%. ¿Acaso alguno de ellos es la solución? La única salida, a nuestro juicio, es el ataque directo, frontal y radical a la inflación.

Cuando nuestro sector tuvo oportunidad de gobernar, así lo hizo y el mayor bienestar de los sectores populares deriva de ello, es decir, del mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios y de que los precios se puedan mantener durante varias semanas.

Por estas consideraciones, nuestra primera pregunta -que, en cierto modo, es múltiple- consiste en inquirir sobre el grado de prioridad de la lucha inflacionaria dentro de la política económica global. ¿Cómo se ubica en ese contexto la política salarial, y dentro de ésta qué diferencia existe entre las remuneraciones del sector público y las del privado?

Otro aspecto que quiero mencionar, muy ligeramente, y como una reflexión, aunque también termina con una pregunta, es el relativo a lo que en forma simple suele plantearse como la cuestión entre las políticas de gradualismo y las de choque en la aplicación de una política antiinflacionaria. No siempre corresponde seguir los mismos caminos y quiero dejar muy en claro que al decir esto no me hallo en una operación nostálgica, recomendando la aplicación de las mismas recetas, como un calco, de las que utilizamos cuando fuimos Gobierno.

Es indudable que cuando el ritmo inflacionario es del 130% anual, algo hay que hacer, rápida y enérgicamente. El abatimiento gradual lo vemos más adecuado, más acompasado con aquellas economías de índices inflacionarios menores, del 2%, 4%, 6% y 8%. El intento gradualista de la anterior Administración y el de la presente han dado resultados positivos. Reconozco la existencia de factores exógenos que han influido fuertemente en este sentido, pero aquellos sectores como el que represento, que hemos respaldado firmemente al Gobierno en las medidas del ajuste fiscal, en el Presupuesto,

en la Rendición de Cuentas y en otros instrumentos políticos diseñados a ese efecto, de alguna forma, aspiramos a ver que esto se refleje en las perspectivas futuras de abatir la inflación vital de la política económica, y dentro de ella, de la política salarial.

De estas manifestaciones surge con naturalidad que el sector que represento va a acompañar todas las medidas de política económica que contribuyan a abatir la inflación, entendiendo que esta es la manera genuina, verdadera, sana y no ilusoria de devolver a nuestros trabajadores un salario digno.

Finalmente, señor Presidente, quiero hacer un comentario sobre los acuerdos alcanzados o las salidas que se han logrado.

Nos congratulamos -cualquiera sea el nombre que se le dé- de que se llegue a acuerdos y haya soluciones o salidas, de que la conflictividad disminuya y de que el país pueda funcionar. Pero no podemos dejar de señalar con claridad y firmeza nuestra disconformidad con el hecho de que las negociaciones se desarrollen en medio de medidas de fuerza. Consideramos que no es aceptable que los Poderes del Estado, las instituciones públicas actúen y negocien en estas condiciones o contexto. Este no es sólo un punto de vista de principio o de doctrina sino que, lamentablemente, lo vemos también a contramano de una serie de indicios positivos que hemos advertido con satisfacción y que se han expresado aquí en términos de ámbitos de negociación y de conversación, de mesas técnicas, de líneas de comunicación abiertas, de correspondencia y de entrevistas, entre los diversos sectores económicos y sociales. Nos felicitamos de que esto sea así. Este es el camino que han transitado antes que nosotros las sociedades exitosas y avanzadas. Nos alegra ver que esto se esté dando también entre nosotros y sin vacilación daremos todo el apoyo para que ese curso continúe. Por eso lamentamos el hecho de que se hayan tenido que hacer negociaciones en estas condiciones de medidas de fuerza, y dejamos expresa constancia de nuestras reservas al respecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Vázquez Platero.

SEÑOR VAZQUEZ PLATERO. - Señor Presidente: en los breves comentarios que voy a realizar, quiero empezar por sostener que quizás la razón fundamental que motiva la reunión de esta Comisión Permanente es la marcada diferencia entre los ajustes salariales del sector público y los del privado.

Mis comentarios no se van a referir exclusivamente a este 11% de ajuste que originalmente se planteara como incremento salarial para el sector público. Digo que cuando se habla del 17.66%, cuya diferencia con el 11% se justifica en función de los ahorros que se producen como consecuencia del retiro de funcionarios, me da la impresión -y en este sentido pregunto al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y al equipo económico- de que a aquellos funcionarios que se retiren se les tendrá que pagar doce sueldos. Entonces, no veo cuáles son los ahorros que se producen que puedan posibilitar este piso mínimo del 6%. De esta manera, aun esperando que pueda haber una mejor explicación, simplemente sostengo que este 6% es solamente un agregado que se hace al 11% en virtud de que no veo claramente de dónde surge ese ahorro. Por este 11% surge una situación diferencial y obviamente injusta entre el sector privado y el público. Se podría pensar que son dos situaciones diferentes e independientes en alguna medida.

Voy a plantear, dentro de mi exposición, que creo que es precisamente lo contrario: estas dos situaciones están absoluta e íntimamente relacionadas. Los ajustes salariales difícilmente pueden hacerse en forma independiente de la situación económica general del país. A nadie escapa que la economía del Uruguay ha pasado durante el año 1990 por una situación crítica, cuya magnitud quedó clara ya en el mes de marzo de ese mismo año cuando este Gobierno se vio obligado a tomar una serie de medidas a través del ajuste fiscal, tendientes a corregir la economía del país, a los efectos de evitar problemas mucho mayores.

En su momento, nuestro sector político acompañó esas medidas con la esperanza de que ellas contribuyeran a lograr el objetivo de abatimiento drástico de la inflación, que lamentablemente no fue logrado en esa circunstancia, por razones que no es del caso entrar a abordar en este momento.

Sí, quiero decir, yendo concretamente a la temática salarial, que a partir de setiembre de 1990, concretamente con respecto a los ajustes del sector privado, se plantea un cambio de política sustancial.

La prensa ha sido muy ilustrativa en cuanto a lo ocurrido en materia de acuerdos que tuvieron lugar en setiembre de 1990, entre el Poder Ejecutivo y el liderazgo sindical, a través del PIT-CNT, y a los que se llegó en ese momento.

Nosotros, de ninguna manera, podríamos estar en contra de acuerdos que tendieran a la recuperación de niveles salariales teniendo en cuenta la forma en que se hicieron. Sin embargo, nos preocupa seriamente el hecho de que los acuerdos que se lograron en ese momento -no fuimos consultados en ninguna de las instancias- tendrán consecuencias que, a nuestro entender, no serán buenas para la economía. El impacto inflacionario de los mecanismos de ajuste elaborados a partir de setiembre con el sector privado, no puede pensarse que es un problema independiente de la política salarial con el sector público, al que hace unos días se le realizó una propuesta del 11%.

Esa segunda coincidencia -para emplear un término muy usado este año- en la cual participa el Poder Ejecutivo junto con la cúpula sindical tiene, obviamente, consecuencias beneficiosas -al final de mi exposición voy a relativizar el impacto favorable de estos acuerdos- pero también posee una contrapartida.

La situación general de la economía uruguaya no permitía en 1990 que el ajuste salarial fuera de la magnitud que tuvo el que se realizó en aquel momento. Por lo tanto, inevitablemente, a los efectos de evitar un desborde inflacionario aun mayor del que hemos tenido durante el año, debía traer correlacionadas o unidas a él, determinadas medidas que, en algún caso, ya han ocurrido. La primera -quiero poner énfasis en este punto- es que creo que existe y debió existir, en quienes realizaron el acuerdo en el sector privado, conciencia de que ello traía aparejado que el ajuste a otros niveles tendría que ser drástico a los efectos de que no hubiera inflación. Esto quiere decir que, en alguna medida, cuando se estaba firmando el mecanismo que llevó a incrementos salariales de casi el 80% en el sector privado, se estaba, implícitamente, también, firmando cuáles eran las posibilidades, en la medida en que no se pretendieran traspasar determinados niveles inflacionarios, de lo que podía ser el ajuste en materia pública.

Desde nuestro punto de vista, un aspecto no es independiente del otro y más allá de lo que es el impacto de este ajuste privado sobre el sector público -grave de por sí porque establece una diferencia sustancial entre dos grupos de trabajadores, donde se implica, ciertamente, un castigo al sector público- están implícitos otros componentes que nos preocupan por su incidencia en la futura evolución de la economía del país.

Creo que no es ajena a la problemática y al sistema de ajuste implementado para el sector privado, la necesidad, en la que se ha caído y, además, efectivizado en los últimos meses, de restringir el crédito. De hecho, todos somos conscientes de que el Banco República ha debido restringir fuertemente sus créditos. Pienso, también, que esto ha sido una consecuencia más, a fin de cumplir el objetivo de evitar un impacto inflacionario, del tipo de ajuste que se había dado en el sector privado.

No puedo dejar de expresar, también, nuestra preocupación con respecto al sector exportador. Este sector ha tenido desde marzo de 1990 hasta ahora, ya sea a través de la devolución de impuestos indirectos o de la evolución del tipo de cambio, condiciones que le han ido quitando competitividad al país. Obviamente, en la medida en que no hayan factores en la economía que permitan avalar los ajustes del sector privado, también veremos que el sector exportador se verá perjudicado por esta política.

Finalmente, creo que aun los interesados y el propio sector privado podrán ver en el futuro que los ajustes logrados en determinado momento, no necesariamente van a llevar al beneficio esperado por la parte involucrada.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social nos decía con mucha claridad, al principio, que el sector privado, en la medida en que el ajuste salarial vaya más allá de las posibilidades reales de la economía, caerá en recesión y, eventualmente, en desempleo. O sea, que la variable de ajuste del sector privado que representa alzas en los salarios que van más allá de las posibilidades reales de la economía, de alguna manera, necesariamente, van a ser pagos y el desempleo y la recesión serán las consecuencias.

Para terminar, debo manifestar que este 11% de aumento que motiva esta reunión y que, a todas luces, parece injusto para el sector público -en función de la inflación pasada y de la actual, que se sitúa en alrededor de un 8% para este mes y que, por lo tanto, parece absolutamente insuficiente- debe ser ligado a los otros componentes de la política salarial a que antes hacíamos referencia.

Nuestro sector político ve con preocupación, a través de los distintos mecanismos que he mencionado, las implicancias de la política salarial no sólo a nivel del sector público, sino, también, de los sectores productivos del país y, en particular, del sector exportador. No hemos participado en este acuerdo y pensamos que nuestra colaboración con el Gobierno seguirá, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con el logro de los mejores objetivos para el país.

Lamentablemente, creemos que en este aspecto de la política salarial, la realidad de nuestra economía en 1991, no nos hace suponer que puedan haber condiciones favorables que permitan avalar el éxito de la política planteada.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: vamos a tratar, brevemente, de centrar el tema en el real motivo de esta convocatoria.

En primer lugar, queremos ratificar, la procedencia del sistema de Comisión General que se ha adoptado para discutir este tema. La censura clásica no podía producirse en el sistema que fue propuesto por los miembros interpelantes, pero además no estaba en el ánimo de nadie y así se dijo. Este tipo de reunión cumple con nuestros objetivos.

A lo largo de estos días se señaló y se insistió en que la Comisión Permanente no podía emitir una declaración.

Sin embargo, el señor senador Araújo ha insinuado que esa posibilidad no estaría descartada. Para nosotros, esto representa una contradicción.

Del mismo modo, no compartimos la referencia al tiempo "perdido" -entre comillas- entre el momento en que se decretó el aumento del 11% y ahora, que se alcanzó a más de un 17%. ¡Ojalá siempre perdiéramos el tiempo de esta manera!

No vinimos con la intención de enfrentar la intransigencia del Poder Ejecutivo, sino al contrario: venimos con el propósito de incidir en el tema, de participar en un debate constructivo. Asimismo, en la reunión anterior, dijimos que de ninguna manera inferíamos a los representantes del Poder Ejecutivo el agravio de suponer que esta reunión no serviría para nada; pero aunque sea insuficiente lo acordado como salida -como

bien decía el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social- nos parece que significa un hecho positivo, que nos complace destacar. E insisto: ¡ojalá esto sirviera para dar nuevos pasos que mejoren la situación!

Sentimos la preocupación de precisar los criterios que se siguen en materia de ajuste salarial, para saber si, tal como se anunció el año pasado -y tenemos aquí la versión taquigráfica de las reuniones mantenidas en aquel momento con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social- la pauta principal de los incrementos salariales estaría dada por el proceso inflacionario. Tenemos elementos de juicio que nos hacen pensar que este criterio en buena medida ha sido dejado de lado. En primer lugar, debemos señalar que ese 11% inicial que pensaba otorgarse de ninguna manera refleja la inflación. Pero, además, hoy se ha hecho referencia concreta a otros elementos, como la disminución de la cantidad de funcionarios públicos.

Tengo aquí una publicación que, entre las frases de la semana, recoge -con razón- declaraciones del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en las que manifiesta: "El Estado ha ido dando todo lo que podía dar. En la medida en que mejoren las recaudaciones, se reactive el país y se cobren más impuestos, se van a poder mejorar los salarios". Nosotros entendemos que el criterio de "dar lo que se puede dar" modifica, en buena medida, el que hasta el presente habían sostenido los representantes del Poder Ejecutivo.

Además, nos preocupa la discriminación entre funcionarios públicos y empleados de la actividad privada. Naturalmente, no creemos que esté en el espíritu de nadie el suponer que los incentivos para abandonar los cargos de la Administración Pública se puedan concretar a través del deterioro salarial. Sin embargo, de los números que se han manejado parecería surgir una clara ventaja a favor de los trabajadores de la actividad privada. En tal sentido, queremos decir que no nos parece de recibo el argumento que se maneja en un documento que se nos ha entregado -que también fue insinuado en esta sesión- según el cual en el sector privado los salarios de la industria y el comercio son negociados bajo la responsabilidad de las empresas y los trabajadores y, de mediar errores pueden implicar el cierre de los establecimientos y el crecimiento del desempleo. Si así fuera, tendríamos que suponer que, más que bajo la responsabilidad, estarían bajo la irresponsabilidad de las empresas y de los trabajadores. Sin embargo, entendemos que nadie puede pensar, sensatamente, que la situación de quiebra de las empresas puede estar determinada por los incrementos salariales. Ellos responden al estudio de los empresarios y de los trabajadores, a los convenios que felizmente se han formalizado y nadie puede suponer que constituyan un salto al vacío.

También nos preocupa la diferencia que se concreta entre los propios funcionarios públicos, es decir, entre los acuerdos o salidas logrados por los funcionarios de los Entes y Servicios Descentralizados y los que prestan funciones en la Administración Central o en alguno de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución. No creemos que puedan tomarse como referencia los aumentos del Presupuesto, porque no fueron generales, y atendieron a situaciones que se consideraban postergadas y en algunos casos sumergidas en el momento de discutirse esa ley. Si aquel aumento va ahora en desmedro del actual, yo, que voté el Presupuesto, tengo que reconocer que le hemos vendido falsas ilusiones a los funcionarios que en aquella oportunidad fueron beneficiados. Pensamos que los funcionarios representados por COFE deberían tener el mismo índice de aumento que aquellos que trabajan en los Entes, sin importar que éste se haya logrado por acuerdo o por salida. Ponemos especial énfasis en este aspecto y por eso reiteramos: queremos creer que esta instancia contribuirá a que así sea. Destaco, como lo ha hecho el señor Ministro, la actitud de los delegados gremiales, que han levantado las medidas de lucha a la espera de esa nueva instancia de discusión.

Por otra parte, además de atender a aquellos sectores que se consideraron postergados o sumergidos, en el Presupuesto se tuvo en cuenta otras situaciones que nada tienen que ver con el incremento salarial, como por ejemplo las reestructuras internas y la evaluación de tareas. Al funcionario que se le reconoce el desempeño de una tarea superior y se le paga de acuerdo con ello, no se le está otorgando ningún incremento salarial, sino que se está reconociendo la mayor responsabilidad o especialización de la tarea que cumple.

Naturalmente, en el enfoque de esta política económica, compartimos lo que manifestaba el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el sentido de que los ingresos tienen que surgir de algún lado y de que para pagar más, es necesario disponer de mayores recursos. Sin embargo, esto nos lleva a un círculo vicioso. El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social manifestaba que en el Gobierno nadie piensa en la posibilidad de aumentar los impuestos a la sociedad. Pero nosotros decimos que en los hechos se aumentan los impuestos que pagan los funcionarios públicos, pues ¿qué otra cosa significa la disminución del salario?

Tampoco nos parece lícito invocar ahora la rebaja del Impuesto a los Sueldos porque este fue un compromiso contraído por el señor Ministro de Economía y Finanzas en la primera reunión realizada por la bancada de legisladores del Partido Nacional, por lo cual sólo se están cumpliendo las pautas entonces enunciadas y con mayor lentitud que la que suponíamos. Si razonáramos de esa manera, tendríamos derecho a suponer que cuando se elimine totalmente el Impuesto a los Sueldos, ese índice se va a rebajar del incremento salarial que pudiera corresponder.

Decíamos que lo que se va a pagar en menos nos hace incursionar en un círculo vicioso porque ese dinero que faltará en el sobre de los funcionarios públicos, aumentará, a su vez, la retracción, que podrá ser medida realmente cuando cesen los beneficiosos efectos del turismo.

Cuando el Estado no dispone de más recursos, debe optar entre dos vías: aumentar los ingresos o disminuir los egresos.

Naturalmente, respeto mucho la convicción de los representantes del equipo económico de Gobierno, presentes en esta Sala, pero no sería sincero sino dijera que discrepo con ese enfoque y que creo que los resultados no son los esperados. Lamentablemente, los hechos nos van dando la razón. Si no hay inversión, si no hay crecimiento, si no hay estímulo a la inversión pública y privada, si quien tiene el capital sigue pensando que es mejor apostar a la especulación y no se le dan elementos de juicio suficientes como para convencerlo de lo contrario, seguramente no aparecerán los recursos que permitirán atender mejor las necesidades salariales.

Además, si el criterio va a ser el de pagar aquello que corresponda como consecuencia de esta filosofía económica, entonces ese marco no sólo se va a mantener sino que se va a ir restringiendo. Esto es algo que debemos decir ahora para evitar una peligrosa radicalización, que es posible que la buena voluntad, que todos reconocemos, del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, no pueda evitar.

El señor legislador Araújo hacía referencia al criterio que se ha aplicado con los señores Ministros, con el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con otros funcionarios del Estado. No sé si lo dijo, pero, de todas formas deseo señalar que en estas bancas estamos sentados privilegiados a quienes se nos ajusta el sueldo de acuerdo con el alza del costo de vida. Ese es un sistema justo, y si es justo para nosotros ese mecanismo que establecieron los legisladores que nos precedieron, hagamos lo posible para que esa justicia llegue a todos los trabajadores del país.

(Apoyados)

-Queremos advertir sobre esta responsabilidad para que el Gobierno, a través de una política que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aplicó el año pasado a fin de lograr un clima de diálogo social muy saludable, no comprometa ese clima y busque soluciones a los efectos de evitar caminos que conduzcan a la radicalización y al enfrentamiento.

En definitiva, señor Presidente, comprendemos que la política salarial está radicalmente vinculada con la económica y que la modificación de esta última no está a nuestro alcance; pero cumplimos con nuestra responsabilidad de legisladores al advertir sobre los riesgos que se corren si se continúa por este camino que, a nuestro modo de ver, no ha dado resultados satisfactorios, ni siquiera los que esperaban los representantes del Poder Ejecutivo.

Hemos escuchado con suma atención la exposición del señor Ministro, pero nos subsisten algunas dudas. Queremos saber si se ha modificado el criterio de ajustar los salarios al índice de inflación, si existe la voluntad de dar el mismo incremento a todos los trabajadores de la actividad pública y también si se piensa evitar esta injusta discriminación entre trabajadores de la actividad privada y funcionarios públicos.

Esas son nuestras preocupaciones. Insistimos en nuestra convicción de que este diálogo tiene que conducir a mejores soluciones, y con ese espíritu hemos venido a esta reunión y esperamos la palabra final de los representantes del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Fau.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: no descartamos la posibilidad de que al cabo de estas deliberaciones podamos llegar a alguna conclusión. De lo contrario, por más que todo debate siempre enriquece, en términos políticos, culminar una sesión de trabajo de largas horas sin llegar a un pronunciamiento, puede no ser la mejor manera de terminar una jornada. De cualquier forma en su momento conversaremos los distintos sectores a los efectos de ver si la Comisión Permanente puede hacer un aporte, como sin duda alguna fue el ánimo que guió a todos sus miembros cuando, unos por un mecanismo y otros por otro, buscaron debatir con el Poder Ejecutivo el tema de los salarios del sector público.

Empiezo por señalar que considero que es un hecho positivo -aunque no debamos insistir demasiado en él- la política de puertas abiertas que ha venido manteniendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Creo que una política orientada en ese sentido no puede ser nunca una concesión: es el trabajo natural y obvio de un Ministerio vinculado esencialmente, a áreas sociales en las cuales el diálogo y la negociación permanentes deben ser los principios rectores de ella. El diálogo forma parte y es un elemento imprescindible en esa política. Me preguntaría como viviría el país si en el ejercicio de las competencias de esa Secretaría de Estado no se practicara un diálogo permanente, continuo y una negociación a diario.

Considero que ya han pasado los momentos de los gobiernos aislados de las realidades sociales. Otras experiencias, tan democráticas como la nuestra o más, han ido mucho más allá del diálogo, y en este momento los trabajadores no sólo conversan y negocian con los Ministros del ramo, sino que inclusive tienen espacio de participación, opinan e inciden con sus puntos de vista. Por eso concuerdo con la evaluación que la mesa sindical hace, respecto a considerar como un paso positivo la creación de la Comisión Técnica, en la cual se podrán buscar experiencias positivas y analizar intentos que hemos realizado desde este Parlamento tendientes a legislar sobre la disposición constitucional que habilita a crear Comisiones de esta naturaleza a nivel de los Entes Autónomos. No obstante, eso ha encontrado una férrea y cerrada oposición, entre otros, del Partido de Gobierno, lo que nos ha impedido concretar experiencias de esta naturaleza.

Este es un paso que corresponde resaltar, porque así como se critica, inclusive con énfasis, cuando se entiende pertinente, no hay que obviar aquellos hechos que significan un avance positivo.

Esa Comisión Técnica genera una nueva modalidad que ojalá sea la antesala de experiencias de mayor participación de los trabajadores, porque, en definitiva, entre los que están

en mejores condiciones de hacer aportes, sin duda ellos ocupan un lugar preponderante.

Cuando se impulsó este debate se buscó evitar una conflictividad social que se insinuó con preocupación, y que la actitud del Gobierno por un lado, y la responsabilidad que otra vez pusieron de manifiesto las organizaciones sindicales, permitieron disipar. Con profunda sinceridad y sin la menor intención demagógica -que, por otra parte, es lo que pretendemos que caracterice a la fuerza política que integramos- deseo señalar la responsabilidad con que los trabajadores del sector público han enfrentado esta situación.

Cuando por razones absolutamente ajenas a ellos se produjo una especie de conmoción por las dificultades para obtener combustible, otra vez el Gobierno cayó en contradicciones. Una característica de este Poder Ejecutivo es sometemos permanentemente a las contradicciones de sus voceros. Así, un día un alto jerarca de la administración autónoma descartó en absoluto que las medidas de los trabajadores pudieran estar incidiendo en las dificultades que existían para adquirir combustible, para horas después, desde las esferas del Gobierno adjudicar la responsabilidad de esa situación a las medidas de lucha que, en legítimo ejercicio, venían llevando a cabo los trabajadores. Lo cierto es que vivimos momentos de preocupación por lo que podía ocurrir. Los trabajadores, dentro de sus limitadas posibilidades de expresión pública, trataron de fundamentar y de señalar cual era la verdadera situación.

Pero en cuanto a lo que significaban para el país las trabas para la adquisición del combustible, en un momento en que tantas esperanzas económicas se han depositado, los trabajadores actuaron con un gran sentido de responsabilidad. Precisamente, este escenario de la Comisión Permanente no puede ser indiferente y debe señalarlo. Es así que los trabajadores suspenden sus medidas de lucha ante la salida que se encontró en las conversaciones mantenidas con el Gobierno. Por supuesto que en modo alguno pueden calificarse de acuerdo, porque este término implica haber culminado un plan de negociaciones, al cabo del cual se arbitran soluciones que satisfagan a ambas partes. Sin embargo, una de éstas ha dicho que en modo alguno se ha visto satisfecha, que lo que el Poder Ejecutivo ha ido concediendo de estas negociaciones no ha colmado sus expectativas, por lo que se abriría una nueva instancia de conversación, de negociación. Naturalmente que los hechos dirán en el futuro en qué medida esta salida va a permitir superar esa conflictividad o si, por el contrario, en un lapso no muy prolongado, contra la voluntad de todos, nos vamos a ver enfrentados nuevamente a situaciones que -y eso lo descarto- el Gobierno no quiere. Pero mucho menos las querrán los trabajadores, quienes lamentablemente son siempre los perjudicados cuando se trata de ejercer los derechos que la Constitución les reconoce.

Por otro lado, queremos marcar nuestra discrepancia con una actitud del Gobierno. Si en virtud de un criterio de concesión podemos decir que éste tiene una política salarial, en ese caso habría dos políticas salariales. Aunque hay elementos distintos en uno y otro sector, debe haber en ellos principios fundamentales comunes. Digo esto porque entre los trabajadores hay hijos y entenados. En lo que refiere al sector privado, el Gobierno incide dentro de sus posibilidades y trata de que los incrementos lleguen a un máximo posible. Naturalmente que soy consciente de que la situación es totalmente distinta y de que el empresario privado puede administrar de manera diferente la incidencia que el incremento salarial puede tener en su economía que lo que pueda hacer el Estado. Lo cierto es que en el sector privado se demostró una actitud de comprensión, no se manejó una línea de dureza y se instó para que, dentro de lo posible, los porcentajes de aumento tuvieran índices que superaran largamente el 30%. Fue así, entonces, que importantes sectores de trabajadores privados pudieron tener en sus remuneraciones incrementos que, si bien no colman sus necesidades, sin duda marcan una diferencia respecto de lo que se ha registrado en el sector público.

Respecto de este último sector, lo que se obtuvo fue lo que el Gobierno ofreció. En este sentido, no tengo la maldad de pensar que en una materia tan delicada, que afecta a decenas de miles de trabajadores, el Gobierno ofreció un porcentaje para negociar. No quiero ni debo pensar eso, porque ello hubiera significado hacer que la tranquilidad pública corriese el riesgo de verse alterada para luego demostrar voluntad de conceder lo que en definitiva se pensaba que debía ser el incremento salarial. Lo cierto es que mientras para unos se había fijado un incremento superior al 30%, a otros trabajadores se les decía que las mismas dificultades tenían que enfrentarlas con un 11%. Eso fue un hecho real y objetivo, más allá de que sería injusto comparar situaciones que son distintas no obstante haber elementos en una y otra que incidirían para que pudieran sustentarse criterios que observasen la misma inquietud.

De ahí, entonces, señor Presidente, que no entendamos por qué el Gobierno es tan duro con los aumentos a otorgar a los salarios del sector público; por qué esa dureza en atender la seguridad de una política económica afectando únicamente al salario; por qué la conducción económica no tiene la misma dureza con otros gastos públicos, cuya incidencia altera esas lineas básicas de la política económica que el Gobierno trata de instrumentar desde hace diez u once meses. Me pregunto por qué no se tiene la misma dureza con otros elementos que inciden en el déficit fiscal, que es la preocupación que tiene el Gobierno, la oposición y el país todo. Esta es una preocupación común. Me pregunto por qué no se tiene con las remuneraciones de los trabajadores públicos el mismo grado de dureza que se debería tener con aquellos otros elementos que inciden en ese déficit fiscal.

Como dije, nosotros compartimos la inquietud del Gobierno en cuanto al déficit fiscal. No tenemos en esto una actitud de irresponsabilidad. Es más; coincidimos con la prudencia con que hay que manejarse en toda esta temática, pero nos preocupa, sobremanera, esa dureza manifiesta que pudiera ir acompañada de una decisión más firme, más rotunda, por aquellos elementos que inciden, reitero, en el déficit fiscal y

para los que parece no existir una preocupación tan aguda como para el salario de los trabajadores.

Creo que en el escenario de esta Sala, al igual que la otra que integramos, ha sabido de reiterados aportes como forma de contribución para combatir ese déficit fiscal, es decir, que no fuera únicamente por medio del control sobre el salario. En más de una oportunidad, desde las bancas de mi Partido, como así también desde las de otras colectividades políticas que integran la oposición, se reclamó una mejor administración en el régimen de compras de bienes y servicios. También allí podría manifestarse esa política de dureza que se mantiene con el sector de los trabajadores públicos.

Otro tema, que por recurrente no deja de ser necesario volver a plantearlo, es el de aplicar una mayor dureza con las obligaciones que emergen de nuestra deuda externa. Tal vez habría allí una veta importante a explorar, pero que oportunidad tras oportunidad venimos postergando. Asimismo, si otra hubiera sido la sensibilidad del Gobierno, no sé si a esta altura, pero sí en un plazo mucho menor al que era necesario desde su planteamiento, otros hubieran sido los resultados que hubieran incidido en una menor dureza para tratar el salario público. En cuanto a la aplicación de cargas impositivas a quienes tienen grandes ingresos, jamás se dio un argumentación conceptual de fondo para oponerse, sino que fundamentalmente se hizo referencia a la oportunidad y al tiempo que implicaba tener los resultados de tales cargas impositivas. Cuando a principios de este Gobierno se trató lo referente al ajuste fiscal, estas ideas fueron planteadas. En este sentido, estamos seguros que de haberse explorado y logrado que alguna de ellas hubiese cristalizado, tal vez los resultados dirían que la dureza del Gobierno para con los trabajadores tuvo algún atenuante.

No creemos -ya lo dijimos cuando se planteó el debate- que en los términos en que se ha dado la discusión en la Comisión Permanente pueda llevarnos a los mejores resultados.

Declaro que en lo que a nosotros respecta no nos importaba interpelar a los señores Ministros; ese no era el objetivo. No buscábamos formas oblicuas para censurar una política de gobierno sobre la que ya existe una censura pública, permanente y reiterada, en tanto tenemos una concepción sustancialmente distinta de los principios que orientan la conducción económica actual. Es más; por la propia naturaleza de los temas que nos preocupan, entre la posibilidad de censurar a los Ministros y de trabajar en una línea de entendimiento común, de aporte compartido de soluciones, no tenemos ninguna duda en cuanto a optar por la segunda posibilidad. De ahí que queríamos un debate en la Comisión Permanente en términos que permitieran llegar a alguna conclusión, a un pronunciamiento del Cuerpo. Nos parecía que era más importante que hubiésemos trabajado y colaborado por una resolución de la Comisión Permanente en la que aprobáramos la voluntad política de contribuir a soluciones que permitieran tonificar una política salarial que -por lo que hemos podido apreciar en el debate de hoy- va teniendo cada vez menor apoyo político, que aprobar una moción en la que se señalase que no son satisfactorias las expresiones de los señores Ministros.

Algunos lo harán por unas razones y otros por otras. El Partido Colorado ha expresado hoy su discrepancia con la política salarial por fundamentos que no son los nuestros; nuestros argumentos son diferentes. Lo cierto es que en términos de respaldo político esta conducción salarial va teniendo cada vez menos. Y eso no es bueno, no le sirve al gobierno ni al país.

Se trata del destino de miles de trabajadores. Algunos sectores han podido lograr determinados avances, pero otros, que tradicionalmente han sido postergados en lo que tiene que ver con las políticas salariales del Estado, como es la siempre relegada Administración Central, continúan con enormes signos de interrogación en cuanto a lo que les va a suceder. Además, todos sabemos que en ese sector postergado están aquellos que sufren las mayores carencias. A título de ejemplo, habría que saber qué va a pasar con ANEP, con los maestros, con los profesores de Educación Secundaria y Técnico Profesional. En este país, todos hemos coincidido una y otra vez en que la sociedad arrastra una gran deuda con quienes desde hace años se debaten en el descreimiento de no entender cómo el país no reacciona frente a sus problemas. Ellos siguen siendo los grandes postergados y hoy se abre, respecto de esa área, una gran interrogante sobre la que ojalá los señores representantes del Poder Ejecutivo -que obviamente en términos institucionales no tienen vinculación orgánica con ANEP- pudieran aportarnos alguna información que disipe nuestras dudas. No creo que la salida -para referirnos en los términos de los trabajadores- que el señor Ministro encontró atinada y transformó en sinónimo de acuerdo, permita superar esta dificultad, pues la posibilidad del conflicto existe. Nadie lo desea ni lo busca, como no lo buscan ni lo desean los trabajadores que han resuelto una suspensión de las medidas que venían aplicando, en tanto el Gobierno pasa de un 11% a un 17.66%, demostrando que ese primer porcentaje ofrecido no tenía la rigidez de lo inmodificable y que, en términos objetivos, no era lo único que se había podido ofrecer. Si ahora se produjo ese avance y el Gobierno reconoce que el máximo que podía ofrecer no era ese, sino que podía ser mayor, trabajemos en las líneas de salida que el Gobierno y los trabajadores encontraron a efectos de ver si, en definitiva, así como se exploró la posibilidad de pasar del 11% al 17.66% se puede seguir avanzando y acercando a los porcentajes que responsablemente los trabajadores del sector público vienen reclamando y que parecen de absoluta e imprescindible necesidad.

En estos términos sustancialmente políticos, ya que este órgano lo es por naturaleza, es que hacemos estas reflexiones y fundamentamos el sentido de nuestro voto a la propuesta que en su momento hizo otra bancada para llamar a Sala a los señores Ministros aplicando el mecanismo del artículo 119. Por otra parte, esto no es ningún elemento novedoso porque nuestro sistema institucional recoge ricos antecedentes en que

el Parlamento, durante los recesos establecidos por la Constitución, utilizó este órgano como escenario de preocupaciones por los problemas que el país tenía. Así, senadores y representantes de uno y otro partido llamaron a los Ministros en aplicación del artículo 119 para que les dieran explicaciones y en función de ellas tomar una determinación sobre la gestión del Poder Ejecutivo. No hay que remontarse mucho en el tiempo para encontrar esos antecedentes. Inclusive, en la Legislatura pasada, al actual señor Presidente de la República, el doctor Luis Alberto Lacalle, no se le ocurrió en esta misma Sala y en este mismo órgano llamar a la entonces Ministra de Educación y Cultura, doctora Adela Reta, para debatir los trámites de la desburocratización de los organismos de la enseñanza en régimen de Comisión General. El le dijo al Gobierno que como senador de la oposición quería tener en Sala al titular de Educación y Cultura para que respondiera sobre lo que el Gobierno había hecho o había dejado de hacer para agilitar los trámites de desburocratización a nivel de la enseñanza. No se le ocurrió que se aplicara este régimen -discúlpenme la expresión, pues no quiero molestar a nadie- anodino en que se discute, se intercambian ideas y en un momento determinado la Mesa puede decir que como no hay más oradores anotados se levanta la sesión.

¿Cómo nos mira el país? ¿Cómo nos mira la gente? Como que somos capaces de interrumpir nuestras licencias para venir aquí a trabajar y a aportar ideas, pero que al fin no llegamos a ninguna conclusión.

El doctor Lacalle no quería eso, quería que se convocara a la Comisión Permanente y al cabo del alegato serio y fundado, como así fue, seguramente, quiso que al final hubiera una resolución. Y un día se le ocurrió convocar al antecesor del actual Ministro de Economía porque quería discutir sobre una temática referida a esa Secretaría. Entonces, a él no se le ocurrió este sistema de debate veraniego, donde los legisladores se reúnen durante unas horas para compartir un debate y luego, presurosos, se retiran en sus automóviles creyendo estar en paz con sus conciencias porque se hizo algún discurso. Mientras tanto, los trabajadores, con el 17.66% pendiente, la Administración Central sin saber lo que va a pasar y con una enorme interrogante. Cuando el entonces senador Lacalle Herrera quiso debatir con el contador Zerbino, no pensó en esto. Trajo a Sala al Ministro de la época, contador Zerbino, y lo interrogó en los términos del artículo 119 de la Constitución. ¿Para qué? ¿Para censurarlo posteriormente? No lo sé. El sabrá por qué lo convocó. Pero recurrió a un sistema al cabo del cual este órgano podía emitir un pronunciamiento. Eso fue lo que él quiso porque deseaba incidir para cambiar una política que consideraba equivocada. Hete aquí que los discípulos del doctor Lacalle Herrera, dicho con todo respeto, parece que no aprendieron la lección. Digo esto porque lo que hizo el entonces senador no es lo que llevó a cabo su bancada. Este sistema en que estamos debatiendo hoy fue propuesto por la bancada oficialista porque encontró que era el más apropiado para discutir nada más ni nada menos que el salario de miles y miles de compatriotas.

SEÑOR DIAZ. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DIAZ. - Propongo que se le prorrogue el término de que dispone el señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FAU. - Agradezco su gentileza a mis colegas, pero les llevo tranquilidad al señalarles que ni por asomo voy a hacer uso de todo el término del que dispongo, en función de la generosidad que han tenido en extender la posibilidad de expresarme.

Decía, entonces, que no ha pasado tanto tiempo; pero lo que antes se creía conveniente ahora parece no serlo. Quien nos honra hoy con la Presidencia lideró la tesis, finalmente aprobada por la Comisión Permanente. Legítimas realidades políticas llevaron a que la mayoría de este órgano, y en definitiva la unanimidad, porque a ella nos plegamos, optara por este sistema.

Termino, señor Presidente, señalando preocupación sobre este tema, aunque comprendo que, para todo señor Ministro de Trabajo -y por tanto para el actual- debe ser motivo de enorme satisfacción haber encontrado una salida. Creo que de las experiencias que viven los señores Ministros de Trabajo, siempre son menos las que dan tranquilidad que las que crean zozobra. En definitiva, como político que es el señor Ministro, y como somos todos, esa es una experiencia que hemos tenido todos los que hemos optado por esta forma de servir, es decir, a través del ejercicio del Gobierno. Siempre son más numerosas las situaciones ingratas que las gratas. Por eso, cuando el país se perfilaba en esa conflictividad que a todos alarmaba, la salida que se encontró sin duda trae serenidad al espíritu del señor Ministro, cosa que lo lleva a señalar, con entusiasmo, que se logró un acuerdo.

Creo que no es poco lo que se logró, señor Presidente. Cuando critico al señor Ministro porque dice que fue un acuerdo y la otra parte y yo decimos que no lo fue, no quiero minimizar los resultados porque son producto de un mecanismo en el cual creemos: la negociación y el diálogo. ¡Cuidado con pensar que la salida que se ha encontrado a ese pico de conflictividad sea definitiva! Los temas no están resueltos; ni siquiera con la parte con quien se encontró esta salida. Ello surge de la carta que hizo llegar al señor Ministro y que obra

como antecedente. Falta, como dije, resolver el tema de la Administración Central, también analizar otras áreas del Estado. Por ejemplo, cité a ANEP, cuya sensibilidad nadie puede desconocer. Estamos ante la inminencia del inicio de los cursos lectivos y todos sabemos lo que significa en la vida de la sociedad uruguaya el funcionamiento normal de sus escuelas y liceos.

Reitero que tendríamos que ver la posibilidad de llegar a alguna conclusión. Creo que esta Comisión Permanente tiene que decirle algo al Poder Ejecutivo, pero sin soberbia ni arrogancia de nuestra parte; si se quiere, con humildad. Pero requiriendo una actitud recíproca. Tener el Gobierno y ejercerlo no significa poseer todo. El Gobierno no es fuerte porque mantenga sus políticas con responsabilidad, sino que se hace más fuerte en la medida en que asume que hay una política salarial que la mayoría del país no comparte y se allana a recoger -no a hacer lo que otros le digan, porque no están para eso los Gobiernos- lo que desde el Parlamento se le pueda decir y señalar.

En tanto haya una política salarial que, desde nuestro punto de vista, no es compartida por la mayoría del país, no descartamos la posibilidad de que este órgano culmine su debate con un acuerdo que permita aportarle al Poder Ejecutivo elementos que contribuyan al afianzamiento de la paz social.

Era lo que quería manifestar.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Blanco)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el siguiente orador, el señor legislador Juan Carlos Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SINGLET. - ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RAFFO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SINGLET. - Muchas gracias señor legislador.

Señor Presidente: frente a lo manifestado por el señor legislador Fau, a quien mucho respeto, quiero reiterar que, en el acierto o en el error yo no vine a participar de un debate veraniego para una vez terminado irme presuroso en mi coche sino a expresar la posición de mi sector y la mía personal sobre la política salarial y económica del Poder Ejecutivo. Con esto me alcanza para tranquilizar mi conciencia, cosa que, por cierto, no es poca cosa. Cada uno es responsable de sus actitudes. Quienes creen que esto no sirve para nada, tendrán sus razones, yo lo hice porque creo y porque confío en que esto da resultado. En definitiva los hechos dirán si teníamos razón o no; pero en ningún caso nos arrepentiremos de haber actuado de esta manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede continuar el señor legislador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: se ha cuestionado, en primer lugar, la actitud del Herrerismo en cuanto a la fórmula encontrada en la sesión anterior de la Comisión Permanente para que en su seno se presentaran los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social.

Queremos señalar muy claramente que jamás estuvo en el ánimo de nuestro sector político obstaculizar la presencia en Sala de los señores Ministros para que nos hablaran de la política salarial del Poder Ejecutivo. Por el contrario: su concurrencia nos parece algo bueno y sensato. Y no se trata de una interpretación de nuestro sector político, sino de la sensibilidad de los dos señores Ministros aquí presentes, quienes nos hicieron saber, desde un primer momento, que estaban a disposición del Parlamento para brindar las explicaciones que se consideraran necesarias, traer los elementos de juicio pertinentes para que los señores legisladores pudieran formarse una opinión y también para recoger -como contrapartida- los puntos de vista que los representantes de todos los sectores quisieran exponer en el seno de esta Comisión Permanente.

Por dos razones, entonces, no hay contradicción alguna con los mecanismos que en su momento empleara el actual Presidente de la República y entonces señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera. Y digo que no existe contradicción, porque los fines que pretendían alcanzarse eran diferentes y, por lo tanto, también las propuestas realizadas en el seno de la Comisión.

Por otra parte, en nuestro país hay un juego de mayorías y minorías. Y el entonces señor senador Lacalle Herrera, en la Legislatura pasada, habrá hecho ver al conjunto de sus compañeros del Cuerpo que las razones que esgrimía eran lo suficientemente poderosas como para justificar un llamado a Sala -comúnmente denominado interpelación- a través del artículo correspondiente de la Constitución de la República.

Los convocantes en la sesión anterior de la Comisión Permanente quizá no lograron convencer al número de señores legisladores necesario de que debían ser llamados a Sala los señores Ministros con cuya presencia contamos en la sesión de hoy. Entonces, lo único que ha sucedido es que en el juego de mayorías y minorías correspondientes no se alcanzaron los votos necesarios para que los mencionados Secretarios de Estado comparecieran por ese régimen. Pero fuimos los propios señores legisladores herreristas, los del oficialismo -por así decir- acompañados de inmediato por los del Partido Colorado, quienes promovimos que se hicieran presentes en este recinto ambos señores Ministros, porque queríamos franquear el paso para que el Poder Ejecutivo estuviera aquí señalando el porqué de esta política salarial. Por consiguiente, no había ningún interés de que no comparecieran.

Quizás los integrantes de la bancada del Partido Nacional tuvieran preguntas que formular. Tal es el caso del señor legislador Singlet, que las ha planteado. Y los señores Ministros responderán.

Por lo tanto, no queríamos escamotear al Parlamento la posibilidad de contar con la presencia de los Secretarios de Estado en Sala. Tanto es así, que hoy están entre nosotros.

¿Cuál es la diferencia cualitativa entre uno y otro mecanismo? Es muy pequeña; podría decirse que casi imperceptible. En la otra situación, el Cuerpo podría efectuar una declaración. Como lo ha dicho el señor legislador Singlet -y lo comparto- quizá sea más constructiva la reunión de hoy, porque más allá de poder hablar un poco más o un poco menos, todos vamos a tener la oportunidad de expresar nuestros argumentos, los que serán recogidos. Asimismo, todos hemos venido con el espíritu suficientemente abierto como para que lo que aquí se diga no caiga en saco roto. Creo interpretar la voluntad del Poder Ejecutivo en ese sentido.

Entiendo que nadie ha venido aquí con la intención estrecha de sostener una posición absolutamente inamovible. Por el contrario, creo que se ha concurrido a dar y a recibir razones. Precisamente, lo fructífero de esta reunión será que de ella saldremos sin necesidad de hacer declaraciones, pero -convencidos o no- llevándonos, en un ambiente de tolerancia y respeto, la opinión de los demás, algunas veces contradictoria con la nuestra y otras concordante con ella.

SEÑOR FAU. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RAFFO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede interrumpir el señor legislador Fau.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: la argumentación del señor legislador Raffo ha enriquecido la base de nuestro razonamiento. Nos acaba de decir que los señores Ministros tenían la voluntad y el deseo de asistir a las sesiones de la Comisión Permanente a los efectos de informar a sus miembros. Si así fuere -y no tengo dudas con respecto a que esa era su intención- no haría falta resolución alguna de este Cuerpo.

El artículo 180 de la Constitución de la República otorga a los señores Secretarios de Estado el derecho a participar de las sesiones de la Asamblea General, de cada Cámara, de la Comisión Permanente y de sus respectivas Comisiones internas. Están habilitados clara y precisamente para viabilizar esa inquietud que tenían. El señor legislador Raffo ha remarcado también -y me apresuro a reconocerla- la sensibilidad de los señores Ministros al querer participar del debate a los efectos de informarnos.

Entonces, si la posibilidad que acabo de mencionar existe, ¿por qué tuvo que tomarse una resolución que, si bien no limita el debate, termina limitando las posibilidades en las que éste puede culminar? Los señores Ministros venían, cumplían con su deseo de informar al Parlamento, los integrantes de éste les formulaban las preguntas que consideraran del caso, y una vez que los señores Secretarios se retiraran, este Cuerpo podría llegar a alguna conclusión. Sin embargo, se optó por otro camino: por el de declararnos en régimen de Comisión General, en la que -como lo establece el Reglamento que nos rige, es decir, el de la Cámara de Representantes- se puede debatir pero no se puede tomar ningún tipo de resolución.

Por lo tanto, el problema no es de mayorías y de minorías. Claro está que las mayorías deciden y las minorías acatan, y ojalá que ese principio nunca cambie en nuestro país. Pero no es por ese lado que se plantea el tema, sino por el de que se buscó un mecanismo a través del cual todos podemos hablar, pero no tomar decisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede continuar el señor legislador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - El señor legislador Araújo me acaba de solicitar una interrupción, pero antes de concedérsela, quiero hacer algunas reflexiones.

No es mi intención entrar a discutir con cada uno de los señores legisladores a quienes concedo una interrupción. Sin embargo, quiero contestar las apreciaciones del señor legislador Fau, diciendo que para que los señores Ministros se hicieran presentes en la Comisión Permanente era necesario -de todas maneras- que dicho Cuerpo estuviera sesionando.

Como todos sabemos, la Comisión Permanente es inorgánica y no tiene sesiones fijadas. Quiere decir que hubiera sido un poco difícil para los señores Ministros, más allá del albur o de la adivinanza, estar enterados de la realización de una sesión para venir a "golpear las puertas" y pedir permiso para ingresar al recinto y hablar sobre política salarial.

Por lo tanto, la intención era la de convocar a la Comisión Permanente para dialogar sobre dicha temática en forma específica. Entonces, se votó por unanimidad -algunos lo hicieron con mayor firmeza y otros, quizá, con algunos titubeos- que tuviera lugar una sesión de este Cuerpo para escuchar ese informe. Hubo quienes querían darle un alcance y otros, uno diferente a la decisión final, que entiendo que en estas circunstancias no es lo relevante, y que me disculpe el señor legislador Fau porque tenemos en ese aspecto un enfoque diferente. Para nosotros, lo relevante es el hecho de que la reunión se produzca, que los señores Ministros informen, que los señores legisladores pregunten, que todos manifestemos lo que consideremos del caso y que nosotros y la opinión pública terminemos formándonos una opinión.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RAFFO. - Con mucho gusto, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede interrumpir el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Agradezco en particular al señor legislador Raffo que me conceda esta interrupción.

Sobre el punto al que ha aludido en la primera parte de su exposición el señor legislador Raffo, una vez más quiero establecer una precisión. He lamentado en varias oportunidades que días atrás se hubiera adoptado la resolución de reunirnos en régimen de Comisión General en la Comisión Permanente. Lo lamenté -creo haber sido claro y preciso- no ya por lo que pueda significar el hecho de no poder obtener un pronunciamiento al final de esta sesión, que descontaba se podría haber hecho igualmente, más allá de que no se pudiera aludir al artículo 119 de la Constitución, sino porque ello coarta y limita el debate. Esto es así, sin ninguna duda. En particular, voy a aguardar unos segundos para aludir al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que me gustaría que en este sentido me pudiera dar una respuesta.

Al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social le formulé 17 interrogantes de las que seguramente ha tomado debida nota. Más allá de su muy buena voluntad -que descuento- estoy absolutamente seguro de que no va a poder contestar las 17 interrogantes en los 12 minutos que le restan de acuerdo con el Reglamento. Quiere decir que tenemos que violentar el Reglamento, o de lo contrario queda por el camino lo que pretendíamos, que era dialogar sobre la política salarial. En otras palabras, me quedan dos caminos: lo leo por la prensa, si el señor Ministro sigue haciendo declaraciones, o tendré que pedirle una entrevista privada para enterarme de sus respuestas a cada una de las 17 interrogantes planteadas. Pero no debemos olvidar que no son sólo las mías, porque otros señores legisladores han formulado otras. Y si 17 no se pueden contestar en 12 minutos, más difícil será escuchar la respuesta a 25 ó 30 preguntas formuladas en Sala.

No estamos tratando de responsabilizar a nadie en particular ni a ningún sector; simplemente nos lamentamos y decimos que éste es el peor de los caminos escogidos. Eso dijimos. ¿Por qué? Si lo que se quería era evitar un pronunciamiento, más valía reunirnos en Comisión -como lo hacemos habitualmente- y como allí no se aplica el Reglamento de los 10 minutos, ni de 15 ni de una hora, cada uno interviene todas las veces que sea menester, interrumpe, hablan los Ministros y así sí saldríamos más informados. Como yo quería salir de aquí bien informado, la verdad, hubiera preferido el régimen de Comisión normal, de las comisiones permanentes de ambas ramas parlamentarias. Eso hubiera sido más eficaz, pero no podemos pretender -y pido a los demás señores legisladores que interpreten nuestra idea- que efectivamente éste sea el diálogo profundo que aguardábamos, buscábamos y promovimos.

En lo que a mi respecta -los demás señores legisladores y los señores Ministros lo habrán comprobado- tuve que desestimar más del 50% de los apuntes, de las anotaciones, de los argumentos y fundamentos que me llevan a sostener lo que he manifestado en la brevedad a la que me vi obligado por el Reglamento, que responde a un llamado en Comisión General.

Esto es todo lo que tenía que manifestar y agradezco al señor legislador Raffo la interrupción concedida.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Diría que tratáramos de concentrarnos en lo principal y no en lo accesorio, porque luego de consumados los hechos, discutir cuál hubiera sido el mejor régimen de concurrencia me parece que, a esta altura, es -aunque no lo quiera decir- irrelevante; y ésta es la palabra que me surge. Los hechos ya están consumados y contamos con la presencia de los señores Ministros en Sala. Los señores legisladores han hecho preguntas que los señores Ministros contestarán y nosotros vamos a decir algunas cosas.

Quiero hacer una reflexión inicial sobre algunos apuntes tomados de las expresiones vertidas en Sala por algunos legisladores. Se trata de algo que imagino es esencial. ¿Acaso esto es un capricho del Poder Ejecutivo? ¿Acaso los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, que son las personas físicas que representan al Poder Ejecutivo, se han empecinado en castigar a los funcionarios públicos, ya sea a la vertiente de la Administración Central negociando con COFE o a la vertiente de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados reuniéndose con la Mesa Sindical Coordinadora de éstos? ¿Acaso hay un deseo premeditado del Poder Ejecutivo de decir "vamos a arrinconar a los funcionarios públicos, vamos a rebajarles el salario real, vamos a hacerles daño"? ¿O quizás hay de parte del mismo una reflexión profunda y serena sobre las circunstancias en las que el país se encuentra? Hay que correr el velo sobre la realidad en que el país se encontraba, que no hace sólo al tema de política salarial; y por algo todos han creído oportuno que estuviera también presente aquí el señor Ministro de Economía y Finanzas. Por algo ha sido aludida permanentemente la política económica de este Gobierno. Y, ¿qué sucede cuando uno descorre el velo de la situación económica en que el país se encontraba, o en que el país está hoy, luego de un año 1990 lleno de dificultades, erizado no sólo de problemas coyunturales de la región, sino también de problemas mundiales que se han reflejado en nuestro país? ¿Acaso las cifras que se podían manejar nos engañaban -cuando uno las escrudiñaba en detalle- diciendo que detrás de ellas había un país más rico? No; cuando se entraba en el detalle, cuando se metía el bisturí, cuando se urgaba detrás de los números, la conclusión a la que se podía arribar era que estábamos viviendo una ficción, que el Uruguay en el cual creíamos vivir era una linda imagen, pero que la realidad nos mostraba otro país más empobrecido, más lleno de problemas, que sin duda iba a dar mucho más trabajo levantar que lo que al principio parecía.

Es el país en su conjunto, la economía en su totalidad, la que sin duda tenemos que levantar. ¿Acaso se cree por ventura que el Poder Ejecutivo tiene nada más que una visión estrecha de la realidad, que llega a decir "ajuste fiscal" y que su obsesión termina en eso?

Eso lo he leído muchas veces y lo he escuchado de todos los sectores. No es así. ¿Acaso alguien no cree que nosotros apostamos al crecimiento futuro, a la inversión y a la productividad? A eso vamos. Primero tenemos que decirnos y darnos -si se me permite la expresión- un "baño de realidad".

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RAFFO. - Luego se la concederé.

Y en ese baño de realidad entran unas cuantas cosas del país, como ser la estructura estatal, el peso de esta estructura en la economía; y al echar un vistazo sobre ésta, el peso que existe sobre el mismo Estado. Y el Estado somos todos, aunque a veces se toma como si fuera algo aparte, como si fuera una entelequia o una persona ajena a nosotros, sin darnos cuenta de que somos todos los que estamos incidiendo; y dentro de ese Estado, por supuesto, el peso específico que tiene sobre toda la economía y sus gastos de funcionamiento el salario público, es muy grande.

Por eso, señor Presidente, no es con el ánimo de acorralar al funcionariado público, en cualquiera de sus vertientes, que el Poder Ejecutivo llega a determinados porcentajes. No; es con el sentido de decir que si queremos que mañana el país progrese, alcanzar ese crecimiento, lograr un país más próspero, tenemos que partir de una realidad y no de una ficción. Y la realidad nos permite decir hoy que el Estado, en su conjunto, que el Gobierno Central, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, pueden tener determinado peso. El dinero que tenemos para dar tiene un monto determinado.

Por supuesto, podemos entrar en "la fácil", buscando otras alternativas y decir que vamos a emitir dinero; también podríamos decir que podríamos contraer préstamos, endeudando más al país. ¿Acaso ésta es una solución, real, tangible? O, como ha sido dicho por el señor legislador Blanco, ¿eso no sería otra cosa que alimentar lo que tanto trabajo nos ha dado y que actualmente todavía no ha sido derrotado, que es la inflación? ¿Le damos la verdadera dimensión y medida a este fenómeno? Sabemos que el salario siempre ha perdido en nuestro país contra la inflación.

Por supuesto, hemos visto estadísticas muy interesantes, en ese sentido, de los últimos 50 años del país. ¿Es ahora que cae el salario público o ha tenido una caída constante en los últimos 50 años, quizás por vivir en el engaño, en la ficción de no enfrentar los hechos con realismo?

Al primero que le duele todo esto es al Poder Ejecutivo. ¿Acaso no son hombres de carne y hueso los integrantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del equipo económico? ¿Son gente de otra raza o acaso no caminan por las calles de Montevideo y no conocen los problemas de la gente? Por supuesto que sí, los conocen señor Presidente, porque saben para cuantos días del mes alcanza hoy un salario. Además, están dispuestos a hacer todos los esfuerzos necesarios para que ese salario detenga su caída y a partir de ese punto de inflexión pueda implementarse hacia el futuro una mejora que signifique recomponer determinadas situaciones.

Nos alegramos de que todo eso haya sido comprendido por las dos partes, porque una sola no haría nada aquí. Somos los primeros en decirlo. La sola voluntad del Poder Ejecutivo, obcecada en determinada dirección, pensando que tiene razón, nada haría si no encontrara como contracara o contrapartida la voluntad de llegar a lo mismo en la otra parte; es decir, la voluntad de los funcionarios de la Administración Pública, que no están satisfechos por los niveles que se han alcanzado y que obviamente no pueden estarlo, pero que, sin embargo, comprenden -esa es la sensación que percibo- que tiene que haber un esfuerzo mancomunado y común, una recepción de esa política de puertas abiertas, que según se ha manifestado en Sala, existe en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de aportar esfuerzos que van en el mismo sentido, que quieren alcanzar las mismas metas y que, aunque posiblemente hoy no estarán de acuerdo, aspiran a que en el mediano o largo plazo puedan llegar al mismo punto.

Por lo tanto, queremos destacar el dramatismo de la situación y la seriedad de los actores en el encuentro que las contrapartes han tenido sobre estos temas, llámesele salida, acuerdo o como se desee. Pero al final de cuentas, priva la reflexión y la serena necesidad que tienen los orientales de lograr puntos de encuentro. Aquí ha habido un punto de encuentro, aunque no estén satisfechos los trabajadores del Estado ni tampoco el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RAFFO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Confieso mi sorpresa, no ya ante las expresiones del señor legislador Raffo sino por la vehemencia que emplea al hacerlas.

Quisiera creerle, pero los números y la política salarial que promueve este Poder Ejecutivo no me lo permiten, no porque no tenga la sana intención y la necesidad de hacerlo.

Por parte del señor legislador Raffo se ha preguntado si alguien supone que los integrantes del Poder Ejecutivo y los señores Ministros aquí presentes se han empecinado en castigar a los funcionarios públicos, si alguien puede suponer que se intenta arrinconar a los funcionarios públicos. Por otra parte, se nos ha invitado a un baño de realidad y a admitir que el Estado no puede dar más y que por esta razón tenemos que decirle a la gente que continúe sacrificándose.

Es más, por parte del señor legislador Raffo se establece un reconocimiento a esa contribución de los trabajadores públicos, a este entendimiento.

SEÑOR STORACE. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR STORACE. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el señor legislador Raffo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-8 en 9. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Decía, señor Presidente, que todas estas interrogantes habían sido planteadas por el señor legislador Raffo. Se manifestaba, además, que era necesario alcanzar un país más próspero. Los trabajadores habían entendido que no había otro camino que pasar por esta instancia. Se ha aclarado, también, que no es gente de otra raza y que merece un tratamiento decoroso. Quisiera creer todo esto.

Le pido tanto al señor legislador Raffo como a los señores Ministros, a quienes ya les he formulado estas interrogantes, que me expliquen si el de los recursos es un problema a solucionar y si efectivamente creen que no hay otra salida que la de emitir y endeudarnos. ¿Todas estas consideraciones no se hicieron tiempo atrás, en momentos de tratarse la Ley de Presupuesto? Allí se fijaron los salarios para las Fuerzas Armadas. Entonces, a la pregunta del señor legislador Raffo contesto preguntando si se han empecinado contra los trabajadores públicos civiles.

No, pero como ellos no tienen las armas, les pueden hacer esto. Hay que decirlo claramente. De lo contrario desearía que se me explicara si se ha realizado un estudio de la capacidad estomacal de los funcionarios civiles y de los integrantes de las Fuerzas Armadas. ¿Cómo es posible que un joven cadete pueda ganar más que un funcionario con 60 años de edad, con casi 45 años de trabajo y siendo uno de los 145 que llegaron al grado 16? ¿Cómo es posible?

Observando las tablas veo que, efectivamente, el salario de un Alférez al 1º de enero de este año -sin tener en cuenta los aumentos que tendrán lugar- era de N$ 448.730. Asimismo, un funcionario que ocupara el grado más alto de la Administración Pública, ganaba N$ 303.000. Es decir que un Alférez percibe N$ 145.000 más que aquella persona -una de las 145 privilegiadas de este país- que logra acceder al grado superior de la carrera administrativa en la función pública.

Si se me puede explicar esto, tal vez pueda entender lo demás; pero que no se me diga que existe un problema de caja, que no hay más remedio. En todo caso, ¿por qué no comenzamos por rebajar nuestro propio sueldo, el de los señores Ministros, el del señor Presidente de la República? Luego, distribuiremos la miseria, si es que tenemos que vivir en ella. Sin embargo, no me parece de buen gusto que desde aquí, doctoralmente, se establezca que algunas personas deben vivir con poco más de cien mil pesos, mientras yo recibo una cantidad mucho mayor. Tampoco me parece correcto que estemos aquí rasgándonos las vestiduras diciendo: "No hay más, no nos queda otra posibilidad que emitir y endeudarnos"; "¿Quieren eso?" "¡Menos mal que hemos llegado a un acuerdo!". ¡No. No hemos llegado a ningún acuerdo; los trabajadores no lo han hecho. Ellos no tienen más remedio que aguantarse -la expresión puede no ser muy académica- y buscar una salida, porque la conflictividad tiene antecedentes en este país; no fue promovida por los trabajadores, pero ellos la padecieron. Y ahora, la tienen que evitar por todas las vías. Diría que es esto lo que los ha llevado a transar, para luego poder seguir negociando. No debe confundirse una cosa con otra, así como tampoco debe hablarse de situaciones idílicas que en la realidad no se dan. Si queremos ser justos, con la misma vara que utilizamos para nosotros, debemos medir a los funcionarios públicos; debemos medir de la misma forma a quienes tienen las armas en su poder y a quienes carecen de ellas. Sólo así podremos comenzar a entendernos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede continuar el señor legislador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Mi vehemencia no va en zaga de la del señor legislador Araújo. De todas formas, digo desde ya que no voy a conceder más interrupciones -salvo que observe que dispongo de tiempo- porque podría perder el hilo de lo que estaba expresando, por lo visto en forma tan apasionada.

Tal como decíamos, más allá de como quiera denominarse -acuerdo, salida, encuentro, acuerdo sobre la salida- nos alegramos mucho de que las partes hayan logrado un punto de encuentro que permita que la conflictividad, si bien no cesa, permanezca en niveles mínimos manteniéndose en pie solamente las situaciones de rozamiento anteriores al problema planteado a raíz de este aumento salarial. Asimismo, nos alegramos de que ambas partes entiendan que quieren llegar a lo mismo: recuperar el salario real en un mediano plazo e incrementarlo, si es posible, en el futuro. Esto debe lograrse combatiendo una tendencia que no es de ahora. Es muy poca cosa fijarse en un cuadro estadístico de los últimos dos o tres años; hay que observar el deterioro del salario público en los últimos cuarenta o cincuenta años, para ver que traza una línea incesante hacia abajo, que parece no tener fin.

Por lo tanto, apostamos -aunque el señor legislador Araújo no nos crea o, aunque quiera hacerlo, se plantee muchas interrogantes- a poder lograr, de una manera sólida y desde la base, un acuerdo. No será éste, sino el que se tramite dentro de un tiempo, fruto del diálogo entre las partes. El mismo debe poner fin a ese deterioro del salario real y comenzar a revertirlo. Y si detrás de la política salarial existe también una política económica que apunta al crecimiento del país, a ata-

car el estancamiento de su producción, a transformarlo, habremos encontrado el camino.

Sabemos que habrá discrepancias, pues hay sectores aquí representados que tratan de no vincularse en absoluto con la política económica e incluso alguno que está radicalmente en contra de ella. Pienso que dentro de algún tiempo podremos medir el éxito o el fracaso de la misma. Sin embargo, en esa indisoluble unión que existe entre ambas políticas -y por eso se encuentran presentes en Sala los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas- abrimos una puerta a la esperanza, sustentada de la mejor manera en el diálogo -que no ha cesado, más allá de los desencuentros que puedan haber habido en relación a algún tema- entre el Poder Ejecutivo y los trabajadores representados por las respectivas organizaciones gremiales.

Trataré ahora de contestar argumentaciones que he escuchado en Sala.

Si no he entendido mal, existen dos maneras de mirar la situación: una de ellas es comenzar a remar desde el 11% hacia arriba, por decirlo así; la otra, es verla desde el punto de vista de los recursos con que el Estado dice contar para otorgar un aumento en esta ocasión. El Estado ha expresado que dispone de un 25% para dar como aumento total y general; no es que al 11% le sumemos otro porcentaje más, que es la diferencia de Caja entre el mes de noviembre y el mes de enero, y que a esto le agreguemos un 1% más correspondiente al Impuesto a las Retribuciones Personales, que en el Presupuesto se ha sacado en menos. Creo que el razonamiento debe hacerse al revés: debe tomarse el porcentaje de que dispone el Poder Ejecutivo para otorgar como aumento y a eso quitarle lo que ya es una imposición presupuestal, en el sentido de que deja de recaudarse una parte del Impuesto a las Retribuciones Personales. Por supuesto, votamos con alegría la rebaja de dicho impuesto. Asimismo, en el mes de julio, cuando haya una nueva rebaja, nos sentiremos especialmente satisfechos y, en 1992, cuando este impuesto vuelva a su estructura general, estaremos total y absolutamente felices. Es sabido que esta fue una medida transitoria, mediante la cual, un sector de la sociedad hizo una transferencia de recursos hacia otro. Esta fue la manera de poder hacer frente a la llamada "Reforma Jubilatoria", que nuestro sector político votó con el corazón en el año 1989. A través de este mecanismo, se encontró la solución para pagar a los jubilados. Compárese las jubilaciones y las pensiones actuales, con las que se otorgaban anteriormente y se verá si ha sido o no importante la mencionada reforma. Repito que ésta fue la solución que encontramos -si bien nos cuesta a los activos, contribuimos con satisfacción para brindar la posibilidad de que un sector de la sociedad diera un paso hacia adelante.

Así que, por lo tanto, no es dinero que el Estado perdió o extrajo para pagar algo determinado sin saber su destino, sino que tenía un fin cierto. Y ahora, cuando nos encontramos en el camino de apostar a una mejora de la economía y a que existan otros recursos, vemos que ocurre esto, que nos alegra, aunque sin duda signifique menos dinero para la Administración Central.

Se quiera o no, señor Presidente, las conquistas presupuestales -que nada tienen que ver con aquellas que cada Inciso logró mediante recursos extrapresupuestales, tendientes a beneficiar a numerosos funcionarios de cada repartición, en algunos casos con porcentajes bastante sustanciosos, sino las que tienen relación con la escala de sueldos, las que tienen que ver con las partidas previstas como el caso del Ministerio del Interior, del de Salud Pública y algunas otras partidas y asignaciones globales conducentes a mejorar situaciones específicas de la Administración- tienen que salir de algún lado, de los recursos que el país tiene y que son los que hoy existen. Y se quiera o no se quiera, señor Presidente, más allá de que el Estado en si mismo reduzca sus gastos -y creo que puede demostrarse que los ha reducido sustancialmente en el correr de este año- y más allá de que logre mayores ingresos por una mejor recaudación que provenga de aspectos importantes como la lucha contra el contrabando o el mejor control de la evasión fiscal, los recursos sólo pueden provenir de nuevos impuestos, mayor endeudamiento o nueva emisión. Cualquiera de estas medidas conduciría a castigar más a la población.

Por lo tanto, creemos que se ha obrado con serenidad, con realismo y también con dureza porque así lo imponen las circunstancias. Este Poder Ejecutivo no ha partido de un punto cero, no se encontró con un país para armar sobre el que pudiera decir: vamos a conseguir equis recursos y vamos a pagar tanto a los funcionarios. Este Poder Ejecutivo se encontró con una situación de hecho, que no era llevadera ni fácil, sino que había que enfrentarla con el sentido dramático que ella tenía.

Si esto hace conciencia entre quienes hoy están negociando, mucho nos alegramos. Si lo que hoy se diga en el seno de la Comisión Permanente sirve para que ambas partes -los representantes del movimiento sindical y los del Poder Ejecutivo- traten de ahondar y profundizar en el camino de encontrar coyunturas que los lleven a un fin común y no a acentuar las diferencias, mucho nos alegraremos, señor Presidente, porque sabemos que en ninguna posición enquistada, ni de una ni de otra parte, se va a lograr avanzar.

Si de un lado se dice que no están conformes ni aceptan esto, nosotros lo valoramos y nos parece correcto, porque malo sería que se aceptara ese 11% o ese 17,66%. Es el Poder Ejecutivo el primero que dice que por las especiales limitaciones a que se ve impuesto, por la situación coyuntural que el país atraviesa, se ve inhibido de desarrollar en profundidad la política salarial que quisiera para el sector público. Esto no quita ni agrega nada a la profunda reforma que también, este mismo Poder Ejecutivo, quiere hacer en el Estado y en el sector público, por considerar que esa reforma y su profundización va a permitir mejorar sustancialmente el salario real en el futuro.

Hemos escuchado varias afirmaciones y quisiera dar una respuesta a ellas.

Se ha dicho que en el preacuerdo -por llamarlo de alguna manera- la salida encontrada entre la Mesa Sindical Coordinadora de los Entes Autónomos y el Poder Ejecutivo hay un 6.66% denominado de productividad o como quiera decirse, que está basado en los ahorros que puedan tener las diferentes empresas por causa de la Ley de Funcionarios Públicos. Eso está limitado de un 6% a un 12%: es decir, si se va a menos de un 6% del personal, lo mínimo que se obtiene de aumento es el 6%, y si el porcentaje que se retira es el 12%, lo máximo que se da por productividad es el 12%.

Sin embargo, hemos escuchado decir que el Presupuesto tiene algunos artículos, que van del 612 al 616, en donde se habla de recursos para la ANEP, para el Ministerio de Salud Pública y para la Universidad, y que eso está vinculado a los resultados económicos de las empresas públicas. Ahora se piensa con temor que una política salarial del Poder Ejecutivo que afecte las posibles ganancias que puedan obtener las empresas públicas derivadas de la renuncia de un número excesivo de funcionarios, puede conducir a limitar o a tornar en inviable esa voluntad que existía en el sentido de que las ganancias que hubiera fueran a parar a manos de los Entes mencionados.

Creo que no es la interpretación del espíritu con que se redactó esta norma. En su momento se habló de nuestra participación y aceptamos que, por supuesto, ella existió y de manera bastante importante. Creo que eso está desvinculado de la posibilidad o de los probables ingresos que pueda tener una empresa pública porque se retiren una serie de funcionarios, de lo que tiene que ver con los resultados de su balance de gestión habitual, por decirlo así, que es sin duda a lo que Ley Presupuestal hace referencia.

Creemos que, en todo caso, es absolutamente cuantificable el número de funcionarios que se van a retirar y el beneficio económico, en caso de que se produzca. Se plantea una circunstancia muy curiosa, que es la siguiente: los funcionarios tienen tres vías para retirarse: la jubilación, con un incentivo de un 25%, el cobro de determinada cantidad de sueldos y retirarse de inmediato o retirarse ahora y continuar cobrando un 75% del sueldo durante dos años. Algunas de estas soluciones quizá implique un costo inicial al Estado. Sin duda, quien cobra en su totalidad determinado número de sueldos y se retira, va a provocar un costo inicial al Estado. Lo curioso del tema es que eso no lo van a pagar las empresas públicas, sino que ese costo está a cargo de la Administración Central, de Rentas Generales, y por lo tanto va a producirse un incremento, un beneficio o una pérdida menor en las diversas empresas, pero ello será absolutamente cuantificable. Si bien las palabras de los señores Ministros nos ilustrarán al respecto, creemos que la norma presupuestal es de una claridad meridiana y que aquellos dineros que se pensaban dedicar a la ANEP, a la Universidad y al Ministerio de Salud Pública, que estaban ligados a las ganancias de las empresas públicas, van a tener ese destino. Esto está establecido en la Ley de Presupuesto en forma muy clara, aparte de lo que pudiera pasar, porque inclusive podría suceder que nadie se retirara de una empresa pública.

Por otro lado, hemos escuchado hablar, entre otras cosas, de una comparación entre el salario privado y el público; también han habido alusiones a un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la dirigencia sindical para alcanzar determinados objetivos en cuanto al salario privado. Asimismo, hemos oído decir que hay una conexión directa entre la liberalidad con que se deja a las partes para que negocien en el ámbito del salario privado, con lo poco que después se puede dar en el sector público. En este sentido, señor Presidente, diría que el grado de conflictividad que hemos tenido semanas atrás -y en algunos casos, en puntos neurálgicos del país, como fue lo relativo al combustible- aventa toda posibilidad de que aquí exista un pacto secreto entre el Poder Ejecutivo y la dirigencia sindical. Lo que hay aquí es un entendimiento, una salida o como quiera llamársele, absolutamente transparente y, por así decirlo, por lo general con una exacerbada información. Que no se alarmen los medios de prensa, pues ello no se debe a su culpa, sino a la de quienes hablamos más de la cuenta. Pero indudablemente todo ello converge sobre los problemas que existen en el país que, por cierto, no son pocos. Es obvia la avidez que existe por poder brindar una noticia nueva. Por tanto, esos problemas que tiene el país muchas veces aparecen más erizados y llenos de dificultades de lo que realmente están.

Pero en el mismo sentido en que hablábamos hace un rato, acerca de la voluntad del Poder Ejecutivo de tener abiertas las puertas y las instancias para una negociación alrededor de una mesa, cara a cara, mostrando todas las cartas y no ocultando nada, decimos que todo eso está en pie. Si en algunos casos ha habido entendimiento, bienvenido sea; si en todos ellos los hubiera, mejor aún, y si en otros han habido discrepancias, mejor que las haya habido, porque la democracia se asienta, precisamente, sobre las discrepancias y no sobre las unanimidades. Por lo tanto, señor Presidente, queremos negar esa especie de sospecha, un tanto pundonorosa, en cuanto a una relación existente entre el Poder Ejecutivo y los sindicatos por detrás de bambalinas. Tenemos que decir que aquí se tiene conocimiento de todos los hechos.

Por otra parte, lo que hemos dicho o tratado de decir en cuanto a la responsabilidad que tienen el patrón y el empleado en el ámbito privado para alcanzar determinada negociación, a nuestro juicio es sustancial, pues ellos saben que está en juego la vida de la empresa o la plataforma de la gente que trabaja en ella. Precisamente, es a esa responsabilidad a la que queda librada la negociación la que, por suerte, en un 90% o en un 95%, ha alcanzado acuerdos a largo plazo, con cláusulas de paz y de recuperación de salario. Mucho nos alegramos de ello; y si eso lleva tranquilidad a buena parte del país, mejor aún.

Naturalmente que sabemos que hay economistas muy notorios, como así también sectores políticos con igual condición -que así lo exhiben y lo dicen, sin ambages y sin tapujos- a los que les gustaría poder domesticar, dominar o, digamos, llegar a una política salarial de absoluta rigidez en la que el Poder Ejecutivo se cerrara, marcara determinadas pautas y fuera absolutamente inflexible, creyendo que, posiblemente,

con una política de esa dureza se alcanzarían antes los objetivos que se persiguen con esa política económica global destinada a abatir la inflación y traerla a un mínimo a la brevedad.

Sabemos que hay gente que piensa de esa manera, pero es diferente a cómo lo hace el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque entre la teoría y la realidad existen personas. Naturalmente, es muy lindo aplicar una receta, pero ello puede tener un costo social que, quizás, sea irrecuperable.

De modo que si el Poder Ejecutivo en el ámbito privado puede dejar librado a que las partes lleguen a un acuerdo en cuanto al porcentaje y al monto de los aumentos, nosotros nos alegramos de ello. Pero la Administración Central, el Estado, tiene que ser mucho más cuidadoso con su dinero. En primer lugar, porque ese dinero no es de ese ente innominado llamado Estado, sino que ese dinero que está administrando y no está depositado en el Banco República ni en el Banco Central no es el de unos pocos, el de una entelequia sino que es el de todos los orientales y hay que administrarlo con prudencia.

En segundo lugar -estoy abreviando mi exposición, a riesgo de dejarla inconclusa- el Estado tiene la responsabilidad de saber que no es un empleador que pueda despedir a sus funcionarios, que no puede crear una situación artificiosa porque no tiene ese recurso con que sí cuenta la empresa privada. Por lo tanto, tiene que pensar, como ya dijimos, con mucha serenidad, con mucha precisión, acerca de los pasos a dar y teniendo en cuenta los recursos reales de que dispone para darlos con el necesario equilibrio.

Por todas estas razones nos parece oportuna la convocatoria a la sesión de la Comisión Permanente en régimen de Comisión General. Además, creemos beneficioso e interesante todo lo que aquí se ha dicho, aun aquellas cosas con las que no estamos de acuerdo, porque aquí hemos venido con la mente abierta, dispuestos a escuchar razones, a ponderar situaciones y a tratar de encontrar resultados. Tengo la convicción de que, más allá de lo que escuchemos a partir de ahora por parte de los señores Ministros, esto debe quedar nítidamente claro: de nuestra parte, de los legisladores del Herrerismo, del Poder Ejecutivo, existe esta despejada visión para asistir a este acontecimiento. No hay de antemano una posición cerrada u hostil. Existe la conciencia de que el país atraviesa un momento difícil y que es entre todos y con el aporte de todos, que podemos salir de esa situación. Ahora, cuando tocamos el tema política salarial, existe la honesta convicción de que el diálogo, tal como se ha dado hasta ahora y como será en el futuro, es el instrumento por medio del cual se va a ir encontrando las soluciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SEÑOR DIAZ. - Señor Presidente: antes de desarrollar mi exposición deseo hacer un par de precisiones preliminares.

En primer lugar, decir que no vamos a entrar en un debate a esta altura inconducente acerca de los mecanismos del llamado a Sala de los señores Ministros que nos acompañan hoy por una razón de delicadeza, aunque quiero rescatar el hecho de que, de cualquier manera, los que promovimos este debate con una moción que presentamos a la Mesa en la reunión anterior, fuimos los dos legisladores del Frente Amplio. Desde ese punto de vista, nos felicitamos también de que podamos estar aquí, en este régimen de Comisión General, discutiendo sobre la política salarial con los señores Ministros involucrados.

En segundo término, señalo que el tema de los abanicos salariales que hay en nuestro país, las diferencias sin duda injustas entre el sector público y el privado y hasta las discriminaciones y privilegios que se hacen dentro de cada uno de ellos, si bien forman parte de una política salarial que hay que cambiar estructuralmente en nuestro país, no van a ser hoy el motivo básico de nuestra intervención, aunque bien haría este o cualquier otro Gobierno en tener una política que fuera abatiendo estas grandes diferencias y discriminaciones que existen entre muchos grupos de uno y otro sector en lo que hace a la materia salarial de nuestro país que, por supuesto, no empieza con este Gobierno, pero que alguno tendría que comenzar a cambiar en profundidad.

Me voy a referir a dos grandes sectores. Por un lado, a un capítulo inicial de respuesta a este -para mí muy pobre- informe que nos diera el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el que realizaré algunos comentarios acerca de ciertas intervenciones que escuchamos posteriormente y que merecen nuestra reflexión.

Por otro lado, me ocuparé de un segundo capítulo de lo que podríamos llamar nuestro punto de vista ordenado acerca de esta política salarial, análisis que trataremos de efectuar con la mayor objetividad y en el que haremos nuestro juicio de valor frenteamplista y socialista.

Empezando por el informe que, dividido en cuatro numerales, nos diera al inicio de esta reunión el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y, de alguna manera, para aligerar mi afirmación de que se trató de un informe muy pobre, digo que es de la misma pobreza que los resultados de la política económica diseñada por el actual Gobierno de coalición. A esa política económica no puede responderse con una política social, salarial con ricas expectativas para los trabajadores o el país en su conjunto porque, como aquí también se ha afirmado, hay una relación indisoluble entre una y otra. Si la política económica ha sido de una pobreza franciscana, no puede haber un informe de índole salarial que no lo sea.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social empezó hablando con mucho triunfalismo, partiendo del hecho de que en el día de ayer se llegó a un acuerdo con el sector de trabajadores del Estado correspondiente a la Mesa Sindical Coordinadora de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial. Digo un tanto triunfalis-

ta, porque por más que fue, como dijeron los propios trabajadores de dicho sector, una salida que dejó en suspenso las medidas conjuntas que dicha Mesa había dispuesto para tratar de lograr una mejora sustantiva en la propuesta de ajuste salarial a aplicarse a partir del 1º de enero, la verdad es que cada uno de los sindicatos que la integran se ha reservado el derecho de proseguir las negociaciones que, en particular y desde diversos puntos de vista, venían desarrollándose y, por consiguiente, las peculiares medidas de lucha de carácter reivindicativo que puedan establecer.

Pienso que hay que ser precavido respecto del triunfalismo que mostró el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, no tanto por la sensatez de los trabajadores que, una vez más, ha quedado puesta en evidencia en esta negociación, sino porque el propio equipo económico con su política, y a veces con algunos de sus personeros, se constituyó, en muchas ocasiones, en el peor enemigo de la negociación más o menos pacífica en materia de política salarial. Más concretamente diría que hay que estar precavido de algunas bombas de tiempo que, en política económica o en relaciones laborales, tiene el propio equipo económico. Y me estoy refiriendo especialmente a la figura -a esta altura ya casi de antología- del señor Presidente del Banco Central del Uruguay, quien viene tomando resoluciones como si fuera un verdadero monarca de un Ente Autónomo, como lo es el Banco Central del Uruguay, respecto de la política de relaciones laborales. Eso le puede complicar la vida y darle muchos dolores de cabeza a este Ministro de puertas abiertas -que reconocemos lo es- ingeniero Cat.

En suma, según el capítulo primero de la exposición del señor Ministro, las medidas globales de la Mesa Coordinadora se han dejado en suspenso, no así las movilizaciones específicas que cada uno de los sindicatos que la componen puedan llevar adelante dependiendo de las reivindicaciones que cada sector pretenda frente a sus respectivos Directorios.

Luego el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social hizo referencia a los compromisos que en materia de política salarial había asumido el Poder Ejecutivo y que al tenor literal de lo que leyera daba la impresión de que nos estaba afirmando algo que no va a poder demostrar: que el Poder Ejecutivo ha cumplido con la palabra empeñada en materia de política salarial.

Ahora me voy a referir concretamente -y después, en un segundo capítulo, lo voy a desarrollar más extensamente- a una comparecencia que hizo el propio señor Ministro Cat en el seno de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores que preside nuestro ilustre compañero arquitecto Mariano Arana, quien hoy nos honra con su presencia en esta Comisión Permanente.

Cuando asistió a dicha Comisión el 13 de setiembre de 1990, vale decir, inmediatamente después del ajuste a realizarse el 1º de setiembre según lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, luego de explicar los criterios empleados para ese ajuste, que no son los que se utilizaron para el anterior, o sea el del 1º de junio ni en el que ahora se está negociando y que aparentemente se ha concluido y que entrará en vigencia a partir del 1º de enero, el señor Ministro Cat, dijo, tal como se recordara, que para ese ajuste se tomó en cuenta la inflación prevista -en aquel momento se había estimado para el cuatrimestre siguiente un 16.3%- a lo que se incorporó un 7.22% de corrección del trimestre anterior, o sea que se incluyó el factor de inflación pasada más un 1.5% de recuperación, lo que totalizó ese algo más del 25% de aumento que se aplicó a partir del 1º de setiembre de 1990.

Cuando el señor senador Jaime Pérez -cuyo asiento ocupo en este momento- le preguntó qué iba a pasar con el ajuste siguiente, el señor Ministro dio una respuesta que luego no se mantuvo en la actual propuesta salarial del Poder Ejecutivo, del 1º de enero del corriente año.

Voy a leer textualmente la versión taquigráfica que tengo sobre la mesa, que es mucho más rica en contradicciones en lo que respecta a la política salarial. Dice así: "Señor Pérez. - En definitiva, si se produce un nuevo incremento, o sea, si la inflación desde setiembre de 1990 en adelante va más allá de lo previsto -16%- ¿el Gobierno volverá a reconocer la diferencia?". Se refiere a la diferencia que había incorporado en el ajuste a 1º de setiembre de 1990. Y dice el señor Ministro: "Sí, señor senador. Lo hará". Pero el Gobierno, en la propuesta de ajuste salarial al 1º de enero de este año no incorporó esa corrección con respecto al cuatrimestre anterior. Si lo hubiera hecho, el incremento habría sido de más del 19%.

Por otra parte, el señor Ministro hizo un capítulo relativamente prolijo sobre la situación actual de los trabajadores del Estado. Aquí, en un repartido, el propio Poder Ejecutivo reconoce que su salario real se ha deteriorado mucho y a un ritmo más pronunciado que en el sector privado. El señor Ministro hizo una división entre los trabajadores de los Entes industriales y comerciales del Estado y los de la Administración Central, dejando un poco en la penumbra a los Entes de enseñanza que, como todos sabemos, no están representados por COFE. Además sobre la situación de los trabajadores de los Entes industriales y comerciales del Estado, organizados en torno a esta Mesa Sindical Coordinadora, que fue la que llevó la discusión y resolvió la conflictividad en justa defensa de su salario, hizo algunas afirmaciones que rechazamos sin vacilación porque, a nuestro entender, confunde un rubro del Presupuesto, el Rubro 0, con lo que es política salarial. Dijo que al 11% inicial -ahora 17.66%- hay que incorporarle otros elementos -porque el Rubro 0 se verá incrementado- que los Entes Autónomos han venido concediendo en los últimos tiempos y que, de alguna manera, han beneficiado o beneficiarán a sus trabajadores.

Rechazo esa afirmación, señor Presidente, porque el ajuste salarial a partir del 1º de enero, del 11% o del 17.66%, es precisamente eso, un ajuste salarial. Por lo tanto no se puede hacer pesar en él otros rubros productos de conquistas anteriores, de disminución del impuesto a los sueldos o de reivindi-

caciones que, por otras vías y en otras circunstancias han obtenido los trabajadores porque, si fuera así, todo ajuste salarial sería simplemente una formalidad. Es decir, nunca se sabría, a ciencia cierta, cuál es la política de ajuste salarial del Poder Ejecutivo porque éste estaría imputándole otros incrementos, correspondientes al Rubro 0, que los trabajadores obtuvieron en otras instancias de lucha o en otras de carácter legal o presupuestal.

Por consiguiente, para los Entes Autónomos industriales y comerciales hubo una oferta que llegó al 17.66% e incrementos que serán básicamente del 11% para el grueso no sólo de la administración pública, sino para vastos sectores de carácter privado que se rigen por el salario mínimo nacional. El Poder Ejecutivo ha reconocido aquí en Sala, y lo veremos después, que el incremento es de un 11% pelado.

A la Administración Central el Poder Ejecutivo le va a aplicar no sólo a los trabajadores representados por COFE sino también a los de la enseñanza, así como también a los de los organismos del artículo 220 de la Constitución, un 11%. Es así de claro y de sencillo. Todo lo que se le pretenda agregar a este 11% por concepto de aumentos, por ejemplo, de la Ley Presupuestal, de aceptarse dicha fórmula, a mi entender peregrina, se estaría quitando a los trabajadores de la Administración Central y a los de los organismos del artículo 220 de la Constitución, por la vía del ajuste, lo que habían conquistado a través de dicha ley. Aquí, a estos trabajadores exclusivamente, se les ofrece que se les va a aplicar un incremento salarial del 11% a partir del 1º de enero de 1991.

Luego el señor Ministro entró a un cuarto capítulo referido a los temas vinculados con el salario mínimo nacional y con los trabajadores rurales y domésticos. Hay que reconocer que con respecto al período inmediato anterior se produjeron algunas innovaciones positivas. A partir del 1º de enero del corriente año a los asalariados rurales y domésticos se les aplicaría un incremento de alrededor del 30%. Ello significaría la recuperación por inflación pasada, aunque la cifra no llega realmente a la del cuatrimestre anterior, que fue superior al 30%. Pero para los sectores que perciben exclusivamente el salario mínimo nacional -y por dos conceptos diferentes- la oferta del Poder Ejecutivo se sitúa en el 11%. ¡Bien haría el Poder Ejecutivo si accediera a lo que sugirió hace un rato, aquí en Sala, el ilustre legislador y amigo señor Singlet en el sentido de que esa cifra congelada en el 11% se pudiera subir a un 17.66%, lograda, a través de la lucha, por los trabajadores de los Entes Autónomos industriales y comerciales! Y digo por dos conceptos diferentes, en primer lugar porque el salario mínimo nacional lo percibe mucho más gente de la que sospechamos.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Raffo)

No tengo aquí la cifra exacta pero son miles los trabajadores que cobran el salario mínimo nacional, sobre todo, en el interior de la República; pero también aquí, en la capital, hay categorías laborales que no lo sobrepasan y que, por consiguiente, obtendrán sólo el 11% de incremento a partir del 1º de enero de 1991.

Pero hay otro concepto que importa en lo que hace referencia al salario mínimo nacional. Tanto para las Asignaciones Familiares, como para el Hogar Constituido y las Primas por Antigüedad de prácticamente todos los sectores públicos, se tiene en cuenta el monto del salario mínimo nacional; y el hecho de que éste sólo se incremente en un 11%, significa que el aumento de dichos elementos salariales se congele en ese porcentaje. Y esto ocurrirá tanto en los sectores públicos como en los privados.

Antes de pasar a exponer nuestra posición sobre la política salarial del Poder Ejecutivo, deseamos hacer referencia a algunas intervenciones que han tenido lugar en esta sesión.

Los señores legisladores del Partido Colorado objetan la política salarial del Poder Ejecutivo desde un ángulo diferente al nuestro; diría que ellos lo hacen "por la derecha" y nosotros "por la izquierda". De cualquier manera, han puesto de manifiesto una importante oposición a determinados planteamientos de la política salarial del Gobierno, por lo que éste estaría, aparentemente, muy aislado, peleando en lo que a ella se refiere contra prácticamente todos los sectores. Inclusive, la política salarial del Gobierno es contraria a la de uno de los sectores más significativos del propio Partido Nacional. Entonces, haría muy bien si aceptara esa realidad y empezara, desde el 1º de enero, a hacer rectificaciones a su política salarial, como la que sugiriera o insinuara el señor legislador Singlet.

Pero no quiero dejar pasar por alto una de las afirmaciones hechas por uno de los señores legisladores del Partido Colorado, que criticó al Gobierno por una de las pocas cosas que yo elogiaría en materia de política salarial y en lo que hace a esta instancia del ajuste a partir del 1º de enero del corriente año.

Me refiero concretamente a lo siguiente.

El Gobierno discutió con la Mesa Sindical Coordinadora, a pesar de que ésta estaba llevando a cabo movilizaciones en uso de un legítimo derecho, de rango constitucional, como es el del ejercicio de los derechos sindicales. Es absolutamente decimonónico sostener que sólo se puede negociar con los trabajadores cuando estos están inermes, sin ningún tipo de medidas de lucha, porque llegaríamos a una situación sin salida. Y un Gobierno que se precie de medianamente Gobierno sabe -en el Uruguay y en cualquier país del mundo- que las negociaciones salariales con los trabajadores y sus organizaciones sindicales -que son la parte débil de la relación laboral- deben realizarse más allá de que éstos, intentando restituir un equilibrio de fuerza, ejerciten -como se los permite la Constitución de la República- determinados derechos gremiales, incluido el mismísimo derecho de huelga.

Quiero referirme también a otra intervención que se hizo en Sala, esta vez en defensa de la política salarial del Poder

Ejecutivo, por parte de nuestro Presidente de la Comisión Permanente, el señor legislador Raffo.

Con una evidente dosis de realismo, señaló que el Gobierno, cuando se dispuso a aplicar políticas económicas o políticas sociales se topó con un panorama muy crudo: el de un país empobrecido. Con respecto a eso, podemos concordar, pero debemos ir al fondo del asunto, investigando por qué se encuentra en esas condiciones y si políticas sociales progresivas de mejor distribución de la riqueza -de los costos que cada sector social tiene que pagar- así como un cambio -reitero- progresivo de la política de distribución de ingresos y egresos, no facilitarían y mejorarían el desarrollo autosostenido de nuestra economía, permitiendo enriquecer al país.

Es en ese aspecto donde tenemos una diferencia radical con la política de este Poder Ejecutivo, con la del anterior y con la del origen militar. Esos Gobiernos creen que son realistas porque hacen recaer el peso de esa pobreza o de esas crisis económicas -muchas veces, de estancamiento, como la que ha sufrido nuestro país sobre todo en el sector agropecuario- sobre las espaldas de las mayorías de trabajadores y de productores medianos y pequeños y no -como supondría otra política económica- sobre aquellos sectores que realmente tienen recursos como para fundamentar políticas de desarrollo económico y políticas sociales progresistas, como las que nosotros postulamos.

A continuación, voy a pasar al segundo capítulo, que es el relativo a nuestra visión crítica de la política salarial del Poder Ejecutivo. Y lo haremos, no sólo con la tranquilidad de conciencia de haber promovido este debate, sino también con la de haber incursionado en otras discusiones parlamentarias, a través de diversos legisladores del Frente Amplio, no simplemente con una crítica más o menos profunda, sino con proposiciones, con ideas y, a veces, con proyectos de ley que hemos presentado en una u otra Cámara, probando una vez más que la coalición a la que pertenecemos constituye una oposición firme, responsable y constructiva a la hora de salvar al país y a su economía y, especialmente, en el momento de representar y expresar los intereses de los trabajadores y demás sectores populares, que son la inmensa mayoría del Uruguay.

Cuando criticamos la política económica o la política salarial del Poder Ejecutivo, lo hacemos desde la perspectiva general del país y en defensa de los intereses de más de las tres cuartas partes del Uruguay, que dependen del salario y de la pasividad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Araújo.

(Se vota:)

-6 en 7. Afirmativa.

Puede continuar el señor legislador Díaz.

SEÑOR DIAZ. - Gracias, señor Presidente.

Voy a entrar de lleno, entonces, a ese segundo capítulo que había anunciado precedentemente.

En primer lugar, debo hacer una afirmación enfática: el Gobierno de coalición que comenzó a regir los destinos del país a partir del 1º de marzo del año pasado carece de política salarial.

En otras palabras, trataremos de mostrar que a lo largo de estos casi doce meses de Gobierno la política salarial de éste ha andado a la deriva.

Ya dije que por esto ha quedado en evidencia que casi todos los sectores, salvo el partido eje de este Gobierno, están haciendo críticas a esa política salarial.

El Gobierno empezó su política salarial anunciándola en la famosa discusión sobre el ajuste fiscal, y tuvo oportunidad de exponerla en la Cámara de Representantes -originalmente- y también en una sesión, en Comisión General, a la que nosotros asistimos. Pero el primer ajuste significativo, en atención a la política salarial anunciada, el que se llevó a cabo a partir del 1º de junio de 1990, el Poder Ejecutivo aplicó el criterio de inflación prevista, que la situaba en el 15%. De modo entonces que el primer ajuste fue del 15% a partir del 1º de junio, en función del criterio inflación prevista. Obviamente, esa inflación prevista en los primeros tres meses siguientes, es decir, junio, julio y agosto, trepó a la suma del 22.22%, dejando, por consiguiente, muy mal paradas las previsiones de este Gobierno, que en esta materia previsional ha ido de mal en peor. El Poder Ejecutivo negoció un segundo incremento tres meses después, no a los cuatro meses como se venía haciendo en la Administración anterior, donde se aplicaban ajustes cuatrimestrales. A los tres meses, o sea, a partir del 1º de setiembre del año pasado, se hizo un incremento del 25.02%. ¿Cuáles fueron los criterios tomados para este ajuste? Fue la inflación prevista o la futura? No. ¿Se aplicó el criterio de inflación pasada? Tampoco; fue un híbrido que se descompuso de la siguiente manera: -y esto lo explicó el señor Ministro en la sesión a que hice referencia y está incorporado al Distribuido 357/90 de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores- un 16.3% por inflación prevista; un 7.22% como corrección respecto de la inflación pasada, que había sido del 22.22%; y un 1.5% de recuperación salarial. Por lo tanto, a partir del 1º de setiembre de 1990 se da un aumento salarial del 25% y fracción. ¿Qué era lo pensable en materia de ajustes para el cuatrimestre siguiente, o sea,

el que se inicia el 1º de enero del corriente año? ¿Qué fue lo prometido por el Poder Ejecutivo a la opinión pública, a los trabajadores y al Poder Legislativo, tal como aquí está documentado? Si en el cuatrimestre siguiente, de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1990 la inflación supera el 16.3% de la inflación prevista en el ajuste del 1º de setiembre a que hice alusión, el Poder Ejecutivo se comprometió a incluir por lo menos un renglón de ajuste por la diferencia entre esa inflación prevista del 16.3% y la real, que fue del 35.6%. Vale decir que ahí, por ajuste correctivo de inflación prevista, tendría que haber un incremento del 19.3%, más la inflación prevista, que nadie puede creer que sea del 11% cuando ya en enero estaremos cerca de esa cifra de presunta inflación prevista, y más un incremento también de recuperación salarial, que era lo que se había dispuesto como política del Gobierno.

Vale decir que cuando entramos a analizar la política salarial del Poder Ejecutivo a partir del 1º de enero, no sólo se está demostrando que no es la del 1º de junio ni la del 1º de setiembre del año pasado sino que, a mi entender, no tiene un sólido fundamento, salvo el de la justificación de una gran confusión metodológica del equipo económico que confunde el incremento del Rubro 0 con el de las políticas salariales a partir del 1º de enero. ¿Por qué el 25% de ese Rubro 0 o, para decirlo más claramente, por qué se partió de un incremento del 11% a partir del 1º de enero? Salvo para el sector de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, eso va a ser lo fundamental. Y para el resto de la función pública, ¿cuál es el criterio? ¿El 11%? No tiene nada que ver con la inflación pasada; si se quiere corregir la inflación pasada -ya lo he demostrado- tendría que ofrecerse un 19.3%. Tampoco puede ser el de la inflación prevista, porque estaríamos en el reino de la ficción más grande al sostener que la inflación prevista para el cuatrimestre siguiente, de enero a abril del corriente año, va a ser del 11%. Hasta el propio insospechado semanario "Búsqueda" ha dicho que el incremento inflacionario en los primeros veinte días de 1991 es ya casi del 9%.

De modo entonces que en esta nueva propuesta del Poder Ejecutivo nos encontramos en presencia de un tercer criterio en menos de doce meses. Este criterio no es el de la inflación pasada, el de la prevista ni el del híbrido del ajuste al 1º de setiembre de 1990, sino que es -pienso yo- un incremento de lo que sea; porque no tiene ningún fundamento, por lo menos en la política salarial anterior o conocida por nosotros.

¿Hay imposición de las Cartas de Intención? ¿Hay acuerdos con otros organismos internacionales? Eso podría ser un tema de debate, pero lo que queremos tener claro, porque fundamentalmente estamos discutiendo política salarial, es cuál fue el criterio que se aplicó para llegar a ese mezquino 11% de incremento salarial a partir del 1º de enero de 1991.

En segundo lugar, cuestionamos muy claramente esta política salarial, especialmente gravosa para los sectores de funcionarios públicos, porque le ha robado ingresos a los trabajadores.

Le oí decir al señor Presidente de la Cámara de Representantes en el transcurso de un debate televisivo, a raíz del ajuste fiscal, que efectivamente el Gobierno le había metido la mano a los trabajadores y, por consiguiente, a los pasivos con aquel ajuste que determinaba un incremento tan injusto en el impuesto a los salarios y pasividades. Creo que le dejó la mano metida en el bolsillo a los trabajadores, especialmente, a los del sector público.

De llegar a concretarse esta política, según lo ha estimado un economista que asesora al PIT-CNT, de aplicarse el 11% de ajuste salarial, este Gobierno tendría el nada buen privilegio de que en sus primeros 12 meses de gestión el salario real de los trabajadores públicos se viera deteriorado en más de un 20%. También sufriría el salario real de los trabajadores privados, pero los más afectados serían los trabajadores públicos. La caída de los salarios, a partir de 1988, ha ido en una curva descendente como lo prueban todas las gráficas salariales de los sectores público y privado a las que hemos podido acceder en la versión que nos entregara antes de que comenzara la sesión, un miembro, presumo, del actual equipo económico del Gobierno.

Entonces, estamos radicalmente en contra de esa política salarial, porque supone una quita constante de la capacidad adquisitiva del salario, especialmente de los trabajadores del Estado. De seguir así, las perspectivas serían que el salario medio uruguayo, en los próximos meses, se encontraría en los peores niveles de los últimos 30 años, inclusive por debajo de los alcanzados en 1968 y del más fatídico mes de ese fatídico año, que fue el mes de agosto.

En tercer término, para terminar esta parte de nuestra exposición, quiero hacer una breve referencia respecto del sector privado, no sin antes decir que también tenemos una seria preocupación respecto de la suerte que en este ajuste salarial correrán los trabajadores de la Administración Central y de los organismos del artículo 220 de la Constitución, que no se rigen por el acuerdo o salida que ayer se encontrara con los trabajadores de los Entes Autónomos industriales y comerciales del Estado. El porcentaje del 17.66% no es aceptado por dichos trabajadores y no lo aceptan por considerarlo injusto, pero al que aparentemente no accederían los demás trabajadores del Estado. Sobre este punto, oportunamente, le vamos a formular una pregunta al señor Ministro.

Entremos a considerar el sector privado. Dijimos que un sector significativo de los trabajadores uruguayos, más en el interior que en Montevideo, perciben el salario mínimo nacional. El mismo se aumentó de N$ 106.550 a N$ 118.270, es decir, un 11% exacto. Esta es una estafa descarada en materia de política salarial. Si la inflación pasada fue de más del 35% y la futura seguramente rondará por esa cifra, si hoy hablamos de un incremento para el Salario Mínimo Nacional del 11%, le estamos dejando metida la mano fijamente en el bolsillo, como si estuviera enyesada, de los trabajadores del sector privado. Además, todo esto repercute directamente en el incremento de la asignación familiar, de la antigüedad y del hogar constituido de todos los trabajadores del país que fijan dichas remuneraciones, dichos complementos salariales en función del Salario Mínimo Nacional.

Por otra parte, tenemos gran preocupación por aquellos gremios del sector privado que no tienen convenios vigentes porque los que lo tienen salen mejor de este verdadero temporal veraniego sobre el salario de los trabajadores. Los que no tienen convenio vigente, por más que el señor Ministro haya dicho en el mes de setiembre que entraban en un régimen de libre negociación, se verán sumamente perjudicados.

En ese sector, la verdad sea dicha, la organización sindical ha quedado extraordinariamente debilitada merced a una durísima política que se aplicó en materia laboral durante la administración anterior. Entonces, nosotros tenemos la sensación - excluido el sector de la vestimenta, cuya patronal, según lo manifestara el señor Ministro, al 16.7% sugerido o pactado por el Gobierno agregaría voluntariamente un 10%, debiendo tener en cuenta, además, que estamos hablando de salarios miserables como son los que se perciben en este sector- de que el resto de los trabajadores privados que no tienen convenio desconoce cuál sería su panorama futuro. Me preocupa mucho más la suerte de estos trabajadores que la manifestada por un señor legislador respecto de algunos incrementos, para él excesivos, que el año pasado habrían tenido determinados sectores de la actividad privada.

Termino, como acostumbro hacer en este tipo de comparecencia de señores Ministros a Sala, formulando seis preguntas a los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

La primera se refiere a cuál fue realmente el criterio aplicado por el Poder Ejecutivo para hacer la propuesta de ajuste salarial de 11% a partir del 1º de enero de 1991.

SEÑOR PRESIDENTE. - Perdone, señor legislador, pero la Mesa entiende que sería conveniente a los efectos del mejor desarrollo de la sesión, que las preguntas se le facilitaran por escrito al señor Ministro. Más allá de esto, el señor legislador las puede formular verbalmente. Pero reitero que la fotocopia de las mismas se les podría entregar a los señores Ministros. Reconocemos la buena disposición de ellos, pero no está en su ánimo ser taquígrafos.

SEÑOR DIAZ. - De cualquier manera, entiendo que el deber de los señores Ministros es recoger, como nosotros lo hacemos respecto de sus informes, una síntesis de las mismas. Pensamos que los señores Ministros podrán confeccionar con toda facilidad un esquema de mis preguntas, que en algunos casos están largamente fundamentadas.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa no pretende advertir al señor legislador Díaz, sino que desea que nada del contenido de sus preguntas quede fuera del contexto. Por tal motivo sugiere que las mismas se fotocopien y se le entreguen a los señores Ministros para una correcta interpretación.

SEÑOR DIAZ. - Como ya le di respuesta al señor Presidente, continúo haciendo referencia a mi primera pregunta.

Manifesté que quería saber cuál fue realmente el criterio aplicado por el Poder Ejecutivo para llegar a realizar su propuesta de ajuste salarial. ¿Lo hizo por inflación pasada, por inflación prevista, por un híbrido de ambas, o por algún otro criterio?

Mi segunda consulta se refiere a cuál va a ser el incremento salarial a partir del 1º de enero del corriente año para los Incisos de la Administración Central, los organismos del artículo 220 de la Constitución, especialmente de la enseñanza. Realizo esta pregunta porque no tengo los datos correctamente registrados.

La tercer pregunta es si el Poder Ejecutivo, para los convenios del sector privado no vigentes, dispuso algún piso que comunicó a los respectivos sectores involucrados. En caso afirmativo, quisiera saber cuál fue ese piso o pauta del incremento salarial.

La cuarta pregunta es la siguiente: ¿cuál será la política salarial de futuro de este Gobierno? Si en los doce primeros meses hemos tenido este zigzagueo -a mi juicio impresentable- ¿cuál va a ser la política salarial futura? Concretamente, pregunto cuáles son las reglas de juego que en esta materia plantea el Poder Ejecutivo a este Cuerpo Legislativo y, obviamente, a los involucrados, es decir los trabajadores.

La quinta pregunta es qué aumentos se han dispuesto para los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado. Siento la curiosidad de saber si se aplicó un criterio parejo para los Directores y para los demás funcionarios.

La última pregunta puede parecer marginal -no he hecho referencia al tema en mi exposición, pero me veo obligado a introducirlo- pero tiene que ver con este asunto del criterio parejo para los incrementos. Cuando se esgrime -creo que poco científicamente- la incidencia de los aumentos salariales o de los problemas de inflación, es bueno que se adopten criterios de retracción en la materia. No admitimos que a la hora de controlar la inflación, se descanse siempre en esos dos pilares que han sido la constante de la política económica en los últimos años, es decir, el déficit fiscal y la inflación. No es que ellos no nos interesen -por cierto nos interesarán el día que estemos en el Gobierno- pero creemos que cuando hablamos de factores de incidencia debemos tener una gran objetividad.

Todos sabemos que ANCAP, el principal Ente comercial e industrial del Estado ha dado buena parte de la distribución de sus productos -los vinculados al petróleo- a tres empresas extranjeras -que se sienten eufóricas con la ganancia a costa de la sangre de la Guerra del Golfo- y, según dicen, a una nacional. A ellas entrega ANCAP sus productos para distribuir, dejándoles un margen de comercialización que equivaldría a la remuneración. Mi pregunta, entonces, es la siguiente: ¿es cierto que se les va a conceder a estas empresas un incremento del ochenta por ciento en ese margen de comercialización? Esto tiene que ver, no ya con criterios de política salarial en sentido estricto, sino con criterios de políticas distributivas, en

sentido más amplio que, obviamente, están en el trasfondo de cualquier política salarial.

Finalmente, y para terminar mi exposición, quiero decir que cuando abogamos por otras políticas sociales y salariales, no lo hacemos simplemente por un afán de justicia social -que sería harto suficiente- sino porque también tenemos en cuenta un nuevo modelo o proyecto de país y de política económica. Rechazamos la afirmación de que sólo se pueden hacer políticas de justicia social en materia remunerativa, aplicando, como decía el señor legislador Araújo, la norma constitucional que obliga a otorgar justas remuneraciones a todos los trabajadores del país sobre la base de que eso traerá como consecuencia inflación o emisión de moneda, nueva deuda pública o deuda externa. Rechazo enfáticamente eso, porque creo que puede haber políticas de justa remuneración que no necesariamente afecten estos tres conceptos. En la historia económica del mundo, se ha demostrado que esto constituye uno de los dogmas más escandalosos de las políticas neoliberales hoy en boga.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de dar la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas y a fin de planificar el desarrollo de la sesión, la Mesa quiere poner en conocimiento del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que, a pesar de haber manifestado -por un desconocimiento reglamentario obviamente disculpable- que había culminado su exposición, le restaban aún quince minutos de su tiempo. Además, de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento, los miembros informantes dispondrán de un plazo de media hora antes de darse el punto por suficientemente discutido. También, como es sabido, por ser miembro informante, el señor Ministro puede efectuar todas las aclaraciones que considere necesarias en un plazo de cinco minutos.

La Mesa hace estas manifestaciones porque son varias las preguntas que se les han formulado a los señores Ministros y consideró necesario aclarar el tiempo de que disponen para responder a las mismas.

De todas maneras, el señor Ministro de Economía y Finanzas aún no ha hecho uso de la palabra, y dispone de todo su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente, señores legisladores: haré algunas precisiones.

A pesar de que no se relaciona con el tema de hoy y de que ya ha sido desmentido públicamente por haber sido manifestado en esta Sala, quisiera aclarar nuevamente, que no existe un anuncio acerca de una inflación del 30% para el año 1991. El origen de tal información, responde a expresiones mías vertidas en un discurso público realizado el día 18 de diciembre y quien lo lea correctamente, observará claramente que no es ésa la realidad de lo expuesto.

(Ocupa la Presidencia el señor legislador Blanco)

-Quiero hacer referencia a alguna manifestación efectuada en el sentido de que se ha llegado a este acuerdo -logrado en virtud de las conversaciones mantenidas con la Mesa Sindical Coordinadora de los Entes Autónomos- sobre la base de destinar a este fin los ahorros producidos por el retiro de funcionarios que pudiera producirse al amparo de la Ley del 7 de agosto de 1990. El artículo 616 de dicha ley no hace ninguna referencia al número de funcionarios sino, simplemente, al resultado. Por otro lado, se expresa allí que esto reduciría el resultado de las empresas públicas o implicaría, automáticamente, un aumento de tarifas. Esto es obvio, porque cualquier aumento que deba destinarse a mejorar la remuneración de sus funcionarios -tanto en la Administración Central como en cualquier empresa- requiere mayores ingresos -en este caso, por aumento de tarifas- u otros ahorros. Si existiera la posibilidad de ahorrar, se haría previamente. Quiere decir que cualquier mejora tiende a reducir los resultados o a la necesidad de implementar mayores recursos, en este caso, a través de las tarifas.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Lo que termina de expresar el señor Ministro responde a lo que habíamos planteado inicialmente, o sea, al hecho de que en la Ley de Presupuesto aprobamos cuatro artículos estableciendo determinadas mejoras para la Universidad de la República, para el Hospital de Clínicas dentro del tema de la Universidad de la República, y para ANEP, y luego a la hora de fijar recursos, en el artículo 616 se determina que ellos se obtendrán de las ganancias que provengan de las empresas públicas.

Nuestra interrogante surge, precisamente, de ese hecho. Si las empresas públicas iban a obtener una ganancia determinada a consecuencia del ahorro producido por la renuncia de funcionarios públicos a su función, por esa vía se iban a mejorar sus resultados con lo cual habría recursos, supongo que suficientes, para enfrentar las erogaciones que establecen esos cuatro artículos.

Sin embargo, si en esta instancia el Poder Ejecutivo, por la vía de decreto, da otro destino a esos recursos que iban a ahorrar las empresas públicas, ¿eso no altera el resultado final? Creo que la respuesta es afirmativa: las pérdidas y ganan-

cias van a ser alteradas naturalmente. Entonces, ¿qué va a hacer el Poder Ejecutivo? ¿Va a dejar sin recursos a la Universidad de la República, al Hospital de Clínicas y a la ANEP, contrariando lo que establecimos en la Ley Presupuestal, o va a incrementar las tarifas, porque sin duda alguna se están modificando los resultados económicos de las empresas públicas? Si esta es la respuesta yo planteaba una segunda interrogante: ¿no sería más lógico expresar que para llegar al 17.66% se incrementan en tal porcentaje las tarifas en este momento? Es decir, manifestarlo con claridad, y no poner en duda los resultados finales del superávit que obtengan o no las empresas públicas.

Cuando debatimos la Ley Presupuestal decíamos que, en definitiva, esto era una especie de acto de fe, porque las empresas públicas, más allá de la gestión, dependen de lo que establezca el Poder Ejecutivo, quedan a la libre voluntad de dicho Poder. Si mañana el Gobierno fija una quita, entonces las economías de esas empresas desaparecen. O incluso puede establecer, mediante la aplicación de determinada política tarifaria, que no se incrementen las tarifas, de forma tal que haya pérdida, y entonces quedan por el camino la Universidad y ANEP.

A aquellas interrogantes se suman estas otras y éstas son las que queríamos formular nuevamente al señor Ministro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Comprendo la preocupación del señor legislador Araújo, pero de cualquier manera, si pretendemos mejoras salariales, sólo hay dos caminos: reducir utilidades en caso de que existan o aumentar tarifas. Creo que esta interrupción del señor legislador Araújo lo muestra inclinado a la posibilidad de que se aumente tarifas.

SEÑOR ARAUJO. - No, señor Ministro: no estoy inclinado al aumento de tarifas.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Juan C. Blanco). - Se solicita a los señores legisladores que no dialoguen.

Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Bueno, sin dejar establecida, entonces, la intención del señor legislador Araújo, debemos señalar que el mecanismo no puede ser otro que aumentar los recursos o reducir las utilidades en caso de que las haya.

En tercer lugar, quería señalar algo que se repitió en varias intervenciones, respecto a si hay una política salarial.

Considero que tanto en materia de política salarial, como económica, como de cualquier política, no se puede pensar que ellas son inamovibles en el tiempo, pues sería desconocer la realidad. Esta es dinámica, y las políticas se basan en las situaciones del momento en que se establecen, corrigiéndose y ajustándose a medida que la realidad se modifica.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Raffo)

-Por supuesto que lo deseable es que esas modificaciones sean mínima y una política con variaciones permanentes de tenor importante no es lo deseable en una proyección de futuro. Por ello creo que es mucho peor decir que existe una política salarial inamovible, pase lo que pase. No sólo sería de una rigidez absurda, sino que además implicaría desconocer la realidad. Si eso hubiéramos hecho, en este Cuerpo nos estarían criticando con razón en forma muy dura por haber ignorado la realidad.

Voy a limitarme a señalar algunos aspectos importantes que surgieron este año y que incidieron fuertemente en las previsiones realizadas en materia económica y en sus consecuencias en materia salarial. Al respecto, creo que nadie puede ignorar los sucedido en relación a los precios del petróleo. Puede ser que a veces no lo midamos en cifras, pero para nuestro país, si el barril de crudo se sitúa en los U$S 16, el abastecimiento normal en el año asciende a U$S 150:000.000. Si el petróleo se cotiza a U$S 40, la erogación llegaría a U$S 360:000.000. Estoy mencionando la cantidad con la que arrancamos y otra hipotética, que nadie puede decir que al final no sea la verdadera. Y para dar una cifra intermedia, señalo que este país tuvo que comprar petróleo a U$S 32 el barril durante este proceso, o sea, exactamente con un 100% de aumento.

Ese hecho, lisa y llanamente, significa que de mantenerse esta relación durante un año, la sociedad uruguaya estaría pagando por la misma cantidad de petróleo, U$S 200:000.000 más por año, o dicho de otra manera, todos los uruguayos, la sociedad entera, nos empobreceríamos anualmente en esa cantidad.

Este es un elemento importante que tuvo una repercusión muy fuerte al final del tercer trimestre. Obviamente, eso exige ajustar las políticas y programas establecidos a fin de enfrentar un choque de ese tenor.

También han existido otros impactos muy importantes. A mediados de año, la situación regional empezó a incidir de distinta manera en nuestro país, con crecimientos de costos internos y con una modificación de las demandas naturales en niveles importantísimos. Para dar una idea de esa situación, puedo decir que durante 1990, la inflación en dólares en la Argentina fue del 270% y en el Brasil del 64% aunque habiendo estado en ciertos períodos del año por encima de la inflación Argentina. Al mismo tiempo, la inflación en dólares del Uruguay fue del 16% y en los Estados Unidos del 6%. Creo que es fácil comprender la repercusión que produce en el

Uruguay la situación de aquellos dos países cuando enfrentan en sus costos una evolución de estos niveles. La situación brasileña empieza a corregirse o, por lo menos, tiende a valores más normales en el último trimestre del año pasado, mientras que la Argentina da la impresión que en este año 1991 también comienza a recorrer un camino de corrección que tenemos que ver cómo termina.

En concreto, hoy estamos sometidos a la evolución que puede tener la economía Argentina en los próximos meses y a los efectos de una guerra. Es por eso que nadie puede predecir cuál será el precio que tendremos que pagar por el petróleo. Seguramente, esto nos va a obligar a corregir nuestro programa, cosa que pensamos hacer a fines de febrero o a principios de marzo, de acuerdo con la nueva realidad que se nos presenta. Mantener rígidas las decisiones no sólo no corresponde, sino que parecería una determinación absurda.

Por otra parte, dos señores legisladores han hecho referencia a un trabajo realizado por un distinguido economista, el señor Juan Manuel Rodríguez, quien es asesor del PIT-CNT y de Empresas Consultoras. Allí se señalaba que se tendía a que el salario fuese el más bajo de los últimos treinta años, como así también se vertían otras expresiones que tenían que ver con esta realidad.

En este sentido, quiero aclarar -y ello se puede apreciar en este trabajo del economista Rodríguez- que esa proyección - porque se trata de eso, de una proyección- está basada en un incremento salarial y una inflación supuestos. En principio, discrepamos con ambos criterios, pero en el caso del primero y en favor del economista Rodríguez, quiero aclarar que él efectuó ese análisis unos días antes. En la actualidad, está demostrado que el salario no va a tener un 11%; su composición es un poco más complicada. En cuanto a la inflación estimada, no voy a abrir juicio acerca de cuál es la mía; he cometido el error de decirlo públicamente y no lo voy a repetir. Pero, en lo fundamental, discrepamos con la previsión que en ese sentido hace el economista Rodríguez.

No obstante, se trata de un trabajo muy útil para señalar otros aspectos. Si bien todos conocen lo realizado por él, la primera parte de su proyección muestra claramente que en los últimos treinta años el salario del sector público bajó constantemente. La tendencia es clarísima e importante, detenida en dos o tres momentos que coinciden con la estabilidad que tuvo el país. No queremos continuar viendo caer esa curva; eso es lo que no deseamos que siga sucediendo. Lo más fácil hubiera sido seguir dando aumentos de acuerdo a la inflación pasada continuando con esa situación, con lo que quizás no hubiéramos debido enfrentar las dificultades de una estabilización, que a veces se califica de dura y de insensible. Sin embargo, en último término, tiene la responsabilidad de querer terminar con una situación que se demuestra que se ha venido arrastrando durante treinta años en la vida del país y que es absolutamente injusta.

Si bien la correlación me pertenece, considero interesante la coincidencia que el salario en el sector público haya dejado de caer en momentos en que existió estabilidad en el país.

De modo que este trabajo, por encima de la proyección que hace el economista Rodríguez, me parece que es importante; refiere al salario de los últimos treinta años y muestra la absoluta necesidad de corregir un mecanismo que ha demostrado su fracaso, nada menos que por tres décadas.

SEÑOR DIAZ. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DIAZ. - Aprovechando la circunstancia de que el señor Ministro de Economía y Finanzas hizo referencia al trabajo del economista Rodríguez, digamos que en ese momento él tomaba el 11%. Si bien para el sector de Entes Autónomos, el porcentaje será algo mayor, para uno más significativo será del 11%.

Por otro lado, él trabajó con un porcentaje de inflación que, a mi juicio, es extremadamente cauteloso. Creo que con la política implementada por el equipo económico, la inflación va a ser superior a la prevista por el economista Rodríguez.

Por consiguiente, yo, que no soy economista sino más bien laboralista, voy a hacer la siguiente afirmación para contrastarla, en el correr del tiempo -que seguramente no será mucho- con la del señor Ministro de Economía y Finanzas que, tal como él lo reconocía, ha hecho vaticinios que no desea realizar más, porque en los anteriores se equivocó mucho.

De aplicarse esta política salarial que insinúa -digo "insinúa" porque no la tengo totalmente clara- el Poder Ejecutivo, en el correr de este año el sector público va a percibir el salario más bajo -junto con el de 1984- de los últimos treinta años. Estoy absolutamente convencido de que esta afirmación es mucho más realista, está mejor fundamentada científicamente y, por consiguiente, se va a dar mucho más claramente que la que nos insinúa el señor Ministro. Por lo demás, me gustaría que esa expectativa que él nos da fuera realmente cierta y que yo estuviera en un error.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - He preferido interrumpir al señor Ministro en este momento y no dentro de unos minutos.

He estado escuchando al señor Ministro, y quiero creerle a él y al Poder Ejecutivo; pero los números, la experiencia y la realidad, nos dicen que ello es imposible. A mi juicio, el señor Ministro ingresa en un terreno que es contradictorio. El no quiere aventurar una opinión sobre la inflación futura ni tampoco establecer la variable a la que podría ascender; sin embargo, dice que tiene hechos sus cálculos y que no los va a hacer públicos. Con ello nos está obligando a hacer -y, en este caso, fundamentalmente, a los funcionarios públicos- un acto de fe. Hay que creer en aquello que el señor Ministro cree pero que no puede decir. En mi concepto, lo que expresa el economista Rodríguez es mucho más apropiado; es más, creo que se quedó corto.

Hasta el presente, es decir, en lo que va del mes, la inflación ha aumentado un 7.84% y se supone que es de un 9%. Me pregunto cómo se va a hacer para que aquél pronóstico - no hecho en esta Sala, sino por escrito ante el Fondo Monetario Internacional- de llegar a un 30% sea cierto, cuando ya en el primer mes estamos en su tercera parte. ¿Cómo se va a hacer? Esto es lo que no tiene explicación.

Naturalmente que está de más que diga que no soy economista, pero no se le puede pedir a quien habla ni al resto de la ciudadanía, que hagamos un acto de fe en lo que piensa y no dice el señor Ministro de Economía y Finanzas. Pienso que él debería manifestarnos qué es lo que cree. Por mi parte me sumaría al vaticinio -y no me considero un profeta- que termina de formular el señor legislador Díaz. Es casi seguro que los cálculos del economista Rodríguez van a estar mucho más cerca de la realidad que los del señor Ministro, que dice que ya los tiene confeccionados pero que no los va a dar a publicidad.

Concretamente, preguntaría al señor Ministro qué es lo que efectivamente cree, porque muchos estómagos de esta nación dependen de lo que él crea, ya que aquí no podemos hablar de realidades sino de actos de fe. Por tanto, para ingresar en este terreno, pediría al señor Ministro que diga a qué actos de fe deben someterse los funcionarios públicos; que nos diga a cuánto cree que habrá de ascender la inflación. Tengamos en cuenta el hecho de que no nos aclara la política salarial pero sí que fija y establece los aumentos. Pero, ¿cómo es eso? Hay dos variables y resulta que de una se habla y de la otra no; que una se determina y que la otra está en el espíritu, en la convicción y en la mente del señor Ministro; dicho esto, naturalmente, con el mayor de los respetos. Pediría que por favor nos trasmita su optimismo para no irnos con esta carga de pesimismo que hoy sentimos.

No importa que se equivoque. Es preferible errar una vez más que continuar con esta incertidumbre total a la que estamos sometiendo a los funcionarios públicos de este país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Señor Presidente: en esta labor dialéctica, el señor legislador Díaz ha dicho lo que yo no expresé, mientras que el señor legislador Araújo le ha contestado a aquél por mi cuenta. Pero voy a ser un poco más claro en este tema.

En primer lugar, no expresé que no lo iba a decir porque me había equivocado muchas veces y mucho. Creo que me equivoqué en una sola cosa, y es en el plazo. Sé por qué me equivoqué; porque hubo, tal como indicaba recién, elementos externos que me marcan que no deben fijarse plazos tan estrictos cuando estamos sujetos a situaciones del exterior que son verdaderos "shocks".

SEÑOR DIAZ. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR DIAZ. - El señor Ministro acaba de decir que sus errores de vaticinio se debieron a que él no pudo tener en cuenta factores externos. La verdad es que el fracaso de sus previsiones se produjo en nuestro país antes de que esos factores externos incidieran en ese vaticinio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - No es exacta esta nueva manifestación del señor legislador Díaz desde el momento que la presión de la demanda externa fue anterior a que empezaran a desfasarse las previsiones del Gobierno.

SEÑOR DIAZ. - No es así, señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa ruega a los señores legisladores que guarden el estilo y no interrumpan al orador.

Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Respecto de la dependencia de muchos estómagos de mis previsiones y de mi trabajo, me parece que es mejor eso que el que dependan de las previsiones que están haciendo los señores integrantes de la Comisión Permanente, porque sería

mucho más grave si la inflación del cuatrimestre superara lo previsto por el señor economista Juan Manuel Rodríguez.

De cualquier manera, la discusión se ha derivado hacia algo que no se relaciona con la parte importante de lo que estaba expresando, porque lo trascendente es terminar con este proceso de caída permanente del salario del sector público que es algo que, según queda demostrado por este especialista, viene sucediendo en los últimos 30 años, que es el período que ha tomado en cuenta. Quizá en ese lapso se haya dado la caída mayor.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Sí, señor legislador, aunque no será culpa mía que mis expresiones no queden claras debido a las continuas interrupciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Muchas gracias, señor Ministro, por concederme esta nueva interrupción. Lamento tener que interrumpirlo, pero no nos queda otro mecanismo que entablar esta especie de diálogo a efectos de lograr todas las explicaciones que intentamos recibir en el día de la fecha.

El señor Ministro de Economía y Finanzas refiere una y otra vez a que sólo en períodos de estabilidad no cayó el salario real de los funcionarios públicos durante estos 30 años. Eso es verdad; pero parecería que el señor Ministro olvida algo que creo saber a pesar de no ser economista -si estoy equivocado le ruego que me corrija- y es que en todo esto está presente la voluntad política. Acepto que se me diga que en los últimos 30 años, bajo los Gobiernos que hemos tenido, se ha expresado siempre la misma voluntad política de "arrinconar", para emplear la misma expresión que utilizó anteriormente el señor Presidente de este Cuerpo. ¡Ah!, sí; en los últimos 30 años se viene aplicando la misma voluntad política: arrinconar y encerrar al funcionario público. ¿Por qué? Porque no tiene poder, no gobierna y no tiene armas. Así es fácil. Como decía la señora China Zorrilla, en este país siempre se casan las mismas. En materia salarial, en este país siempre pagan los mismos. Esto viene siendo así desde hace 30 años.

El señor Ministro no puede ignorar que la voluntad política ha estado presente en todos estos actos. Este no es un hecho fatal, objetivo, de la economía en la que el gobernante, el hombre, el individuo no aparece. El tema es que eso viene ocurriendo porque en el transcurso de los últimos 30 años todos los gobernantes que hemos tenido han buscado el camino fácil de que la mayor carga pese sobre los hombros de los sectores populares que menos posibilidades tienen de defender su salario. Entonces, los que pagan son los funcionarios públicos que no disponen de todas las posibilidades de los trabajadores de la actividad privada; son esos funcionarios públicos a los que se les puede recordar que en cualquier momento es constitucional declarar la esencialidad de los servicios; esos que no pueden hacer paros o huelgas de determinado orden, que tienen que avisar con determinada antelación cualquier medida gremial que vayan a tomar. Son esos funcionarios públicos, reitero, los que tienen que pagar, porque es el camino fácil.

La voluntad política ha estado presente en estos 30 años. Eso hay que reconocerlo -no como si fuera un hecho fatal o un mérito- y nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Respecto de esta nueva intervención, debo manifestar que no comparto la evaluación que de los hechos hace el señor legislador Araújo.

Por encima de que en este período de 30 años haya habido Gobiernos con una u otra voluntad política en esta materia, lo real es que hubo un mecanismo, salvo en escasos períodos, de reconocimiento de la inflación pasada y permitir una alta inflación con distintas tasas que, en último término, es lo que deteriora y carcome el salario real. Por esa razón se da esta situación. Creo que ha sido una política equivocada y no una prevista para sancionar al salario público; eso sin perjuicio de que durante ese período se puedan haber cometido errores o eventualmente tomado alguna decisión al respecto.

De todo esto surge claramente el porqué del planteo de los señores legisladores Vázquez Platero y Blanco en cuanto a ver qué relación existe entre el manejo de la inflación, la política antiinflacionaria y el tema salarial.

De las expresiones anteriores se concluye lo que para mí es una relación muy estrecha y la base fundamental por la que tenemos que lograr cambiar esta situación y hacer al país estable no por un corto período, sino en forma definitiva, para que de esa manera crezca el salario real.

Aquí agrego algo más que también se señaló por parte de algunos señores legisladores y es lo que tiene que ver con la necesidad de atender la inversión a efectos de que haya un crecimiento real y a través de él mejoren los salarios. Por supuesto que compartimos esta opinión. De todos modos, me parece que esa es una condición previa, porque la inversión no se hace sola. Los recursos para esa inversión no vienen solos. Es condición previa crear el ambiente nacional imprescindible para que resulte atractivo a la inversión productiva, y eso requiere de una estabilidad económica en el país.

Si bien comparto esa afirmación que se hizo, entiendo que el esfuerzo en reducir fuertemente la inflación está destinado a que por ese camino comience el crecimiento.

En cuanto a algunas expresiones realizadas en relación a la dureza política y la falta de sensibilidad, pienso que son afir-

maciones que ya no tienen andamiento en este país. Nadie es duro e insensible porque le guste. Si dureza se llama a la ausencia de flaqueza, me considero duro. Si la falta de sensibilidad es el esfuerzo de superar hoy las dificultades para asegurar el futuro del país, puedo aceptar también ese calificativo. Pienso que ese tipo de expresiones no puede coincidir con la realidad de nadie y mucho menos llevar a pensar que un grupo de personas o un Partido gobernante ignora las dificultades de la gente y se dedica, de una manera masoquista, a perjudicar salarios simplemente por el simple hecho de que no le importa.

Voy a contestar las dos últimas preguntas formuladas por el señor legislador Díaz para que luego el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social responda el resto de las consultas así como a expresiones que han sido vertidas en esta sesión.

En primer lugar, se me pregunta cuánto se dará a los Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en materia salarial. Debo responder que no hubo ninguna modificación a las normas existentes que establecen que les corresponden los mismos porcentajes fijados para los respectivos Entes.

Ahora, con respecto a si es cierto que se va a dar un 80% de aumento en el margen que tienen las compañías distribuidoras de petróleo, debo señalar que esta situación se maneja a través del Ministerio de Industria y Energía, pero puedo asegurar que no estoy enterado, en absoluto, de que se esté contemplando algún tipo de decisión en ese sentido, sin perjuicio de que ello pueda ocurrir.

Dejo la palabra, señor Presidente, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Voy a empezar a contestar algunas de las interrogantes o dichos que se han manifestado en Sala. Pido disculpas si alguna pregunta queda sin responder. Digo esto porque dentro de las largas exposiciones de los diferentes señores legisladores se formularon muchas; algunas fueron contestadas por el señor legislador Raffo cuando realizó su exposición y también por el señor Ministro de Economía y Finanzas. Por otra parte debo señalar que también vamos a contestar las preguntas que, por escrito -le pido disculpas por la exigencia- nos hizo llegar el señor legislador Díaz. También pido excusas si reitero alguna respuesta.

En primer término deseo dejar en claro que todos los que estamos interviniendo en este tema somos sensibles con respecto a él. No deben quedar dudas sobre esto.

Como inquietud se nos planteó, señor Presidente, cuál había sido la razón por la que se había otorgado un 11%, inamovible, y luego se llegó al 17.66%. Ello referido, por supuesto, a la negociación con la Mesa Coordinadora.

En las primeras conversaciones que tuvo la Mesa con el Director de Planeamiento se habló del 11% y que a partir de marzo se iban a conocer los valores de ahorro, por las razones que conocemos. O sea que a partir de ese momento se iba a contar con elementos de juicio como para agregar la productividad. En conversaciones posteriores se fueron definiendo los valores numéricos. Luego de analizar las futuras perspectivas -realidad que todavía no se conoce- surgieron esos valores mínimos y máximos del 6% y del 12%. Entonces, de ese mínimo del 6% aplicado sobre el 11% surge el 17.66%. Pero esa cifra del 11%, que fue el origen de la conversación, no estaba congelado sino que siempre estuvo presente la posibilidad de incrementarlo a partir de que se conocieran las cifras reales. Repito que durante el diálogo y las conversaciones que mantuvimos, se anticipó ese porcentaje y se lo llevó al 1º de enero.

También se habló de las diferencias de salario que existen entre distintos sectores y las injusticias que ello representa. Pero debo señalar que las mismas están consagradas por la Ley de Presupuesto, no dependen de nosotros. A partir de la aprobación de dicha ley lo que sí se pueden dar son los incrementos generales, pero no modificar las diferencias a que se hacía referencia.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: de las expresiones del señor Ministro surgiría que el Poder Ejecutivo no tiene nada que ver con la Ley de Presupuesto. Sin embargo, si no estoy equivocado, la iniciativa surge de ese Poder. Es desde allí que se dictan los aumentos y ellos son superiores en algunas áreas.

Por ejemplo, hay que tener en cuenta el tema a que hoy nos referíamos, el de las Fuerzas Armadas. Si mal no recuerdo, se les otorgaba un 11.84% por la ley presupuestal. Veíamos, también, que para los funcionarios civiles, en la misma ley, se les daba el 3.97%. Y ahora resulta que el Poder Ejecutivo no tuvo "nada que ver" con la ley presupuestal? Es claro que hubo una mayoría parlamentaria que lo acompañó en la iniciativa, la misma que hoy no nos permite establecer, fehacientemente, a través de una declaración, una condena a esa política salarial y económica. Y por supuesto que admitimos lo de las mayorías y minorías en el sistema democrático. Pero en nombre de estas últimas queremos expresar que en esto el Poder Ejecutivo ha tenido y tiene una enorme responsabilidad, nada menos que la de la iniciativa. Quisiera que el señor

Ministro me dijera cómo es posible, entonces, que esas diferencias descomunales se mantengan y que no se haga nada, a pesar de la sensibilidad con la que se actúa, para atenuar las que existen entre unos y otros funcionarios. Entre funcionarios civiles, naturalmente, porque a iniciativa del Poder Ejecutivo -lo establezco una vez más porque necesito una respuesta- se fija para los Ministros de Estado un incremento salarial del 15%, y reitero que creo que es justo, más un aumento en las compensaciones en virtud de la dedicación permanente, más otra cifra por concepto de gastos de representación. Todo ello significa, en los hechos, un incremento salarial del 50%. Además hay que sumar el 11%. Todo lo que antecede ha sido dictado por el Poder Ejecutivo, el mismo Poder que sostiene que no se puede ir más allá del 17.66%. Quisiera que se me aclarara si en estas diferencias tiene o no responsabilidad el Poder Ejecutivo porque parecería, a través de las manifestaciones del señor Ministro, que no la tuviera.

Entonces, como admito la responsabilidad, tal como lo expresaba el señor legislador Singlet, porque el Poder Legislativo consagró la ley presupuestal y en democracia, modificando el criterio del Consejo de Estado -vale la pena señalarlo- con referencia a los legisladores, estableciendo que cada seis meses se aumenten sus salarios en función de la inflación habida, puedo decir con propiedad que si encontramos justo este sistema para ellos, porque nos parece injusto para los demás. Esto habría que establecerlo. Son las mayorías las que lo hacen. Por consiguiente, hay responsabilidad del Poder Ejecutivo y también del Parlamento. Admitámoslo y no hagamos como que esto es causa de la fatalidad.

Por otra parte, si hay miseria y crisis en el país y lo hemos encontrado en estas condiciones, que no sabemos de quién las heredamos, llamémosnos a la calma. ¿No habrá que ir acercando posiciones? ¿Por qué podemos ser tan duros, aunque nos duela, a pesar de nuestra sensibilidad cuando hablamos de los civiles y no cuando hablamos de los militares? Reitero, porque hasta el presente no se nos ha aclarado. ¿Es posible sostener que es de justicia que el más joven de los oficiales, un alférez, gane N$ 150.000 más, si mal no recuerdo, que lo que percibe el grado civil más alto? Sólo hay 140 civiles con ese grado en toda la administración pública. Se trata de personas con una edad que oscila en los 60 años y con una vida en dicha administración.

Veo que el señor Ministro me mira con extrañeza. Quiero estar equivocado, pero la situación es esa. Tengo por aquí las tablas y en caso de discrepancia, si se me permite daría lectura a las mismas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Lamentablemente ha expirado el tiempo. En todo caso, como el señor Ministro, con su expresión, parecería que no comparte lo que acaba de afirmar, rogaría una nueva interrupción para poder clarificar la cuestión. Repito que aquí las tablas en las que figura cuánto gana un funcionario civil y cuánto uno de las Fuerzas Armadas. Un alférez percibe más que un Grado 16 de la administración pública.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa le quiere recordar al señor legislador que los sueldos de los legisladores así como también los criterios de ajuste fueron fijados por la Asamblea General de la Legislatura pasada.

SEÑOR ARAUJO. - En democracia también.

SEÑOR PRESIDENTE. - En la sesión de la Asamblea General que fije los sueldos de los legisladores, el señor legislador Araújo podrá llevar adelante muchas de las convicciones que vierte hoy acá.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para una pequeñísima aclaración -teniendo en cuenta que la Mesa lo ha aludido- tiene la palabra el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Gracias, señor Presidente.

En lo que tiene que ver con el tema de los salarios de los señores legisladores, es absolutamente real que el salario actual lo fijó la Asamblea General en el Período anterior. Pero el criterio que se venía aplicando y que se modificó en democracia -si mal no recuerdo, en el mes de abril de 1985- cambió lo resuelto por el propio Consejo de Estado, porque no correspondía otorgar aumentos cada seis meses, de acuerdo con la inflación habida.

Reitero: ese sistema se modificó en la oportunidad mencionada y luego fue refrendado -sobre el final de la pasada Legislatura- para este Período parlamentario.

Pregunto entonces: si quienes integrábamos el Parlamento en 1985 tuvimos sensibilidad para con nosotros mismos y la tuvieron quienes permanecían al final del Período anterior, ¿por qué no la tenemos, del mismo modo, para fijar los aumentos salariales para el resto del funcionariado público del país?

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR SINGLET. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto, pero previamente quiero aclarar a quien me precedió en el uso de la palabra que mi expresión de asombro fue debida a la manifestación de que un Alférez gana N$ 150.000 más que quien percibe la mayor retribución en la Administración Central. Al respecto, le pediría que me demuestre por escrito esa afirmación.

Con mucho gusto concedo una interrupción al señor legislador Singlet.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR SINGLET. - Gracias, señor Presidente.

En realidad, se me ha adelantado el señor Presidente de la Comisión Permanente en cuanto a lo que quería manifestar.

Me pareció entender que el señor legislador Araújo hizo referencia a las mismas mayorías al mencionar aquellas que aprobaron el procedimiento de ajuste de salario de los señores legisladores.

Yo no integraba en ese momento el Parlamento, pero dudo de que hayan sido las mismas mayorías y recuerdo -creo no equivocarme- un argumento muy comentado del entonces senador y hoy representante nacional, señor Francisco Rodríguez Camusso, sobre los ingresos de los señores legisladores.

Considero que la misma precisión -no para quienes estamos en el Parlamento, sino para la opinión pública y para que quede la debida constancia en actas- cabe en cuanto a la votación de los aumentos para los integrantes de las Fuerzas Armadas. No fueron tampoco las mismas mayorías las que consagraron esos aumentos. Me parece que a esta altura corresponde la precisión.

Agradezco al señor Ministro la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Cuando mencioné que las diferencias habían sido fijadas por la Ley de Presupuesto, lo hice en el sentido de que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que tiene que ver con política salarial, sólo puede actuar posteriormente, cuando se disponen los incrementos generales.

Se ha manifestado también que no hay política salarial. Son puntos de vista. El señor Ministro de Economía y Finanzas expresó que toda política debe ser variable. Por supuesto, sería preferible que pudiera ser rígida, lo cual significaría que no habría cambios que hicieran necesario introducir modificaciones.

Asimismo, hemos leído las pautas del Poder Ejecutivo establecidas en los dos documentos que mencionamos en su momento -de agosto y setiembre de 1990- que son los que reflejan los lineamientos de la política salarial a los que se ha ceñido el Poder Ejecutivo desde entonces.

Por otra parte, debemos destacar que hemos escuchado numerosas críticas acerca de la política salarial, pero no hemos recibido planteamientos de soluciones que no impliquen -a los efectos de obtener recursos- mayores impuestos, más inflación o mayor endeudamiento.

También hemos oído quejas con respecto al cambio de la política salarial; se criticaba la aplicada antes del 1º de junio y también el cambio que introdujimos en su momento, por considerarlo conveniente.

Ya lo dijo el señor Ministro de Economía y Finanzas, pero debemos insistir en que desde entonces hubo modificaciones internas y externas que han hecho variar la situación originalmente prevista.

También se ha manifestado durante el transcurso de esta sesión que hemos negociado bajo presión. Al respecto debo decir que, en lo que hace al diálogo, permanentemente buscamos evitar negociar en esas condiciones y en muchas ocasiones lo hemos hecho con el levantamiento de medidas por parte del sector sindical que ha comprendido que, a través del intercambio de ideas, íbamos a llegar a un entendimiento. En ese sentido, a lo largo de más de 11 meses de actuación de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha quedado demostrado que hemos podido superar situaciones difíciles, contando con la buena voluntad -siempre lo destaco- de todos los intervinientes y no de un solo sector. Lo hemos logrado con los buenos oficios de todos, incluyendo, en muchos casos, los del Poder Legislativo y en particular los de los parlamentarios que han actuado.

Asimismo se ha hablado -al respecto se ha referido ya el señor Presidente de la Comisión Permanente pero creo que corresponde que lo mencione también el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social- de que han existido pactos con la dirigencia sindical. Debo decir que no ha habido ningún pacto con la dirigencia sindical; sí han tenido lugar -como corresponde- las conversaciones pertinentes, y todos los convenios salariales de la actividad privada -que fueron los que se criticaron- surgieron del diálogo entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores. Los convenios a los que se arribó -que tienen muchas cláusulas diferenciales entre unos y otros- fueron fruto de las negociaciones directas entre los empresarios y los trabajadores. El Gobierno proporcionó un marco, pero previamente conversó sobre él con la dirigencia sindical y con los empresarios. Se llegó, entonces, a un camino aceptado por todos. Posteriormente, las negociaciones quedaron en un plano bilateral.

Cabe reiterar que esos convenios, a mediano y largo plazo, no son todos iguales. Presentan muchas diferencias en cuanto a los plazos de recuperación, etcétera; algunos tienen cláusulas de paz, mientras otros quizá no: algunos tienen cláusulas de salvaguardia, y otros no; algunos incluyen cláusulas de productividad, que otros no incorporan.

Quiere decir que se trata de una negociación libre entre empresarios y trabajadores, dentro de un marco que se proporcionó de común acuerdo entre los tres actores.

Otro aspecto importante a destacar -cuando se habla de convenios a mediano y largo plazo y se dice que pueden ser inflacionarios- es la importancia que han tenido y tienen las

cláusulas de paz que, como su nombre lo indica, permitirán que empresarios y trabajadores puedan desarrollar su actividad en un espíritu de paz y con una productividad netamente mayor, porque los conflictos van a ser sensiblemente menores o no van a existir. El empresario va a poder programar de otra manera y, por consiguiente, obtener una productividad mayor con la cual hacer frente a los incrementos salariales.

Se ha dicho que estos incrementos eran inflacionarios y que íbamos a tener una inflación de dos dígitos en los meses de diciembre y enero. Los hechos han demostrado que no era así. En el mes de diciembre, durante la aplicación de los convenios, la inflación fue del 5.4% y en el mes de enero fue del 8%, según lo que aquí se ha mencionado. Observarán los señores legisladores que en ninguno de los dos casos se trata de una cifra de dos dígitos. Y no debemos olvidar el incremento de tarifas, de los salarios públicos y de los impuestos municipales, que tienen una incidencia importante en la inflación.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Seguramente el desconocimiento del Reglamento, que aplica con tanta exactitud el señor Presidente, ha llevado al señor Ministro a equivocarse. Porque el señor Presidente no me va a permitir interrupciones superiores a los cinco minutos, tal como venía ocurriendo hasta ahora. Simplemente me habían solicitado una aclaración ante una expresión de perplejidad y una afirmación mía.

Quiero brindar, porque creo que es bueno que conste en la versión taquigráfica -alguna vez la historia exigirá revisar esto- la información de que, a esta altura del año 1991, un funcionario civil, el de máxima jerarquía, al 1º de enero, más el 11% proyectado -confieso que no tengo una calculadora para ahora aplicarle el 17.66%- percibiría N$ 393.587. Por otra parte, al 1º de enero de este año, sin calcular aumento alguno, un Alférez estaría en el orden de los N$ 448.730.

Tengo en mi poder las tablas. Si hay diferencias en esta materia, las podríamos establecer con claridad, aunque ya no podría ser en el marco de una interrupción de sólo cinco minutos; pero quiero señalar, para mayor exactitud, que Suboficiales, en este caso concreto, un Sargento I gana muchísimo más que el más alto funcionario civil de la Administración Pública, puesto que al 1º de enero de este año estaría ganando, sin estos aumentos, N$ 537.081, contra los N$ 393.587 que surgirían de la aplicación del 11%. Pongo este informe a disposición del señor Ministro y del Cuerpo, porque no puedo dar los detalles en el marco de sólo cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑORA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora legisladora.

SEÑORA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ. - Señor Presidente: no tengo sobre mi mesa ningún papel, como ustedes pueden ver, y posiblemente ninguno de los señores legisladores tenga el informe correspondiente, pero no puede constar en la versión taquigráfica que el máximo jerarca de la Administración Pública gana alrededor de N$ 390.000. Todos quedaríamos como débiles mentales si aceptáramos eso de buena manera. Eso es un disparate; si no tenemos el informe para confirmarlo, lo buscaremos, pero eso es un disparate.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Aparte de la alusión a la debilidad mental de todos los aquí presentes, no he oído una personal contra el señor legislador Araújo.

(Hilaridad)

SEÑOR ARAUJO. - Por supuesto que la hubo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra para contestar una alusión el señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Las afirmaciones que ha hecho la señora legisladora aluden a mis expresiones de hace unos instantes.

El más alto grado escalafonario de la Administración Pública es el 16, y ese Grado recibe ese salario. A mi también me parece casi hasta de débiles mentales que aceptemos esta realidad, pero es así. Lo que era el Grado 22, ahora es el 16. Comienzo por decir que el Grado 1, al 1º de enero, más el 11% de incremento, percibe N$ 136.188; el Grado 2, N$ 142.000; el Grado 3, N$ 153.000; el Grado 4, N$ 165.000; el Grado 5, N$ 177.000; el Grado 6, N$ 190.000; el Grado 7, N$ 205.000; y el Grado 8, N$ 220.000. Quiero ahorrar al Cuerpo leer toda esta información, pero digo que esos funcionarios que perciben N$ 393.587 son nada más que 145 en todo el país. Parece de débiles mentales, pero no lo es. Es la obra a la que nos han llevado diferentes Gobiernos y, en definitiva, estos son los salarios reales de los que estamos hablando.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Tampoco poseo la documentación relativa al Presupuesto, pero me permito sugerir si no habrá un error, porque a lo mejor la fuente de información está referida a planillas presupuestales que toman como referencia el dólar al 1º de enero de 1990, o sea a N$ 805.

SEÑOR ARAUJO. - Pongo este informe a disposición de los señores Ministros y de los integrantes de la Comisión Permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa sugiere que quede constancia de esta información; que, quizás, las planillas que se manejan del anterior Presupuesto son con valores al 1º de enero de 1990, o sea, con el dólar a N$ 805.

Queda hecha la aclaración.

Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Voy a continuar contestando las distintas interrogantes de los señores legisladores.

Una de las preguntas era si nos habíamos apartado del criterio de vincular los incrementos salariales con la inflación.

En lo que tiene que ver con la actividad privada y con los convenios, éstos tienen una relación con la inflación pasada, como todos ustedes conocen. En cuanto a los salarios públicos, a los de las empresas del Estado, dado que se ha acordado que las Comisiones que se crean analicen la evolución del salario y está el compromiso de ir recuperándolo en el orden de un 50% para el año 1990 y otro 50% para el 91, evidentemente van a tener una relación con la inflación.

En lo referente a la Administración Central, en esta oportunidad es obvio que nos hemos apartado del criterio de la inflación; pero en lo que se relaciona con la reunión que tendremos con el señor Ministro Braga y con COFE, vamos a establecer las bases de cómo serán los incrementos hacia el futuro para conseguir, a partir del próximo ajuste, una recuperación del salario real de los empleados públicos de la Administración Central. Como muy bien decía el señor Ministro de Economía y Finanzas, dicho salario se va a reprogramar en el mes de marzo para saber cuál será la intensidad con la que se lo va a poder recuperar y donde, evidentemente, también va a haber una vinculación con la inflación.

Asimismo queremos destacar la diferencia que hay entre el criterio para el incremento de los salarios privados y el de los públicos. El de los últimos ocurre cada cuatro meses, y el de los privados, cada tres, cuatro, cinco o más meses.

En otro momento se dijo que el Gobierno había incidido, en el incremento de los salarios privados. Reitero lo que expresé hace un momento: el Gobierno dio pautas, fijó bases y discutió con los empresarios y los trabajadores, pero después éstos fueron los que, libremente, fijaron todas las cláusulas que incorporaron a los convenios.

En otra oportunidad se dijo que el Ministro había manifestado que lo único que se podía ofrecer a los empleados públicos era lo que se había dado y se insinuó que, posteriormente, en las fábricas se había ofrecido más. Cuando hicimos esa afirmación hablábamos de la Administración Pública, de la Administración Central, porque estábamos participando de las conversaciones y de las negociaciones con la Mesa Coordinadora, estudiando el incremento adicional al 11% relativo a la productividad y buscando dentro de qué entorno iba a situarse.

Se trata de un tema al que se refirió solamente el señor legislador Díaz y me sorprendía que nadie lo mencionara. Nosotros sostenemos, a diferencia de lo expresado por el señor legislador Díaz, que los incrementos de distinto tipo que han tenido las diferentes empresas del Estado a lo largo del cuatrimestre setiembre-diciembre del pasado año, deben ser tenidos en cuenta por cuanto se establece una diferencia con la inflación. Evidentemente, se trata de incrementos que se suman a las mejoras salariales y que, sin ninguna duda, se tienen en cuenta cuando se calcula la pérdida de salario real de los trabajadores, comparando el año 1989 con 1990.

En otro orden de cosas, nos reconforta que varios señores legisladores hayan reconocido el esfuerzo permanente de nuestro Ministerio y de todos quienes han actuado en la solución de los conflictos que diariamente se producen.

SEÑOR DIAZ. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SEÑOR DIAZ. - Lamentablemente, como no tenemos posibilidades reglamentarias de intervenir en una segunda vuelta, como hubiera sido necesario, no nos queda otra alternativa que utilizar la vía de la interrupción para contestar y, además, referirnos a algún tema que nos ha quedado en el tintero pero que no queremos dejar de planteárselo con franqueza al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor Ministro incursionó en esa diferencia entre el sector público -cuyo salario real se ha deteriorado más- y el sector privado, haciendo la reflexión de que el primero, tiene

más seguridad en los puestos de trabajo. En cambio, los trabajadores del sector privado, que en una negociación pueden lograr mejores niveles, pueden terminar en el Seguro de Paro o en el despido.

Quiero rechazar con énfasis ese razonamiento, que también le escuché al señor Ministro al ser entrevistado por los medios de comunicación masiva.

Estamos hablando, señor Presidente, de política salarial, de salarios dignos, de la justa remuneración, y no veo cómo se puede vincular esto con la mayor o menor seguridad en los puestos de trabajo, porque a la hora de percibir su salario, el trabajador público o privado tiene que hacer frente a las necesidades de su familia, que son exactamente iguales. En otros países, en los que hay más flexibilidad en las empresas públicas, las diferencias en cuanto a la estabilidad en el empleo no existen y la Magistratura que entiende en los temas del trabajo actúa tanto en los despidos como en las suspensiones de los trabajadores públicos o privados. En el Uruguay no sucede lo mismo. Aquí tenemos compartimentos separados en esta materia.

Reitero que rechazo con énfasis que se diga que el trabajador público, porque tiene más estabilidad en su puesto de trabajo, debe recibir una remuneración menos justa que el del sector privado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Eso no es lo que pretendí decir. Expresé que no porque el trabajador del Estado tenga asegurado su trabajo hay que darle un salario menor. Manifesté que el Estado, dado que tiene una cantidad limitada para distribuir, no tiene otra alternativa que dividirla entre los funcionarios públicos que existen y que no van a disminuir, salvo que se retiren por propia voluntad. En cambio, en la empresa privada, está la posibilidad de que si el empresario se equivoca en la negociación, pague en el primer mes y en el siguiente reduzca su plantilla de trabajadores, porque también tiene una cantidad constante para mano de obra. Si el señor legislador Díaz piensa en esa forma, lo acepto.

En algún momento se ha manifestado, también, durante la exposición de un señor legislador, que la política salarial no es compartida. Pienso que se habrá referido a la política salarial del sector público porque sobre la del sector privado, donde un porcentaje tan grande de trabajadores ha logrado convenios, que para la gran mayoría de la opinión pública han sido razonables, no creo que se pueda decir que no es compartida. Posiblemente habrá quien no la comparta pero no debe ser la mayoría.

Además, lamento la opinión del señor legislador Díaz cuando manifiesta que el informe del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social es muy pobre. Posiblemente estaré contagiado de la situación general.

Por otra parte, debo manifestar que no somos triunfalistas, por lo menos no quisimos serlo. Expusimos lo que sinceramente sentimos que se había logrado. La palabra "acuerdo" fue motivo de que, prácticamente, la mitad del debate se centrara en ella.

La realidad es que llegamos a una solución que entiendo es positiva. Tal vez eso ha sido lo que el señor legislador Díaz ha entendido como triunfalismo. Reitero que no fue mi intención aparecer como triunfalista. Sí, dije que la solución a la que se arribó surgió a raíz del esfuerzo de todos quienes intervinieron: la Mesa Coordinadora y todos mis colaboradores en el Ministerio.

Se pregunta, también, cuál fue el criterio aplicado en la oferta de ajuste salarial a partir del 1º de enero de 1991. Se debe estar refiriendo a los empleados de la Administración Central.

En el comienzo de mi exposición manifesté que el origen de la oferta es lo que el Poder Ejecutivo entendía que tenía disponible para aplicar a este incremento salarial a partir del 1º de enero por todo concepto, sin necesidad, repito, de tener que crear impuestos, emitir o endeudarse.

Eso es lo que, por deducciones sucesivas, el Poder Ejecutivo tiene que ir aplicando a los compromisos contraídos, una cifra que redondeada, se sitúa en el 11%, que es lo que van a recibir con carácter general todos los empleados de la Administración Central, además del incremento presupuestal que, por supuesto, no es parejo para todos. Esta cifra del 11% es la que también se aplicó, con carácter general, a las empresas del Estado y a partir de ahí un incremento diferencial, según la productividad que exista en cada una de ellas, en función de que, por retiro de funcionarios, serán menos los que tengan que cumplir con la misma tarea.

SEÑOR DIAZ. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador Díaz.

SEÑOR DIAZ. - Si no entendí mal, dejando de lado a los trabajadores de los Entes Autónomos industriales y comerciales del Estado, vale decir, de la Administración Central y de los organismos del artículo 220 de la Constitución, el incremento, a partir del 1º de enero, será del 11%. De modo que no se tendrá en cuenta ese concepto, tan sui generis, para decirlo de alguna manera, de productividad en el sector público, que el Poder Ejecutivo mide de acuerdo con los ahorros que se van a producir a raíz de que un grupo de funcionarios públicos se retirará de la Administración. Se trata de un planteo muy ori-

ginal. Entonces, si se aplica ese criterio para los Entes, ¿por qué no se hace lo mismo con el resto de la Administración Pública? Ahí también hay funcionarios que se retiran y posiblemente van a ser más. Entonces, reitero ¿por qué no se lo aplican también a la Administración Central y a los organismos del artículo 220 de la Constitución?

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - En el caso de la Administración Pública, ya lo hemos afirmado al igual que el señor Ministro de Economía y Finanzas, también se van a retirar funcionarios. No tenemos idea de cuántos serán, pero sí la tenemos en el caso de las empresas del Estado, que han realizado una compulsa. Desconocemos cuántos serán en la Administración Central, pero pensamos que en los últimos días se van a acoger a ese beneficio una gran cantidad de funcionarios. De acuerdo con los datos que tenemos hasta el momento, son muy pocos los funcionarios que se retiran, pero estamos seguros de que en los próximos días y especialmente en la última semana o en los diez días anteriores a la fecha límite -que es el mes de febrero- se incrementarán notablemente. De suceder eso -no tenemos dudas- se generará un menor egreso y, por supuesto, parte de la mejora de caja que exista se volcará al incremento de las retribuciones de los empleados públicos.

SEÑOR DIAZ. - ¡Qué así sea!

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Voy a ceder la palabra al señor Ministro de Economía y Finanzas a fin de que efectúe una aclaración sobre el concepto del retiro de los funcionarios de la Administración Central y sobre la diferencia que existe con respecto a los retiros en las empresas del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa hace notar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que sólo le restan cinco minutos de su tiempo.

En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - En el caso de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, quien paga el costo del retiro es el Gobierno Central, por lo que existe un ahorro en las instituciones. Sin embargo, no sucede lo mismo en la Administración Central ya que debe pagar los costos de los retiros de su propio personal y también los de los Entes y de las Intendencias. En realidad, absorbe todo el costo, por lo que, desde el punto de vista financiero, no queda en la misma situación que las entidades con las que acaba de hacer un acuerdo.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Del mismo modo que a todos los señores legisladores, la Mesa ha advertido al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social que sólo le restan cinco minutos de su tiempo. A fin de que no se vea constreñido, y creo que sin violentar el Reglamento, podría efectuar tranquilamente su exposición si el señor Ministro de Economía y Finanzas, a quien todavía le queda un plazo mayor, pidiera la palabra y le concediera una interrupción al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Por esta vía y sin violentar el Reglamento, repito, podremos escuchar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social durante todo el tiempo que necesite, sin que se vea coartado por este límite.

SEÑOR PRESIDENTE. - Los señores Ministros evaluarán la propuesta y actuarán de acuerdo con su leal saber y entender.

Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Quien habla entiende que es poco lo que le resta por contestar, por lo menos en esta etapa y quiere conceder una interrupción al señor Subsecretario, doctor Carbone, para hacer una precisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Me ha quedado una duda con respecto a la escala de sueldos mencionada por el señor legislador Araújo. Más allá de la inquietud que le nacía al señor Ministro de Economía y Finanzas, tememos que el señor legislador haya tomado, únicamente, la escala básica.

SEÑOR ARAUJO. - Así fue, señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Naturalmente, entonces, a eso habría que agregar una compensación que tienen todos los funcionarios, que se denomina "compensación al grado" -no recuerdo el número del artículo que establece esto en la actual Ley de Presupuesto, pero en la Nº 15.809 es el artículo 50- que si no me equivoco es de un 84%, con lo cual los números se verían sensiblemente incrementados.

Como anécdota personal digo que provengo de la Administración Pública -trabajaba en la Oficina Nacional del Servicio Civil y no era un grado máximo- y en el mes de marzo cobraba N$ 600.000, que es una cifra superior a la que hoy estaría percibiendo un funcionario de acuerdo con la escala básica.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - Debo aclarar al señor legislador que está en uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

La Mesa desea expresar que tiene a la vista el artículo 26 de la Ley de Presupuesto y, para el grado 16, establece una compensación máxima al grado del 84,51%. Asimismo, reitera que todo esto es a valores del 1º de enero de 1990, con una cotización del dólar de N$ 805.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social decidirá si concede o no una interrupción al señor legislador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - He pedido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor legislador debe hacerlo saber a la Mesa, que con mucho gusto le concederá el uso de la palabra. Mientras tanto, no se le computará el tiempo al señor Ministro.

SEÑOR ARAUJO. - El señor Subsecretario se ha expresado bien en el sentido de que hemos acudido a la escala básica de sueldos, pero en ambos casos, es decir, en lo que respecta a los funcionarios civiles y también a los militares. Así como se ha hecho referencia a otros incrementos salariales de los funcionarios civiles, quisiera ahora agregar alguna de las múltiples compensaciones que tienen los funcionarios militares, que acentúan las diferencias. Creo que este debate es muy bueno porque si trasciende, probablemente la opinión pública se entere de las abismales diferencias que existen, que son aún mayores de lo que se ha expresado en Sala. Algunas de las compensaciones son, por ejemplo, la permanencia en el grado, que está por encima de los salarios referidos, que formaba parte de la escala básica de sueldos. La permanencia en el grado está establecida en el artículo 42 de la Ley Nº 12.801, pero también figuran beneficios en el artículo 6º de la Ley Nº 14.800, en el 239 de la Ley Nº 15.688 y en el artículo 65 de la Ley Nº 15.903. Todos ellos representan aumentos sobre la escala básica y constituyen mayores ingresos para los funcionarios militares. Por riesgo de vuelo, de Cadete a Mayor -se excluye a los soldados- se les otorga un 5% sobre el sueldo base; de Teniente Coronel a Brigadier, un 3% sobre el sueldo básico. Además, se les brindan beneficios sociales, a determinar de acuerdo con el nuevo Salario Mínimo Nacional; vivienda para múltiples funcionarios militares; vestimenta para todos ellos; alimentación. Si sumamos todo esto, la diferencia es mucho más que N$ 150.000.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea hacer saber al señor legislador Araújo, que debería haber contestado la alusión al finalizar el tiempo de que dispone el orador. Sin embargo, como en este caso el orador había concedido una interrupción, en el curso de la cual fue aludido el señor legislador, la Presidencia realizó una "gambeta" al Reglamento.

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social dispone aún de un par de minutos. Asimismo, podrá luego, por vía de aclaraciones, hacer uso de la palabra cuantas veces lo desee, por espacio de cinco minutos.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Sin duda, el señor legislador Araújo conoce una serie de artículos que establecen determinados beneficios para los militares, que seguramente son correctos, porque citó las normas correspondientes.

Creo que uno de los temas más importantes en la Administración es justamente que, en materia salarial, de compensaciones y de beneficios, existe un enorme abanico. Entre otras cosas, el artículo 50, al que he hecho referencia anteriormente, que fija una compensación de alrededor de un 84%, no rige para los militares.

Quiero decir, además, que me preocupa el hecho de estar recurriendo constantemente al tema de las diferencias entre militares y civiles. Seguramente podría traer aquí una lista de los beneficios sociales que perciben los funcionarios del Banco República -y aclaro que me parece bien que así sea- que es realmente muy larga. En mi opinión, entonces, este tipo de comparaciones no nos lleva a nada útil. Asimismo, observando la escala de sueldos del Banco de Previsión Social, puede verse que al mes de diciembre de 1990, un grado máximo ganaba N$ 664.000, pero si en un año no había ascendido, a partir de enero pasa a percibir N$ 1:046.000 y si no ha ascendido en dos años, N$ 1:116.000 y si el plazo ya se ha extendida a tres años, 1:151.000. Podemos seguir enunciando las cifras: si se ha mantenido cuatro años en el mismo grado, la remuneración asciende a N$ 1:186.000; si ha estado cinco años, N$ 1:220.000; si en seis años tampoco ascendió, su sueldo aumenta a N$ 1:255.000. Luego de transcurridos diez años, pasa a ganar N$ 1:395.000.

Creo que en cada organismo del Estado se producen situaciones muy diferentes y, por tanto, estimo que estas comparaciones y esta división que se hace, entre personal militar y civil, no sólo no corresponde sino que además no es exacta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa en el uso de la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - En cuanto a las pautas que fijó el Poder Ejecutivo en

los casos en que no existe convenio vigente, destacamos que son muy pocos los sectores comprendidos. Está el sector de la vestimenta, que ya mencioné, y entre los que tenemos registrados en el Ministerio, también el sector de la prensa, donde dos o tres firmas hicieron convenios directos mientras que otras dos o tres no los realizaron. En estos casos fijamos por decreto una recuperación del 16,5% y después el tema quedó librado a las negociaciones entre las partes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ARAUJO. - ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Deseo referirme a lo que señaló el señor Subsecretario en su última intervención. Veo que tiene un profundo conocimiento -como no podía ser de otra manera- de todas las compensaciones que pueden recibir los funcionarios civiles de la Administración Pública.

Naturalmente, en este momento no tengo sobre la mesa todas las leyes y decretos que he mencionado y que refieren a compensaciones para los funcionarios militares.

A fin de extraer algo en limpio en todo este debate sobre el tema salarial, me permitiría sugerir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que se haga un estudio -es algo que el país necesita, los legisladores también y que la opinión pública debe conocer- acerca de cuáles son los salarios reales que se perciben en este país, estableciendo las compensaciones y cualquier otra cosa, porque muchas veces existen errores de apreciación o injusticias que quedan encubiertas. Por ello creo que sería muy saludable para el país, para los legisladores y también para el Poder Ejecutivo, que de una vez por todas sepamos cuánto percibe exactamente cada uno.

Confieso que este trabajo, como es natural, lo he realizado asesorado, y creo que no es un pecado mortal que un legislador concurra a Sala con una cantidad de papeles y luego de haber recibido asesoramiento. Es decir, no creo que tenga que arrepentirme de ello. Digo que las diferencias que establecí son amplísimas, y deseo resaltar -porque después de tanta polémica quizás se desdibujen nuestras propias intenciones- que en ningún momento señalé que lo que reciben los funcionarios militares sea un exceso o un privilegio, como tampoco creo que lo sea lo que perciben los Ministros o los legisladores. Reitero que esto para mí no es un privilegio; simplemente pienso que tenemos que aplicar la misma vara a los demás. No me parece justo que actuemos con dos varas, una para medir a unos y otra para medir a otros. Dejo expresa constancia de ello. Consideramos que si el país está en crisis y tenemos que apretarnos el cinturón, que eso sea para todos; pero si no es así, entonces vamos a igualar hacia arriba y no hacia abajo. No estoy pidiendo aquí rebaja de salarios; sólo señalo que si el Poder Ejecutivo puede promover aumentos importantes para los funcionarios de máxima jerarquía, inclusive dentro de la propia Administración Central o en los Entes para los más altos grados, también tengamos presente cuánto perciben aquellos funcionarios de más bajo grado en el escalafón de la Administración Pública.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Como me aconseja, con buen criterio...

SEÑOR ARAUJO. - Simplemente, fue una sugerencia.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Entonces, acepto la sugerencia del señor legislador Araújo. Vamos a hacer eso porque creemos que es interesante. Inclusive la Asesoría Técnica de nuestro Ministerio ha realizado estudios, pero es un terreno resbaladizo pues existen incrementos por cantidad de leyes. Los estudios que tenemos hechos no los ponemos en conocimiento ni los publicamos porque estamos seguros de que no están completos. Vamos a hacer un esfuerzo y ver si podemos tenerlos, porque comparto que es algo necesario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - Simplemente deseo señalar que la Mesa de negociaciones -que se ha establecido con la Mesa Coordinadora- recibió el material del Poder Ejecutivo. Como propuesta, se integra una Comisión para el estudio de los salarios, que tendrá determinados cometidos. Allí se dice que esa Comisión deberá, además, recopilar y poner la información actualizada de los índices respectivos a disposición de los diversos agentes económicos, las propias empresas y los representantes sindicales, dando las características de la remuneración del sector. Se elaborará información transparente en un sentido amplio.

Esa es la política que sostiene el Poder Ejecutivo en materia de remuneraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. - A fin de hacer un aporte, la Mesa quiere recordar que cuando se debatió el proyecto de Presupuesto en la Cámara de Senadores, y supongo que también en la de Representantes, se pidió un estudio especial y se hizo una separata, por decirlo así, con las diversas compensa-

ciones diferenciales de todos los Incisos, lo que estuvo en poder de todos los señores legisladores.

No hay más legisladores anotados en la lista de oradores.

SEÑOR FAU. - ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FAU. - ¿Su anuncio, señor Presidente, significa que está agotado el tema motivo de la convocatoria?

SEÑOR PRESIDENTE. - Mi anuncio significa que no hay nadie más anotado en la lista de oradores.

SEÑOR FAU. - Señor Presidente: creo que ante tan rico debate donde se han aportado elementos especialmente valiosos, ellos podrían ser volcados a una Comisión, que acordemos en el día de hoy, a efectos de que, para una futura sesión de la Comisión Permanente, pudiera traernos un proyecto de resolución que podría ser, por ejemplo, una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo en donde le haríamos saber nuestros puntos de vista con respecto a toda esta temática referida al salario del sector público.

Formulo moción concreta en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - El artículo 9º del Reglamento de la Comisión Permanente establece: "Si un miembro hiciere una moción y ésta fuese apoyada por otro, el Presidente la pasará a una Comisión Especial para que informe sobre ella, y la Comisión Permanente la discutirá".

Quizá la moción del señor legislador se pueda amparar en esta disposición.

SEÑOR DIAZ. - Yo la apoyo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así que el Cuerpo tiene que tomar decisión en cuanto a la creación de una Comisión Especial, y le solicitamos al señor legislador Fau que exprese qué cometidos tendrá.

SEÑOR FAU. - Sería a los efectos de elaborar un proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, referido a la política salarial en el sector público.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tenemos algunos escollos reglamentarios. La Mesa entiende que estamos en régimen de Comisión General y por lo tanto sólo podemos adoptar resoluciones de trámite. En consecuencia, no se puede adoptar el procedimiento de crear una Comisión Especial.

No nos queremos apartar del Reglamento. Comprendemos el espíritu que anima al señor legislador Fau, pero si fuera su intención llevar adelante algo de este tipo, si bien no puede hacerlo en la sesión de hoy, sí podrá convocar a la Comisión Permanente por este tema para otra sesión. En el día de hoy la interpretación de la Mesa es que no se puede adoptar decisión.

SEÑOR FAU. - Me es suficiente con su explicación, señor Presidente. Si la Mesa entiende que no se puede votar, no se hará.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así parece decirlo muy claramente el Reglamento de la Cámara de Representantes. El artículo 32 dice en su último inciso: "En Comisión General no se tomará decisión alguna salvo las relativas a su propio funcionamiento, y en cuanto a la forma y extensión de sus debates, regirá el artículo 53", que es el que hemos aplicado hasta el momento.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGLET. - En realidad, quisiera efectuar un comentario sobre la observación del señor Presidente. En este sentido, creo que él dejó planteada la posibilidad de que, aun cuando no exista votación en el día de hoy, el tema pueda ser considerado nuevamente en una próxima reunión de la Comisión Permanente. Creo que el hecho de que en sustancia no se aprobara nada en el día de hoy -y en esto quiero consultar al señor legislador Fau, que fue quien formuló la moción- no inhabilita para que en una próxima sesión de esta Comisión se pueda efectuar una sugerencia de este tipo, la que seguramente podría prosperar.

En cualquier caso, con los resultados a la vista, debo decir que me siento satisfecho de que este debate haya tenido lugar. Asimismo, me congratulo de que el señor legislador Fau lo haya calificado de enriquecedor. Por lo demás, creo que los representantes del Poder Ejecutivo han recogido nuestras inquietudes.

No tenemos inconveniente en decir que valoramos la buena voluntad que se puso de manifiesto por las dos partes -ya sea para encontrar un acuerdo o una salida- para destrabar una situación de conflictividad. Naturalmente que en ningún caso la buena voluntad de los trabajadores va a ser interpretada como un signo de debilidad. Cabe puntualizar que todos tenemos la aspiración de que la misma flexibilidad permita encontrar soluciones satisfactorias, tanto sea para la Administración Central como para los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución; al mismo tiempo, que se realicen todos los esfuerzos -a veces con la buena voluntad y la sensibilidad no alcanza- y se apliquen las medidas correctivas que sean necesarias a nivel de política económica para evitar que se siga produciendo un deterioro en el salario real de los trabajadores públicos de nuestro país.

SEÑOR FAU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FAU. - El señor legislador Singlet sugiere la posibilidad de que en una próxima instancia podamos...

SEÑOR SINGLET. - Más bien ha sido el señor Presidente.

SEÑOR FAU. - En tanto pertenecen al mismo partido político, supongo que expresan la misma realidad política.

SEÑOR PRESIDENTE. - Estamos de acuerdo con el señor legislador Singlet.

SEÑOR FAU. - No corresponde a quien habla enfatizar las diferencias internas. Lejos de mi intención está el hacerlo.

De modo que la propuesta del señor Presidente no impide que en una posterior oportunidad podamos volver sobre el tema.

Por otra parte, cuando califiqué el debate como enriquecedor, lo hice pensando en el hecho de que, después de haber estado siete horas debatiendo en este ámbito, sería bueno que hubiéramos concluido en algo: en decir que es acertada la política salarial del Gobierno para el sector público, o haciendo algún aporte que tendiera a mejorarla. En este sentido, continúo pensando tal como lo hice cuando se propuso este sistema, que le hubiera hecho mejor a este debate, y ese enriquecimiento culminaría con éxito, si hoy hubiéramos tenido algún tipo de pronunciamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo único que ha hecho la Mesa es actuar con criterio lógico. Teniendo en cuenta lo que expresa el artículo 4º del Reglamento de esta Comisión Permanente, el señor Presidente podrá citar a sesión cuando el Gobierno lo invite a ello o cuando algún miembro de ésta lo solicite. Por lo tanto, ante un pedido de cualquier integrante, para citar a ésta a efectos de tratar algún tema, la Comisión Permanente será citada.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGLET. - Simplemente, quiero ratificar la sugerencia del señor Presidente, en el sentido de que creo que todos vendremos con ese espíritu a la próxima reunión.

Además, ya sea con o sin declaración, no tengo dudas en cuanto a que los representantes del Poder Ejecutivo tienen claro quiénes no estamos de acuerdo con esta política salarial, quiénes comprendemos y valoramos los esfuerzos que se realizan pero entendemos que cabe rectificar procedimientos y que no es necesario que se emita una declaración del Cuerpo para que ello quede debidamente exteriorizado por parte de quienes participamos en este debate.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ARAUJO. - Parecería que el diálogo que hemos mantenido en la tarde de hoy merecería o exigiría un pronunciamiento final; por lo menos así lo creo a título personal.

Yo, que soy hombre de diálogo, tengo que festejar el hecho de que hayamos deliberado. Creo que esto no cae en saco roto. Naturalmente, tenemos la íntima esperanza -y la hacemos pública- de que algo de todo lo que hemos debatido pueda servir a efectos de intentar una mejora a una política salarial acerca de la cual discrepamos ampliamente, enmarcada en una política económica con la que también tenemos nuestras discrepancias.

Por otra parte, queremos decir que no salimos ni intentamos ir a la caza del señor Ministro cuando propusimos en esta Comisión Permanente un llamado a Sala; no se trata de eso. Pero hay hechos que son del todo evidentes; cuando hay una discrepancia ésta se tiene que expresar y fundamentar. Claro que es competencia del Poder Legislativo solicitar del Poder Ejecutivo las explicaciones que corresponda y no importa si ellas son satisfactorias o no. Al respecto, a título personal, debo decir que las explicaciones que hoy hemos escuchado en Sala no me resultan satisfactorias y no me dan la tranquilidad sobre el futuro de esta política salarial y sobre lo que se está alcanzando en este momento.

Sin embargo, reitero que tenemos la esperanza, que ratificamos, en el sentido de que todo esto sea tenido en cuenta. Seguramente, que las cosas se van a clarificar un poco más en los próximos días. Pediría a los representantes del Poder Ejecutivo que tengan en cuenta aquello de que hablábamos al comienzo de la sesión. Muchas veces la conflictividad no está, como se supone, en manos de los trabajadores, sino que ella puede surgir a partir de medidas o de decisiones del propio Poder Ejecutivo. En esta materia creemos que algo de esto ha tenido lugar. Por tanto, en el futuro quisiéramos evitarnos todas estas situaciones porque nos merecemos un país diferente, un país de concordia, de diálogo y en el que absolutamente todos podamos vivir.

Es cuanto quería expresar, además de agradecer a los señores Ministros las explicaciones que nos han brindado en Sala, más allá de no compartirlas en muchos casos.

SEÑOR PRESIDENTE. - A los efectos de la versión taquigráfica la Mesa desea aclarar que cuando el señor legislador Araújo hizo referencia a la "caza" del señor Ministro, no se estaba refiriendo a su domicilio.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 22.03)

DR. JUAN CARLOS RAFFO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Horacio Catalurda
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
(Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado)

Depósito Legal 212.532/91